

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“ASESORÍA EN LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y
EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE UNA UNIDAD
EJECUTORA AUTÓNOMA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS”

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

AMANDA TRINIDAD ZEA OCHOA

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADA

Guatemala, septiembre de 2015

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Segundo	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto	P.C. Oliver Augusto Cabrera Leal
Vocal Quinto	P.C. Walter Obdulio Chigüichón Boror

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemática-Estadística	Lic. José de Jesús Portillo Hernández
Contabilidad	Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales
Auditoría	Lic. Jorge Luis Reyna Pineda

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente	Lic. Marco Antonio Oliva Orellana
Secretario	Lic. Herson Ulises Fuentes Velásquez
Examinador	Lic. Erick Roberto Flores López

Guatemala, 21 de mayo de 2015

Licenciado

José Rolando Secaida Morales

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de San Carlos de Guatemala


Respetable Señor Decano:

De conformidad con el Dictamen de Auditoría No.198-2014 y Dic.Aud.Cambio-Tema 11-2015, ambos emitidos por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, fui designado como asesor de tesis de la estudiante: Amanda Trinidad Zea Ochoa, para la elaboración del trabajo de tesis titulado: **“ASESORÍA EN LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE UNA UNIDAD EJECUTORA AUTÓNOMA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS”**, me permito informarle que he procedido a revisar el contenido de dicho trabajo, el cual constituye una fuente de información útil para estudiantes y profesionales, especialmente en lo referente al tema.

El trabajo de tesis presentado fue desarrollado con los requisitos profesionales exigidos por la facultad, por lo cual lo recomiendo para que sea discutido en el Examen Privado de Tesis de la estudiante Zea Ochoa, previo a optar al título de Contadora Pública y Auditora en el grado académico de Licenciada.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Lic. Luis Osear Ricardo De la Rosa
Colegiado No.2,547



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

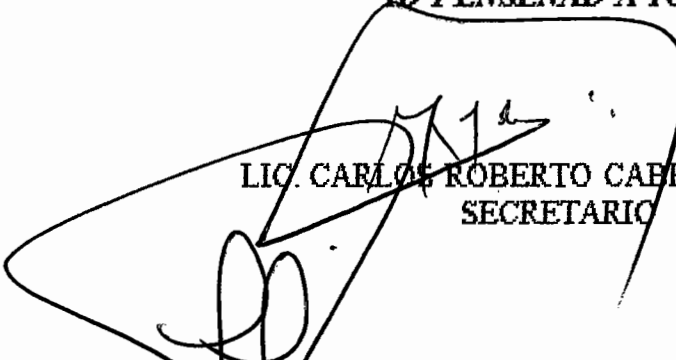
Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.**

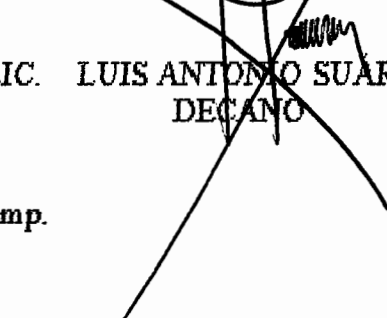
Con base en el Punto cuarto, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 18-2015 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 21 de julio de 2015, se conoció el Acta AUDITORIA 53-2015 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 24 de marzo de 2015 y el trabajo de Tesis denominado: "ASESORÍA EN LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE UNA UNIDAD EJECUTORA AUTÓNOMA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS", que para su graduación profesional presentó la estudiante AMANDA TRINIDAD ZEA OCHOA, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO




LIC. LUIS ANTONIO SUAREZ ROLDÁN
DECANO



Smp.

Ingrid

DEDICATORIA

A DIOS:

Sin ti no lo hubiese logrado. Gracias por ser mi ayuda, fortaleza y guía y darme la bendición de culminar mi carrera con satisfacción. A ti sea toda gloria y honra!

A MIS PADRES:

EFRAÍN ZEA COLINDRES Y ANGÉLICA MERCEDES OCHOA DE ZEA.

Con mucho amor a mis padres como recompensa por todo el sacrificio que hicieron por ayudarme a superarme. Gracias por ser personas tan maravillosas, por guiarme, darme los mejores consejos y ejemplo y sobre todo enseñarme que todo es posible si creemos en Dios.

A MIS HERMANOS

**ANGÉLICA MARITZA, SONIA ESPERANZA,
HEIDY EVELYN, GEOVANY EFRAÍN, JUAN
CARLOS.**

Por su inmenso amor y cariño, por ser un apoyo para mí durante toda mi vida y carrera.

En especial a mi hermana Heidi que siempre ha sido un gran apoyo en la trayectoria de mi vida.

A MIS SOBRINOS

Oscar Leonel, Marlon Alejandro, Wendy Melissa, Andrés Estuardo, Berenice Betzabe y Alessia Yassmin.

Con mucho cariño, como ejemplo de superación.

A MI CUÑADO

MARLON ALVARADO

Por todo su apoyo incondicional y asesoría durante mi carrera de CPA.

A MI FAMILIA

Con mucho amor y cariño

A MIS AMIGOS:

Por su cariño y aprecio.

**A MIS COMPAÑEROS DE
TRABAJO**

LIC. FIDELINO GUTIÉRREZ Y LIC. JULIO PAZ

Como un inmenso agradecimiento por la asesoría y apoyo incondicional brindado.

**A LA UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA**

Por la excelente formación académica en la Facultad de Ciencias Económicas.

ÍNDICE

Introducción	ii
--------------	----

CAPÍTULO I

LA ENTIDAD AUTÓNOMA Y LA UNIDAD EJECUTORA

1.1	Sector público	1
1.2	Integración del sector público	1
1.2.1	Administración Central	1
1.2.2	Entidades de Seguridad Social	2
1.2.3	Gobiernos Locales	2
1.2.4	Entidades Públicas	3
1.2.5	Empresas Públicas no Financieras	3
1.3	Entidades autónomas descentralizadas	3
1.3.1	Base Legal	4
1.4	Integración de las entidades descentralizadas autónomas	5
1.4.1	Universidad de San Carlos de Guatemala	5
1.4.2	Municipalidades	6
1.4.3	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-	6
1.4.4	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	7
1.5	Legislación aplicable a las entidades autónomas descentralizadas	9
1.5.1	Leyes de carácter general	9
1.5.1.1	Constitución Política de la República de Guatemala	9
1.5.1.2	Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado	11
1.5.1.3	Acuerdo Gubernativo 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	14
1.5.1.4	Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector	

Público de Guatemala	15
1.5.1.5 Decreto 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	15
1.5.1.6 Decreto 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos	16
1.5.2 Leyes de carácter específico	18
1.5.2.1 Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto	18
1.5.2.2 Decreto 13-2013 Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria	21
1.5.2.3 Decreto 9-2014 Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto	21
1.6 Entidades fiscalizadoras	21
1.7 Unidad ejecutora	23
1.8 Servicios hospitalarios	24

CAPÍTULO II

SISTEMAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A UNA UNIDAD EJECUTORA AUTONOMA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

2.1 Definición de contabilidad	25
2.2 Definición de sistema contable	25
2.3 Sistemas contable utilizado por la Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios	25
2.3.1 Sistema Integrado de Administración Financiera y Control SIAF-SAG	26

2.3.1.1 Estructura del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control –SIAF SAG-	27
2.3.2 Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN WEB)	27
2.3.2.1 Clasificación de los registros contables	28
2.3.2.2 Funcionamiento del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-	29
2.3.2.3 Entradas al sistema	30
2.3.2.4 Salidas del sistema	31
2.3.2.5 Principales módulos del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-	31
2.3.3 Sistema Informático de Gestión -SIGES-	32
2.3.3.1 Parámetros utilizados dentro del Sistema Informático de Gestión	33
2.3.3.2 Estructura presupuestaria	35
2.3.4 Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-	35
2.3.4.1 Objetivos de Guatecompras	36
2.3.4.2 Usuarios o perfiles que utilizan Guatecompras	37
2.3.4.3 Obligaciones de los usuarios compradores	39

CAPÍTULO III

EL PRESUPUESTO DE UNA UNIDAD EJECUTORA AUTÓNOMA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

3.1. Presupuesto	41
3.1.1 Definición	41
3.1.2 Origen del presupuesto	42
3.1.3 Funciones del presupuesto	42

3.1.4	Importancia del presupuesto	42
3.1.5	Requisitos del presupuesto	43
3.1.6	Clasificación del presupuesto	43
3.2	Proceso presupuestario	47
3.2.1	Formulación	48
3.2.1.1	Formularios	50
3.2.1.2	Herramientas para la programación del presupuesto en una Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios	51
3.2.1.3	Programación de los Grupos de Gasto utilizados en la Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios	52
3.2.1.4	Fuentes de Financiamiento para la Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios	62
3.2.3	Ejecución presupuestaria	64
3.2.3.1	Herramientas para la ejecución	67
3.2.4	Evaluación y Control	67
3.2.4.1	Sistema de Seguimiento Físico	68

CAPÍTULO IV

ASESORÍA EN LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO EN UNA UNIDAD EJECUTORA AUTÓNOMA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

4.1	Generalidades de la entidad	69
4.1.1	Programación del presupuesto	70
4.1.2	Ejecución del presupuesto	71
4.1.3	Evaluación del presupuesto	72
4.2	Información del caso práctico	73
4.2.1	Desarrollo del caso práctico en la Asesoría de la Programación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de una Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios	75

CONCLUSIONES	188
RECOMENDACIONES	189
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	190
ANEXOS	192

INTRODUCCIÓN

El Contador Público y Auditor entre muchas funciones que es capaz de realizar en el ámbito financiero, puede desempeñar el cargo de asesor administrativo financiero en las distintas fases del presupuesto, en una Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios, toda vez tenga experiencia y conocimientos teóricos y prácticos que le permitan dar un valor agregado al trabajo que realiza.

Los Organismos, las Entidades Descentralizadas y las Autónomas son entes que pueden manejar presupuestos y fondos privativos y están obligados a publicar anualmente con detalle el origen y aplicación de sus fondos. Estas entidades están sujetas a controles y fiscalizaciones por parte de los órganos del Estado, función delegada a la Contraloría General de Cuentas según la Constitución Política de la República de Guatemala.

El tipo de presupuesto utilizado en las entidades del Sector Público incluyendo la Unidad Ejecutora, la cual es objeto de investigación, es el presupuesto por programas, el cual divide su estructura en funciones, programas y proyectos.

El trabajo que se presenta es el resultado de la investigación sobre el tema **“Asesoría en la Programación, Ejecución y Evaluación del presupuesto en una Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios”** y cuyo propósito es mejorar la programación, ejecución y evaluación anual del presupuesto de la unidad ejecutora autónoma de servicios hospitalarios.

El presente trabajo contiene una estructura desarrollada con el fin de dar a conocer las disposiciones legales sobre la programación, ejecución y evaluación del presupuesto en una Unidad Ejecutora dedicada a los Servicios Hospitalarios.

El capítulo I muestra la integración del Sector Público de Guatemala, dentro de la cual se encuentran las entidades autónomas y descentralizadas, la legislación general y específica aplicable, los entes fiscalizadores y conceptualización general de lo que es una unidad ejecutora y lo que son servicios hospitalarios.

El capítulo II da a conocer los sistemas de contabilidad aplicables al sector público, sin embargo se enfoca en el sistema aplicable a la unidad ejecutora autónoma de servicios hospitalarios objeto de investigación.

El capítulo III explica lo relacionado con el presupuesto, su definición, clasificación y el tipo de presupuesto utilizado en el sector público "Presupuesto por programas". Así también se dan a conocer las distintas fases del presupuesto, siendo ellas: Programación, Ejecución y Evaluación.

En el capítulo IV se muestra un caso práctico en el que el Contador Público y Auditor se muestra como Asesor Administrativo Financiero en los procesos de programación, ejecución y evaluación del presupuesto de una unidad ejecutora autónoma de Servicios hospitalarios, en el cual se aplican los conocimientos y destrezas adquiridos por el Contador Público y Auditor, con el fin de determinar la existencia de aspectos de mejora en el proceso anteriormente descrito.

Para finalizar se describen las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron posterior al desarrollo del trabajo, las cuales podrán ser utilizadas por la unidad ejecutora, como referencia para implementar algunos aspectos de mejora en la programación, ejecución y evaluación del presupuesto, lo cual redundará en beneficios para la unidad, como para las personas a quienes van dirigidos los servicios que presta dicha unidad.

CAPÍTULO I

1. LA ENTIDAD AUTÓNOMA Y LA UNIDAD EJECUTORA

La unidad ejecutora, objeto de investigación, depende de una entidad central, la cual es autónoma, actúa por delegación del Estado y fue aprobada por el Congreso de la República de Guatemala, por lo que se da a conocer la estructura del Sector Público en Guatemala y sus entidades descentralizadas y autónomas.

Dentro de los anexos del presente trabajo, se encuentra adjunto el esquema de la sectorización del sector público guatemalteco.

1.1 Sector Público

“El sector público está conformado por el conjunto de unidades de Gobierno General y Empresas Públicas que desarrollan actividades y funciones que son competencia del Estado, o que son asumidos por éste.” (14:24)

1.2 Integración del Sector Público

El Sector Público de Guatemala está conformado por un conjunto de organismos administrativos, a través de los cuales hace cumplir la voluntad expresada en leyes del país.

A continuación se da a conocer algunos conceptos de entidades que forman parte del sector público guatemalteco.

1.2.1 Administración Central

“La categoría Administración Central, está constituida por los Organismos de Estado que ejercen el Poder Legislativo, Judicial y Ejecutivo en todo el territorio nacional, y

otras instituciones clasificadas dentro de la administración pública como Órganos de Control Jurídico-Administrativo y Órganos de Control Político.

Para fines ilustrativos, vale indicar que el Poder Ejecutivo es ejercido a través de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado y Secretarías, y otras Dependencias del Ejecutivo. Cada una de las instituciones mencionadas depende directamente del Presidente de la República. En el ejercicio de sus funciones, los organismos que ejercen los poderes soberanos del Estado pueden transferir poderes y toma de decisión hacia núcleos periféricos de su organización, dando origen a la categoría de Entidades Descentralizadas.

Lo mismo puede decirse de los Organismos que ejercen el Poder Legislativo y Judicial.” (14:23)

1.2.2 Entidades de Seguridad Social

“Constituyen un tipo particular de institución pública que es coordinada por el Gobierno Central, y se ocupan del funcionamiento de los sistemas de seguridad o protección social. Por medio de estas entidades, el gobierno ejerce una intervención sistemática sobre distintos factores con la finalidad de reducir la carga que para la población representa un conjunto definido de riesgos sociales. En este sentido, un riesgo social es un evento que puede afectar adversamente el bienestar de los hogares.” (14:25)

1.2.3 Gobiernos Locales

“La autoridad legislativa, judicial y ejecutiva de una unidad del gobierno local, se limita a las zonas geográficas más pequeñas en las que puede dividirse un país con fines políticos o administrativos. Suelen depender en gran parte de transferencias de la Administración Central.” (14:23)

1.2.4 Entidades Públicas

“El término Entidad Pública, se utiliza para referirse al hecho jurídico y económico de reconocer la existencia legal de un organismo público; es decir, un Organismo de Estado es una entidad jurídica porque existe legalmente, y es a la vez una entidad económica porque tiene la capacidad de poseer activos e incurrir en pasivos, y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades.”(14:21)

1.2.5 Empresas Públicas no Financieras

“Son entidades jurídicas cuyas actividades son distintas de las actividades financieras y que están sujetas al control de unidades del gobierno. Por control de una empresa pública se entiende la capacidad para determinar su política general a través de la elección de sus directores, si es necesario. El gobierno posee el control de una empresa cuando:

- Posee más de la mitad de las acciones con derecho a voto o controla de otra manera, más de la mitad de los derechos de voto de los accionistas; o bien,
- Como consecuencia de alguna disposición legal, está autorizado para determinar la política de la sociedad o nombrar sus directores.” (14:25)

1.3 Entidades Autónomas Descentralizadas

El Estado con el objeto de mejorar el desempeño que le permita fortalecer el aparato estatal, ha recurrido a la descentralización de las entidades que lo integran. Según la Constitución Política de la República de Guatemala, las entidades descentralizadas pueden ser autónomas y semiautónomas.

Este tipo de entidad se rige por sus propias leyes y reglamentos, tienen personalidad jurídica y reciben aportes del Estado. Las entidades autónomas descentralizadas

dirigen, organizan y desarrollan las actividades que el gobierno les asigna por su propia cuenta.

1.3.1 Base Legal

Artículo 134. Descentralización y autonomía, de la Constitución Política de la República de Guatemala. "El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado.

La autonomía, fuera de los casos especiales contemplados en la Constitución Política de la República, se concederá únicamente, cuando se estime indispensable para la mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines. Para crear entidades descentralizadas y autónomas, será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República.

Se establecen como obligaciones mínimas de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes:

- a) Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del ramo a que correspondan;
- b) Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado;
- c) Remitir a los mismos organismos, las memorias de sus labores y los informes específicos requeridos. Queda a salvo el de carácter confidencial de las operaciones de los particulares en los bancos e instituciones financieras en general;
- d) Remitir para su información al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, sus presupuestos detallados ordinarios y extraordinarios, con expresión de programas, proyectos, actividades, ingresos y egresos. Se exceptúa a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- e) Dar las facilidades necesarias para que el órgano encargado del control fiscal, pueda desempeñar amplia y eficazmente sus funciones; y

- f) En toda actividad de carácter internacional, sujetarse a la política que trace el Organismo Ejecutivo.

De considerarse inoperante el funcionamiento de una entidad descentralizada, será suprimida mediante el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República.” (4:36-37)

1.4 Integración de las Entidades Descentralizadas Autónomas

A continuación se dan a conocer algunas de las entidades descentralizadas autónomas que existen en Guatemala.

1.4.1 Universidad de San Carlos de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala en referencia a la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece lo siguiente:

Artículo 82. Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. “La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.” (4:18)

1.4.2 Municipalidades

Las municipalidades son instituciones autónomas dirigidas por un alcalde y su consejo elegido por votación municipal. El alcalde es quien representa legalmente a una municipalidad.

La Constitución Política de la República de Guatemala en relación a las municipalidades indica lo siguiente:

Artículo 253. Autonomía Municipal. “Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas.

Entre otras funciones les corresponde:

- a) Elegir a sus propias autoridades
- b) Obtener y disponer de sus recursos; y
- c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos.” (4:79)

1.4.3 Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala es considerada el órgano rector y jerárquicamente superior del deporte federado en el orden nacional. Es una entidad que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio.

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo siguiente:

Artículo 92. Autonomía del deporte. “Se reconoce y garantiza la autonomía del deporte federado a través de sus organismos rectores, Confederación Deportiva Autónoma de

Guatemala y Comité Olímpico Guatemalteco, que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, quedando exonerados de toda clase de impuestos y arbitrios.” (4:21)

1.4.4 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social es una Institución autónoma, de derecho público, con personería jurídica propia y con plena capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones, la cual se dedica a prestar servicios de prevención y restablecimiento de la salud de la población afiliada.

“Su misión es proteger a la población asegurada, contra la pérdida o deterioro de la salud y del sustento económico, debido a las contingencias establecidas en la ley; administrando los recursos en forma adecuada y transparente.” (27:1)

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social cumple con dos funciones esenciales:

1. Atención Médica

“Mecanismo de protección a la vida, que tiene como fin fundamental la prestación de los servicios médico-hospitalarios para conservar, prevenir o restablecer la salud de los afiliados, por medio de una valoración profesional, que comprende desde el diagnóstico del paciente hasta la aplicación del tratamiento requerido para su restablecimiento.” (27:1)

2. Previsión Social

“Consiste en proteger a los afiliados de aquellos riesgos que los privan de la capacidad de ganarse la vida, cualesquiera que sea el origen de tal incapacidad (maternidad, enfermedad, invalidez, vejez, entre otros); o, en amparar a determinados familiares en caso de muerte de la persona que velaba por su subsistencia.” (27:1)

La Constitución Política de la República de Guatemala, al referirse a la Seguridad Social indica lo siguiente:

Artículo 100. Seguridad Social

“El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria.

El Estado, los empleadores y los trabajadores cubiertos por el régimen, con la única excepción de lo preceptuado por el artículo 88 de esta Constitución, tiene obligación de contribuir a financiar dicho régimen y derecho a participar en su dirección, procurando su mejoramiento progresivo.

La aplicación del régimen de seguridad social corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que es una entidad autónoma con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias; goza de exoneración total de impuestos, contribuciones y arbitrios, establecidos o por establecerse. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social debe participar con las instituciones de salud en forma coordinada.

El Organismo Ejecutivo asignará anualmente en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, una partida específica para cubrir la cuota que corresponde al Estado como tal y como empleador, la cual no podrá ser transferida ni cancelada durante el ejercicio fiscal y será fijada de conformidad con los estudios técnicos actuariales del Instituto.

Contra las resoluciones que se dicten en esta materia, proceden los recursos administrativos y el de lo contencioso-administrativo de conformidad con la ley. Cuando se trate de prestaciones que deba otorgar el régimen, conocerán los tribunales de trabajo y previsión social.” (4:22)

1.5 Legislación aplicable a las Entidades Autónomas Descentralizadas

Las entidades autónomas descentralizadas se regirán por la legislación que dicte el Congreso de la República de Guatemala, para el desempeño de sus funciones, con el fin de transparentar el ejercicio de la administración y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales de las funciones públicas estatales.

1.5.1 Leyes de carácter general

A continuación se da a conocer la legislación de carácter general aplicable a las entidades autónomas descentralizadas de Guatemala, dentro del proceso presupuestario.

1.5.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala

Es la ley suprema de la República de Guatemala ya que se encuentra en la cúspide del sistema jerárquico de las leyes. En ella se rige todo el Estado y sus demás leyes.

- **Artículo 237. Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.**

“El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y los gastos por realizar.

La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

Los organismos, las entidades descentralizadas y las autónomas podrán tener presupuestos y fondos privativos cuando la ley así lo establezca. Sus presupuestos se enviarán obligatoria y anualmente al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, para su conocimiento e integración al Presupuesto General; y además, estarán sujetos a los controles y fiscalización de los organismos correspondientes del

Estado. La ley podrá establecer otros casos de dependencias del Ejecutivo cuyos fondos deben administrarse en forma privativa para asegurar su eficiencia. El incumplimiento de la presente disposición es punible y son responsables personalmente los funcionarios bajo cuya dirección funcionen las dependencias.

No podrán incluirse en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado gastos confidenciales o gasto alguno que no deba ser comprobado o que no esté sujeto a fiscalización. Esta disposición es aplicable a los presupuestos de cualquier organismo, institución, empresa o entidad descentralizada o autónoma.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y su ejecución analítica, son documentos públicos, accesibles a cualquier ciudadano que quiera consultarlos, para cuyo efecto el Ministerio de Finanzas Públicas dispondrá que copias de los mismos obren en la Biblioteca Nacional, en el Archivo General de Centro América y en las bibliotecas de las universidades de país. En igual forma deberán proceder los otros organismos del Estado y las entidades descentralizadas y autónomas que manejen presupuesto propio. Incurrirá en responsabilidad penal el funcionario público que de cualquier manera impida o dificulte la consulta.

Los Organismos o entidades estatales que dispongan de fondos privativos están obligados a publicar anualmente con detalle el origen y aplicación de los mismos, debidamente auditado por la Contraloría General de Cuentas. Dicha publicación deberá hacerse en el Diario Oficial dentro de los seis meses siguientes a la finalización de cada ejercicio fiscal.” (4:72-73)

- **Artículo 238. Ley Orgánica del Presupuesto**

“La Ley Orgánica del Presupuesto regulará:

- a) La formulación, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y las normas a las que conforme esta Constitución se somete su discusión y aprobación;
- b) Los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. Las

transferencias de partidas deberán ser notificadas de inmediato al Congreso de la República y a la Contraloría de Cuentas;

No podrán transferirse fondos de programas de inversión a programas de funcionamiento o de pago de la deuda pública;

- c) El uso de economías y la inversión de cualquier superávit e ingresos eventuales;
- d) Las normas y regulaciones a que está sujeto todo lo relativo a la deuda pública interna y externa, su amortización y pago;
- e) Las medidas de control y fiscalización a las entidades que tengan fondos privativos, en lo que respecta a la aprobación y ejecución de su presupuesto;
- f) La forma y cuantía de la remuneración de todos los funcionarios y empleados públicos, incluyendo los de las entidades descentralizadas o autónomas.

Regulará específicamente los casos en los que algunos funcionarios, excepcionalmente y por ser necesario para el servicio público, percibirán gastos de representación.

Quedan prohibidas cualesquiera otras formas de remuneración y será personalmente responsable quien las autorice;

- g) La forma de comprobar los gastos públicos; y,
- h) Las formas de recaudación de los ingresos públicos.

Cuando se contrate obra o servicio que abarque dos o más años fiscales, deben provisionarse adecuadamente los fondos necesarios para su terminación en los presupuestos correspondientes.” (4:73-74)

1.5.1.2 Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado

La Ley de Contrataciones del Estado es un ordenamiento jurídico de carácter administrativo, que norma aspectos relacionados con la administración pública. El objetivo de esta ley es regular todas las compras ventas y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales.

A continuación se presentan algunos artículos de la Ley de Contrataciones del Estado:

- **Artículo 1. Objeto**

“La compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente ley y su reglamento. Queda a salvo lo dispuesto en convenios y tratados internacionales de los cuales Guatemala sea parte. Las donaciones que a favor del Estado, sus dependencias instituciones o municipalidades hagan personas, entidades, asociaciones u otros Estados o Gobiernos extranjeros, se regirán únicamente por lo convenido entre las partes, pero si tales entidades o dependencias tienen que hacer alguna aportación, a excepción de las municipalidades, previamente oirán al Ministerio de Finanzas Públicas.” (5:2)

- **Artículo 17. Monto del Régimen de Licitación**

“Cuando el monto total de los bienes, suministros y obras, exceda de las cantidades establecidas, en el artículo 38, la compra o contratación deberá hacerse por Licitación Pública, salvo los casos de excepción que indica la presente ley, en el capítulo III del Título III. Si no excede de dicha suma, se sujetará a los requisitos de cotización o a los de compra directa, conforme se establece en esta ley y en su reglamento.” (5:7)

- **Artículo 38. Monto Régimen de Cotización**

“Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil Quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así:

- a) Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00);

- b) Para el Estado y otras entidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00).

En el sistema de cotización, la presentación de las bases, designación de la Junta y la aprobación de la adjudicación, competente a las autoridades administrativas que en jerarquía le siguen a las nominadas en el artículo 9 de esta Ley. Si los bienes, suministros o remuneración de los servicios se adquieren a través del contrato abierto, entonces no procederá la cotización. De realizarse la misma, será responsable el funcionario que la autorizó.” (5:11)

- **Artículo 43. Compra Directa**

“La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil Quetzales (Q.90,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiendo el procedimiento que establezca dicha autoridad.

Todas las entidades contratantes que se encuentren sujetas a los procedimientos establecidos en la presente Ley, que realicen compra directa, deben publicar en Guatecompras, como mínimo, la siguiente información:

- a) Detalle del bien o servicio contratado.
- b) Nombre o Razón Social del proveedor adjudicado.
- c) Monto adjudicado.

Cuando la compra directa sea menor de diez mil Quetzales (Q.10.000.00), no quedan obligados a cumplir con dicha publicación en Guatecompras” (5:12)

- **Artículo 46. Contrato Abierto**

“Es un sistema de compra y contratación coordinado por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, con el objeto de seleccionar proveedores de bienes, suministros y servicios de uso general y constante, o de considerable demanda, previa calificación y adjudicación de los distintos rubros que se hubieren convocado a concurso público, a solicitud de dos o más instituciones de las contempladas en el artículo 1 de esta Ley, para el cumplimiento de sus programas de trabajo.

Para los efectos del contrato abierto deberá tomarse en cuenta la compra por volumen que incide en mejores precios y la estandarización de especificaciones que hacen más económica y práctica la adquisición.

El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, debe mantener un registro de los precios de referencia de los bienes, suministros y servicios objeto del contrato abierto, para garantizar que las compras que se lleven a cabo bajo esta modalidad se hagan con eficiencia, efectividad y calidad, y además respondan a los intereses del Estado.

Queda exonerada de los requisitos de licitación y cotización, la compra y contratación de bienes, suministros y servicios que lleven a cabo las entidades a las que se refiere el artículo 1 de esta Ley, quienes lo podrán hacer directamente con los proveedores seleccionados por medio de contrato abierto por el Ministerio de Finanzas Públicas.” (5:14)

1.5.1.3 Acuerdo Gubernativo 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

“La Ley de Contrataciones del Estado ordena la emisión del Reglamento que desarrolle las normas contenidas en dicha Ley y facilite su aplicación.” (1:1)

Dicho reglamento contiene un conjunto de reglas y normas, que han sido establecidas por autoridad competente para el adecuado desarrollo y ejecución de la Ley de Contrataciones del Estado.

1.5.1.4 Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala

“El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, reviste gran importancia debido a que el mismo sustenta parte de las operaciones que se registran en las diferentes etapas del Proceso Presupuestario, así como por las interrelaciones que se establecen con los demás clasificadores.”(14:3)

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala es utilizado por la Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios para la clasificación por objeto del gasto.

“La clasificación por objeto del gasto constituye una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo.” (14:221)

1.5.1.5 Decreto 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

La Ley del Impuesto al valor agregado regula aspectos relacionados con la carga fiscal sobre el consumo de bienes y o servicios, financiado por el consumidor. Los consumidores finales tienen la obligación de pagar el IVA, lo que es controlado por el fisco. El artículo ocho de esta ley hace mención sobre entidades que se encuentran exentas de este impuesto, el cual se describe a continuación:

- **Artículo 8. De las exenciones específicas**

“No deben cargar el impuesto en sus operaciones de ventas, como tampoco en la prestación de servicios, las siguientes personas:

1. Los centros educativos públicos y privados, en lo que respecta a matrícula de inscripción, colegiaturas, derechos de examen y transporte terrestre proporcionado a escolares, siempre que éste no sea prestado por terceras personas.
2. Las universidades autorizadas para funcionar en el país.
3. La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco.
4. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
5. Las misiones diplomáticas y consulares acreditadas ante el Gobierno de la República, así como los agentes diplomáticos, los funcionarios y empleados diplomáticos y consulares, incluidos en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y Consulares, con la condición de que los países a que pertenezcan dichas misiones y personas otorguen igual tratamiento como reciprocidad.
6. Los organismos internacionales a los que, de acuerdo con los respectivos convenios suscritos entre el Gobierno de la República de Guatemala y dichos organismos, se les haya otorgado la exención de impuestos.” (6:8)

La Unidad Ejecutora, objeto de estudio, goza de la exoneración de todos los impuestos.

1.5.1.6 Decreto No.89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos

La Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados tiene por objeto regular la honesta administración pública; pretende garantizar la pureza en el manejo de los fondos públicos y la probidad de los servidores del Estado.

A continuación se presentan algunos artículos de la Ley de Probidad de Funcionarios y Empleados Públicos:

- **Artículo 4. Sujetos de responsabilidad**

“Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país, todas aquellas personas investidas de funciones públicas permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas especialmente:

- a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo presten sus servicios en el Estado, sus organismos, los municipios, sus empresas, y entidades descentralizadas y autónomas.

Asimismo, en esta disposición quedan comprendidos quienes presten sus servicios al Estado de Guatemala en el exterior del país en cualquier ramo.”(9:2)

- **Artículo 20. Declaración Patrimonial**

“La declaración patrimonial es la declaración de bienes, derechos y obligaciones que bajo juramento deberán presentar ante la Contraloría General de Cuentas, los funcionarios públicos como requisito para el ejercicio del cargo o empleo; y, al cesar el mismo, como requisito indispensable para que se le extienda el finiquito respectivo. Están sujetos a la obligación de cumplir con la declaración jurada patrimonial las personas siguientes:

- a) Los sujetos de responsabilidad a que se refieren los incisos a), del artículo 4 de la presente Ley, excepto aquellos cuyo sueldo mensual sea inferior a

ocho mil quetzales (Q.8,000.00), y no manejen o administren fondos públicos.

- b) Todos los funcionarios y empleados públicos que trabajen en aduanas, puestos fronterizos, Dirección General de Migración, puertos y aeropuertos de la República, o que se encuentren temporalmente destacados en dichos lugares.
- c) Cualquier otra persona distinta a las indicadas en el artículo 4 de esta ley cuando de las investigaciones surjan indicios de su participación en actos constitutivos de delitos o faltas contra los bienes tutelados por la presente Ley.” (9:20)

Todo el personal que labora en la Dirección y División Administrativa Financiera de la Unidad Ejecutora, da trámite a la Declaración Patrimonial Jurada ante la Contraloría General de Cuentas, por manejar fondos de la Institución.

1.5.2 Leyes de carácter específico

A continuación se da a conocer la legislación de carácter específico aplicable a las entidades autónomas descentralizadas de Guatemala, dentro del proceso presupuestario.

1.5.2.1 Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto

La Ley Orgánica del Presupuesto, también llamada Ley del Presupuesto, es la norma superior y general en materia presupuestaria, pues regula los aspectos relacionados con el sistema presupuestario, contabilidad integral gubernamental, de tesorería y de crédito público en Guatemala.

- **Artículo 1. Objeto**

“La presente Ley tiene por objeto establecer normas para la constitución de los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, a efecto de:

- a) Realizar la planificación, programación, organización, coordinación, ejecución, control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia, calidad, transparencia, equidad y publicidad en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de conformidad con las políticas establecidas;
- b) Sistematizar los procesos de programación, gestión y evaluación de los resultados del sector público;
- c) Desarrollar y mantener sistemas integrados que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la ejecución física y financiera del sector público;
- d) Velar por el uso eficaz y eficiente del crédito público, coordinando los programas de desembolso y utilización de los recursos, así como las acciones de las entidades que intervienen en la gestión de la deuda interna y externa;
- e) Fortalecer la capacidad administrativa y los sistemas de control y seguimiento para asegurar la calidad del gasto público y el adecuado uso de los recursos del Estado;
- f) Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implementación y mantenimiento de:
 - 1) El Sistema Contable Integrado que responda a las necesidades de registro de la información financiera y de realizaciones físicas, confiables y oportunas, acorde a sus propias características, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad para el sector público y las mejores prácticas aplicables a la realidad nacional.

- 2) Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
- 3) Procedimientos que aseguren el eficaz y eficiente desarrollo de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones.
- 4) La implementación de los principios de transparencia y disciplina en la administración pública que aseguren que la ejecución del gasto público se lleve a cabo con racionalidad y haciendo un uso apropiado e idóneo de los recursos."(7:1)

- **Artículo 2. Ámbito de aplicación**

“Están sujetos a las disposiciones de la presente ley:

- a) Los Organismos del Estado;
- b) Las entidades descentralizadas y autónomas;
- c) Las empresas cualquiera sea su forma de organización, cuyo capital mayoritariamente esté conformado con aportaciones del Estado, en lo relativo a los fondos públicos;
- d) Los Organismos Regionales e Internacionales en los programas o proyectos que reciban, administren o ejecuten fondos públicos;
- e) Las Organizaciones No Gubernamentales y Asociaciones sin fines de lucro que reciban, administren o ejecuten fondos públicos, respecto de los mismos, para proveer servicios delimitados por esta ley;
- f) Todas las entidades de cualquier naturaleza que tengan como fuente de ingresos, ya sea total o parcialmente, recursos, subsidios o aportes del Estado, respecto a los mismos;
- g) Los Fideicomisos constituidos con fondos públicos y los fondos sociales; y
- h) Las demás instituciones que conforman el sector público.” (7:2)

1.5.2.2 Decreto 13-2013 Reformas a los Decretos Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 Del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 Del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

El Decreto 13-2013 fue realizado para desarrollar disposiciones legales que permitan alcanzar el fortalecimiento en la transparencia y calidad del gasto público.

“Que la transparencia y calidad en el gasto público son esenciales para el desarrollo del país, por lo que es necesario desarrollar disposiciones legales que se enfoquen en el logro del fortalecimiento institucional para la transparencia y el aseguramiento de la calidad del gasto de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo a los municipios.” (10:1)

1.5.2.3 Decreto 9-2014 Reformas al Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto

Esto derivado de “que al aplicar las reformas realizadas a la Ley Orgánica del Presupuesto, se encontraron diversos requerimientos que no permitieron desarrollar los enunciados que buscaban la viabilidad de las reformas realizadas, mismas que deben ser mejoradas para su mejor utilización y aplicabilidad en la legislación presupuestaria.” (11:1)

1.6 Entidades Fiscalizadoras

El manejo de los fondos públicos, requiere un control permanente, para garantizar el correcto y eficaz uso de los fondos en las operaciones. Esa importante función corresponde a la Contraloría General de Cuentas, en cuanto se refiere a la fiscalización del Sector Público no Financiero.

- **Contraloría General de Cuentas**

La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica y descentralizada que goza de independencia funcional, técnica y administrativa.

Es por excelencia el ente fiscalizador de los ingresos, egresos y de todo interés hacendario de los organismos del Estado, municipios, entidades descentralizadas y autónomas; así también de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado.

Su función es la de garantizar la adecuada gestión financiera y administrativa del sector público nacional a través de la investigación y auditorías financieras y operacionales.

El artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, al referirse a la Contraloría General de Cuentas, indica lo siguiente:

“La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos.

Su organización, funcionamiento y atribuciones son determinados por la ley.” (4:70-71)

En el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002 se establece el ámbito de competencia de esta Institución, “el cual es fiscalizar en forma externa los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos, y en general todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero;

Además de ello la Contraloría General de Cuentas debe velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.” (8:2)

1.7 Unidad Ejecutora

“Es el área administrativa subordinada a una unidad responsable, en la cual se desconcentra parte del ejercicio presupuestario (delegación u órganos administrativos desconcentrados) con el propósito de cumplir con eficiencia la misión encomendada; puede estar ubicada en un área geográfica distinta a la unidad responsable. Por lo mismo, se responsabiliza de llevar el registro contable de sus operaciones.” (21:1)

La Unidad Ejecutora, objeto de estudio, se dedica a prestar servicios médicos a través de la Hospitalización, Consulta Externa y Emergencia en Adultos y Pediatría. El Jefe de la Unidad Ejecutora es el Director Médico.

La Unidad Ejecutora dirige sus acciones en base a acuerdos y manuales que establece la Entidad Central.

- **Acuerdos**

Un acuerdo es un documento a través del cual se plasman las decisiones, ideas y objetivos para alcanzar establecidos por alguna autoridad y que debe respetarse.

- **Manuales**

Los manuales de procedimientos establecen la forma en que se deben realizar las actividades para el cumplimiento de un objetivo en una Unidad Administrativa.

1.8 Servicios Hospitalarios

“La Organización Mundial de la Salud establece que los hospitales son un componente importante del sistema de atención de salud. Son instituciones sanitarias que disponen de personal médico y otros profesionales organizados y de instalaciones para el ingreso de pacientes, y que ofrecen servicios médicos y de enfermería y otros servicios relacionados durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Los hospitales ofrecen una gran diversidad de servicios de atención aguda, de convalecencia y de cuidados paliativos, con los medios, diagnósticos y terapéuticos necesarios para responder a manifestaciones agudas y crónicas debidas a enfermedades, así como a traumatismos o anomalías genéticas. De ese modo generan información esencial para las investigaciones, la educación y la gestión.

Tradicionalmente orientados a la atención individual, los hospitales tienden cada vez más a estrechar vínculos con otras partes del sector de la salud y con las comunidades a fin de optimizar el uso de los recursos dedicados a fomentar y proteger la salud individual y colectiva”. (22:1)

CAPÍTULO II

2. SISTEMAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A UNA UNIDAD EJECUTORA AUTÓNOMA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

2.1 Definición de contabilidad

La contabilidad es una herramienta que utilizan las empresas para registrar las operaciones contables que llevan a cabo dentro de un período determinado, de manera que permite presentar la información consolidada en forma de Estados Financieros para reflejar la situación financiera, desempeño y cambios en el patrimonio de la misma.

2.2 Definición de sistema contable

Un sistema contable, son todos aquellos elementos de información contable y financiera que se relacionan entre sí, con el fin de apoyar la toma de decisiones gerenciales de una empresa, de manera eficiente y oportuna.

2.3 Sistema contable utilizado por la Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios

El sistema utilizado por la unidad ejecutora autónoma de Servicios Hospitalarios como herramienta para llevar un adecuado control contable es el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAF-SAG). Los subsistemas que utiliza la unidad ejecutora del SIAF-SAG, son los siguientes:

- a) Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN)
- b) Sistema Informático de Gestión (SIGES)
- c) Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala (GUATECOMPRAS)

2.3.1 Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-SAG-

El Sistema Integrado de Administración Financiera y Control surge como disposición del Organismo Ejecutivo. Este sistema comprende los subsistemas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Crédito Público, Adquisiciones y Auditoría.

Este sistema tiene por objeto disponer de información útil, oportuna y apta para una adecuada toma de decisiones por parte de las entidades, así como que sea transparente y facilite el proceso de rendición de cuentas.

“Derivado de la necesidad de ejercer control social sobre la actuación de los funcionarios públicos, así como de la racionalización de los procesos de captación y uso de los recursos públicos, a través de la modernización de los sistemas administrativos y de control de la administración pública, se hizo indispensable desarrollar una reforma integrada de la administración financiera y de la auditoría gubernamental que comprendiera los aspectos relacionados a los ingresos y gastos públicos, programación presupuestaria, operaciones y registros contables y financieros, procedimiento para adquisiciones, pagos ágiles, seguros y transparentes, así como medidas efectivas de control interno y externo.

La base legal de la reforma fue el Acuerdo Gubernativo 217-95, a través del cual se crea el Proyecto de Reforma de la Administración Financiera, denominado Sistema de Administración Financiera y Control (SIAF-SAG), que comprende los subsistemas de presupuesto, contabilidad, tesorería, crédito público, adquisiciones y auditoría, para ejecutarse en todas las dependencias del Sector Público No Financiero.” (19:2)

“Es el conjunto de normas, procedimientos y herramientas informáticas que rigen el sistema presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y crédito público.” (24:1)

“El Sistema Integrado de Administración Financiera y Control es actualmente considerado una de las mejores prácticas en la región en administración de las finanzas públicas automatizada.” (16:5)

2.3.1.1 Estructura del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-SAG-

El Sistema Integrado de Administración Financiera y Control está integrado por varios subsistemas, los cuales interactúan entre sí, el sistema constituye un modelo bien integrado de la administración financiera, el cual permite generar información del sector público no financiero para la adecuada toma de decisiones. Los sistemas informáticos de los cuales se auxilia son los siguientes:

- a. Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN WEB)
- b. Sistema Informático de Gestión (SIGES)
- c. Sistema de Nóminas y Sueldos (SIAF NÓMINA)
- d. Sistema de Crédito Público (SIGADE)
- e. Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala (GUATECOMPRAS)

Para efectos de la investigación se abordará de una forma más amplia el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN WEB), Sistema Informático de Gestión (SIGES) y Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala (GUATECOMPRAS), en virtud que son las herramientas que utiliza la Unidad Ejecutora, objeto de estudio.

2.3.2 Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-

“El Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB- es la herramienta informática que lleva el control de la ejecución presupuestaria, registra ingresos y el gasto de los programas y proyectos según corresponda, genera automáticamente con cada registro la contabilidad del Estado y el proceso de pago. También contempla el

registro de metas, indicadores de desempeño e ingreso del Plan Operativo Anual de cada institución.” (24:1)

El Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental registra las operaciones de las instituciones públicas, las cuales se encuentran integradas por la formulación presupuestaria, contabilidad y tesorería.

2.3.2.1 Clasificación de los registros contables

“Las clases de registro contables pueden clasificarse de la siguiente forma:

a) Por su forma de registro

Los asientos contables por su forma de registro se dividen en manuales y automáticos.

- **Asientos contables manuales**

Los asientos contables manuales son aquellos que deben digitarse en el módulo de contabilidad patrimonial. La digitación consiste en ingresar los datos generales, documentación soporte y las cuentas contables en forma de partida doble, a afectarse en el sistema. Estas cuentas contables deben ser digitadas por el usuario.

- **Asientos contables automáticos**

Los asientos contables automáticos son generados en la contabilidad patrimonial, como su nombre lo indica, de forma automática al realizar una transacción en cualquier módulo del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental, que tenga efectos contables.

Para que se realice un asiento contable de forma automática, el sistema identifica el origen de la transacción y las variables que intervienen en el proceso de registro, ya que el efecto contable debe ser predefinido.

b) Por su origen presupuestario

Los asientos contables por su origen presupuestario se dividen en presupuestarios y extra presupuestarios.

- **Asientos contables presupuestarios**

Los que se originan desde la ejecución del presupuesto.

- **Asientos contables extra presupuestarios**

Los que nacen desde la propia contabilidad patrimonial. Otra clasificación permite distinguir los asientos contables por su objetivo.

c) Por su objetivo

- Generados automáticamente desde la ejecución del presupuesto
- Reclasificaciones contables
- Instrucciones de pago contables
- Fondo rotativo
- Bancarios
- Operaciones de tesorería” (13:3-5)

2.3.2.2 Funcionamiento del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

El Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental se basa en el procesamiento electrónico donde los interesados pueden recibir información de cualquier gestión, lo que garantiza la eficiencia en los procesos. La información de este sistema se recibe por medios electrónicos y/o físicos, dentro de los cuales se puede mencionar:

- Llevar el control de la ejecución presupuestaria
- Generar automáticamente la contabilidad del Estado
- Procesar pagos

- Registrar metas
- Ingreso del Plan Operativo Anual -POA-

2.3.2.3 Entrada al sistema

El Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental es alimentado por información procedente de un conjunto de subsistemas básicos.

- **Presupuestos**

El presupuesto autorizado por el Congreso de la República de Guatemala, es ejecutado a través del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, tal como lo determine el usuario. Todas las modificaciones presupuestarias ya sea por incrementos o transferencias de partidas aprobadas a lo largo del ejercicio serán recibidas por el mismo sistema contable.

- **Adquisiciones**

Se generan los registros a partir de la emisión de la orden de compra, ingreso del bien o servicio y la cancelación de la obligación al proveedor.

- **Nóminas**

Es una fuente de información para el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental la forma de pago al personal.

- **Otros Gastos**

Depreciaciones y amortizaciones, capitalización de construcciones en proceso, conversión de pasivos fijos a circulantes y los asientos de ajustes.

2.3.2.4 Salidas del sistema

El Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental puede producir, adicional a otros estados, lo siguiente:

- Registro y estados de ejecución presupuestaria
- Estados contables
- Movimiento y situación del Tesoro
- Informes sobre cuentas nacionales
- Estados financieros por entidad y por unidad ejecutora

2.3.2.5 Principales módulos del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

El Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental cuenta con diversos módulos, los cuales son una porción del programa que realiza tareas específicas y que interactúan entre sí para cumplir con la función u objetivo del sistema.

a) Módulo Presupuestario

El módulo presupuestario ayuda a fortalecer los controles internos en el proceso administrativo y financiero con el fin de tener un uso racional de los recursos y con ello obtener resultados e información confiable que se utilice para la toma de decisiones. Las características de este módulo son las siguientes:

- Realización de la formulación presupuestaria
- Realización y verificación de la programación y control de la ejecución presupuestaria
- Realización de informes para la evaluación de la ejecución física y financiera

b) Módulo de Contabilidad

El módulo de contabilidad registra sistemáticamente todas las transacciones reconocidas técnicamente que puedan afectar la posición económica-financiera de la entidad. Las características de este módulo son las siguientes:

- Registro de la ejecución presupuestaria
- Registro de las operaciones contables derivadas de donaciones, pagos, proyectos, ingreso a los diferentes bancos y demás registros contables
- Plan de cuentas y clasificadores contables
- Impresión de reportes contables
- Control de inventarios de equipos

c) Módulo de Tesorería

El módulo de tesorería mantiene la liquidez de la entidad con el fin de poder cumplir con las obligaciones contraídas de una forma transparente, derivadas de los movimientos presupuestarios y contables de la entidad pública. Las características de este módulo son las siguientes:

- Manejo de las cuentas bancarias
- Proporciona información en tiempo real de las disponibilidades bancarias
- Ejecución de la programación de los pagos de compromisos adquiridos
- Registro de ingresos
- Es el medio utilizado para la autorización de cualquier pago a efectuar

2.3.3 Sistema Informático de Gestión -SIGES-

El Ministerio de Finanzas Públicas creó una herramienta tecnológica con el fin de automatizar los procesos para mejorar la organización, procedimientos, control y toma

de decisiones relacionadas con la gestión de compras y contrataciones en el Sector Público.

El Sistema Informático de Gestión -SIGES- está diseñado para interactuar con los sistemas informáticos SICOIN-WEB en las etapas de Compromiso, Devengado y Pagado del Presupuesto de Egresos y GUATECOMPRAS. Su utilización es obligatoria para todas aquellas instituciones que utilicen el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

“Como parte de la estrategia para la modernización de la gestión gubernamental, en el Ministerio de Finanzas Públicas se desarrolla un Sistema Informático de Gestión, denominado SIGES, con el cual se inicia una etapa de reestructuración de procesos para la administración de compras y contrataciones del Estado, que se apoya en el uso de tecnología moderna para optimizar el aprovechamiento de los recursos y; de la misma manera, el manejo de la información de forma ágil, oportuna y confiable a todo nivel dentro de las entidades gubernamentales, todo esto orientado a fortalecer la eficiencia en los servicios y hacer más transparente la gestión pública.” (3:2)

2.3.3.1 Parámetros utilizados dentro del Sistema Informático de Gestión -SIGES-

Los parámetros del Sistema Informático de Gestión -SIGES- son las salidas o resultados que se obtienen de dicho sistema, los cuales se describen a continuación:

a) Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (Pre-compromiso)

“Es el documento expedido por el responsable de presupuesto, mediante el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible, libre de toda afectación presupuestal y suficiente para respaldar los actos administrativos con los cuales se ejecuta el presupuesto o se hace la apropiación presupuestal.” (25:1)

b) Orden de Compra (Compromiso)

La orden de compra es un documento que emite el comprador para formalizar el compromiso con un proveedor para la adquisición de bienes y/o servicios. La orden de compra debe incluir los siguientes requisitos:

- NIT del proveedor al cual se le adjudica la compra
- Tipo de orden de compra
- Método de compra
- Número de Operación Guatecompras (NOG) si la compra es de Contrato Abierto o Compra Directa superior a Q.10,000.00
- Descripción de la compra
- Categoría del bien o servicio asociado al renglón de gasto a dicha categoría
- Dirección en donde se debe entregar el bien o servicio y la persona encargada de recibir
- Notas generales de la compra: valor de la factura con y sin IVA

En el artículo 2 del Acuerdo 40-2005 del Ministerio de Finanzas Públicas "Se autoriza la utilización de la Orden de Compra en forma electrónica, misma que automáticamente generará el Comprobante Único de Registro hacia el sistema SICOIN-WEB". (3:2)

c) Orden de Liquidación (Devengado)

Los usuarios que intervienen en la orden de liquidación son los siguientes:

- **Técnico de liquidación (crea liquidación)**

El Técnico crea la liquidación y para poder realizarla, la orden de compra debe estar en estado finalizado en el compromiso.

- **Supervisor de Contabilidad**

Autoriza la orden de liquidación

- **Técnico de Presupuesto**

El Técnico en Presupuesto genera el CUR de devengado.

d) Comprobante Único de Registro de Compromiso -CUR-

Es un documento de respaldo contable que identifica la compra, el compromiso y el pago.

2.3.3.2 Estructura Presupuestaria

La estructura presupuestaria es la codificación utilizada para registrar los gastos de una institución. Los elementos utilizados para la creación de esta estructura es la siguiente:

- Programa
- Subprograma
- Proyecto
- Actividad
- Obra
- Renglón
- Ubicación geográfica
- Fuente
- Organismo
- Correlativo

2.3.4 Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-

“Es el nombre asignado al Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala. Guatecompras es un mercado electrónico, operado a través de Internet. Su nuevo lema es la vía rápida para las compras públicas. El Estado de Guatemala utiliza este sistema para comprar y contratar bienes y servicios”. (26:1)

2.3.4.1. Objetivos de Guatecompras

Los principales objetivos que se logran con una buena gestión de Guatecompras son:

a. Transparencia

“Guatecompras permite que las etapas del proceso de adquisiciones estén a la vista de todos. De esta manera los empresarios conocen las oportunidades de negocios, los organismos públicos compradores conocen tempranamente todas las ofertas disponibles, la ciudadanía vigila los procesos y conoce los precios pagados para cada adquisición. Esto aumenta la competencia y reduce la corrupción.

El catálogo electrónico de contratos abiertos crea una vitrina virtual con los productos seleccionados, sus proveedores, precios y condiciones.” (26:1)

b. Eficiencia

“Guatecompras estimula importantes reducciones en los costos, en los plazos de los procesos de adquisición, en los precios de los bienes y servicios adquiridos y en el número de las impugnaciones. De este modo se logra un uso más eficiente del gasto público.” (26:1)

c. Promoción del desarrollo

“Guatecompras es un instrumento esencial para la modernización del Estado, la buena gestión política, el fortalecimiento de las instituciones y la construcción de la democracia.

Guatecompras permite que las adquisiciones del gobierno sean utilizadas como un instrumento para promover el sector privado y el desarrollo equilibrado, porque facilita la protección contra el monopolio, fomenta el crecimiento gradual de la productividad y posibilita la expansión de las economías locales y de las pequeñas y medianas empresas.” (26:1)

d. Integración regional

“Se vislumbra que los procedimientos de compras gubernamentales por medio de internet representan un enorme potencial para lograr dos grandes objetivos de la integración: por una parte, facilitar los intercambios comerciales en los mercados regionales y subregionales, gracias a la agilidad de las comunicaciones electrónicas y al uso de estándares comunes; por otra parte, garantizar transparencia y posibilidad de vigilancia y control de prácticas de competencia desleal de empresas o países.” (26:1)

2.3.4.2. Usuarios o perfiles que utilizan Guatecompras

En el artículo 3 de las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras- “se establecen los tipos de usuarios o perfiles, siendo los siguientes:

a) Comprador

- Unidades ejecutoras de las entidades del Sector Público incluidas en el artículo 1 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado emitido por el Congreso de la República de Guatemala.
- Entidades del Sector Privado que administren, manejen o ejecuten fondos del Estado, tales como Organizaciones no Gubernamentales (ONG's), asociaciones, patronatos, fideicomisos, organismos financieros internacionales y otros.

El usuario comprador puede ser identificado en el sistema de la siguiente manera: Usuario Comprador Padre, Usuario Comprador Hijo Operador y Usuario Comprador Hijo Autorizador.

- El Usuario Comprador Padre identifica a la autoridad a cargo de la entidad compradora de que se trate. Este usuario es responsable de asegurar la calidad y pertinencia de la información que se suba al sistema.
- El Usuario Comprador Hijo Operador es el servidor público o persona individual delegado por el Usuario Comprador Padre para operar y preparar

en el sistema las especificaciones técnicas de las bases de los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios.

- El Usuario Comprador Hijo Autorizador es el servidor público o persona individual delegado por el usuario comprador padre para publicar y operar concursos de los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios.

b) Proveedor

Personas individuales o jurídicas con intereses en proveer bienes o servicios al Sector Público del Estado que cumplan con las normas reguladas en el Reglamento del Registro de Proveedores del Sistema Guatecompras y que se encuentren en este registro debidamente habilitados, calificados en su especialidad y capacidad financiera.

c) Público

Toda persona individual o jurídica de naturaleza pública o privada, con residencia en Guatemala o en el extranjero interesado en acceder al Sistema Guatecompras para consultar la información disponible en este.

d) Contralor

El usuario contralor debe estar registrado para poder utilizar el Sistema Guatecompras, dentro de los cuales se puede mencionar:

Sector Público del Estado

- Contraloría General de Cuentas
- Ministerio Público
- Procuraduría General de la Nación
- Congreso de la República
- Unidades de Auditoría Interna de las Entidades públicas compradoras (UDAI)

Organismos Internacionales

- Todos aquellos organismos que financian total o parcialmente proyectos del Estado.

Sociedad Civil

- Asociaciones, Fundaciones y Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) que se dediquen a la auditoría social.

Sector Privado

- SIMOP: Sistema de Información y Monitoreo de la Obra Pública-Cámara Guatemalteca de la Construcción.
- Cámaras empresariales y gremiales
- Medios de comunicación

e) Administrador

Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (DNCAE), Ministerio de Finanzas Públicas.” (20:3-5)

2.3.4.3 Obligaciones de los usuarios compradores

Según el artículo 7 de las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras- indica que “Deben utilizar el Sistema de Guatecompras todas las entidades públicas, privadas o mixtas que publiquen y gestionen licitaciones, cotizaciones, contrato abierto y otros tipos de concursos, cuyos procedimientos se encuentran regulados en la Ley de Contrataciones o en la Legislación que en cada caso les sea aplicable con el objeto de proveer bienes, servicios, obras o suministros al Estado y cumplan con una o más de las siguientes condiciones:

- Que reciba, administre o ejecute fondos públicos
- Que reciba, administre o ejecute fondos externos
- Que se encuentre sujeta al control de la Contraloría General de Cuentas” (20:6)

CAPÍTULO III

3. EL PRESUPUESTO DE UNA UNIDAD EJECUTORA AUTÓNOMA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

3.1 Presupuesto

3.1.1 Definición

“Francia, Bougette o Bolsa, sinónimo de Control de Gastos. La primera referencia que se tiene del presupuesto fue a finales del siglo XVIII. En Inglaterra, había un Ministro de Finanzas que decía que hacía la apertura del presupuesto y lo sometía al Parlamento quien lo autorizaba, sin embargo no dejaba de ser un control de gastos.

El presupuesto es un plan de acción cuantitativo y un auxiliar de la coordinación y el control. Los presupuestos se consideran Estados Financieros anticipados. Expresiones formales de los planes administrativos.” (18:1-2)

“Es el instrumento por medio del cual se determinan y proyectan las fuentes de recursos, que permitirán financiar las autorizaciones máximas de gastos o egresos, para un período anual, con el propósito de ejecutar los distintos programas de gobierno y alcanzar sus objetivos y metas, todo ello orientado a satisfacer las necesidades básicas de la población.

El presupuesto, a través de la asignación de recursos, vincula los programas, subprogramas y proyectos con las actividades sustantivas del Sector Público.” (2:3)

El presupuesto es un plan en el cual se proyectan los ingresos y egresos que tendrá una entidad en un tiempo determinado. Este plan se elabora con el fin de determinar una meta a cumplir y que a la vez sea comparable dentro de un período, que por lo general es de un año. Este también es una herramienta útil para planificar actividades, las cuales se reflejan en cantidades monetarias.

Elaborar adecuadamente un presupuesto permite a la entidad establecer sus prioridades a cubrir dentro de un período determinado, evitando costos innecesarios y el mal uso de los recursos.

El presupuesto permite a la administración de una entidad conocer el desenvolvimiento de la misma, por medio de la comparación de lo proyectado con los hechos reales y con ello aplicar medidas de corrección si fuere necesario.

3.1.2 Origen del presupuesto

“Siempre ha existido la idea de presupuestar, ya que desde tiempos antes ciertas culturas como los egipcios, hacían estimaciones para poder pronosticar los resultados que obtendrían de sus cosechas, esto con el objetivo de poder prevenir la escasez. Así mismo los romanos también estimaban las posibilidades de pago de los pueblos que conquistaban para exigirles el pago correspondiente.

Pero fue hasta en el siglo XVII cuando la administración pública ayudó a que el presupuesto comenzara a utilizarse.

A finales del siglo XVIII en Inglaterra el ministro de finanzas realiza la apertura del presupuesto, en el que basa sus planes, los gastos posibles y su control.” (12:1)

3.1.3 Funciones del presupuesto

La función del presupuesto es el de tener un control financiero en la organización. El control presupuestario es útil para evaluar la meta física y financiera dentro de un periodo determinado y corregir diferencias.

3.1.4 Importancia del presupuesto

La importancia del presupuesto reside en que es una herramienta que utilizan las empresas o entidades para anticipar y prevenir los ingresos y gastos que se tendrán.

Elaborar un presupuesto ayuda a las entidades a estimar, de una forma programada, las operaciones que podrán llevar a cabo durante un periodo determinado para alcanzar los objetivos previamente establecidos.

3.1.5 Requisitos del presupuesto

Para elaborar adecuadamente el presupuesto de una entidad es indispensable lo siguiente:

1. Debe existir un Director o persona responsable del presupuesto de la entidad.
2. Es indispensable que tenga conocimiento pleno de la entidad
3. Determinación de metas que se quieren alcanzar
4. Fijar el periodo presupuestario
5. Evaluación y control del presupuesto

3.1.6 Clasificación del presupuesto

“Existen diferentes clasificaciones del presupuesto que dependen del factor que se emplee para enfocar el tipo de presupuesto que se trate, siendo los siguientes:

a) Por el tipo de entidad para el que se emplea

Por el tipo de entidad que los utilizan, los presupuestos se dividen en:

- **Gubernamentales**

La forma de presupuesto del gobierno se inicia con listar los gastos (servicios públicos, pago a funcionarios y empleados del Estado), luego se observa de donde se obtiene el ingreso para cubrir dichos gastos, lo cual es a través de impuestos, arbitrios o donaciones.

- **Empresa privada**

Ingresos

Primero se determinan los posibles ingresos que la empresa puede tener, por medio del presupuesto de ventas llevado por el Departamento de Ventas.

Egresos

Es la segunda fase del presupuesto en la iniciativa privada.

b) Por el período o plazo

Por el período o plazo, los presupuestos se clasifican en:

- **Corto plazo**

Son los presupuestos que por lo general abarcan un periodo no mayor de un año.

- **Mediano plazo**

El período para el cual es realizado ese tipo de presupuesto es mayor de un año sin exceder de los tres años.

- **Largo plazo**

Son aquellos presupuestos que son realizados para cubrir un período mayor de tres años.

c) Por su importancia

Por su importancia los presupuestos se dividen en:

- **Principales**

A los presupuestos principales también se les conocen como presupuestos sumarios, los cuales se subdividen en: Presupuesto de Situación Financiera (Balance General), Presupuesto de Resultados (Estado de Resultados) y Presupuesto de Flujo de Efectivo.

- **Secundarios**

También conocidos como presupuestos analíticos, en virtud de que se hace un estudio minucioso de cada uno de los elementos que conforman el presupuesto principal. Estos presupuestos a su vez se subdividen en presupuesto de ventas, los cuales pueden realizarse por zona, por línea de producto y presupuesto de costo de ventas los cuales pueden realizarse también por zona, línea y distrito.

- d) **Por su orden o efecto**

Por su orden o efecto los presupuestos se dividen en:

- **De Operación o Económicos**

Este tipo de presupuesto se refiere al presupuesto orientado a determinar las cifras del Estado de Resultados.

- **Financieros**

Se refiere al presupuesto orientado a determinar las cifras que componen el Balance General.

- **Otros**

Entre otros presupuestos que se derivan del origen o efecto del mismo se encuentran los siguientes: Presupuesto de flujo de efectivo, de Inversiones, de Programa de Pagos, de Compras, de Inventarios y de Proyectos Capitalizables.

- e) **Por su flexibilidad**

Por su flexibilidad los presupuestos se dividen en:

- **Fijos o de asignación**

Este tipo de presupuestos por lo general son irreales, es decir que no reflejan objetivamente la realidad de las operaciones de la entidad debido a su rigidez.

- **Flexibles**

Los presupuestos flexibles son aquellos que, por la posibilidad de amoldamiento a la realidad de la entidad, puede reflejar más objetivamente las operaciones proyectadas.

- f) **En cuanto al límite de Unidades**

En esta clasificación, los presupuestos pueden orientarse hacia la expresión de: máximos, mínimos, mixtos, monetarios y unidades.” (18:2-6)

- g) **Presupuesto utilizado en la Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios**

El tipo de presupuesto utilizado por la unidad ejecutora, objeto de investigación, es el Presupuesto por Programas, el cual se describe a continuación:

- **Presupuesto por Programas**

“El sistema presupuesto por programas, divide su estructura en funciones, programas, y proyectos, siendo en esta última clasificación donde surge la conceptualización del Programa Operativo Anual -POA-.” (24:1)

“Constituye la determinación y proyección de las fuentes de recursos, que permitirán financiar las autorizaciones máximas de gastos o egresos, para un período anual, con el propósito de ejecutar los distintos programas de gobierno y alcanzar sus objetivos y metas, todo ello orientado a satisfacer las necesidades básicas de la población.

El Presupuesto es el instrumento que limita la acción del Estado, a través de la ejecución de planes, programas y proyectos, la asignación de recursos y la coordinación de actividades del Sector Público.” (15:6)

“El presupuesto, a través de la asignación de recursos, vincula los programas, subprogramas y proyectos con las actividades sustantivas del Sector Público.” (2:3)

3.2 Proceso Presupuestario

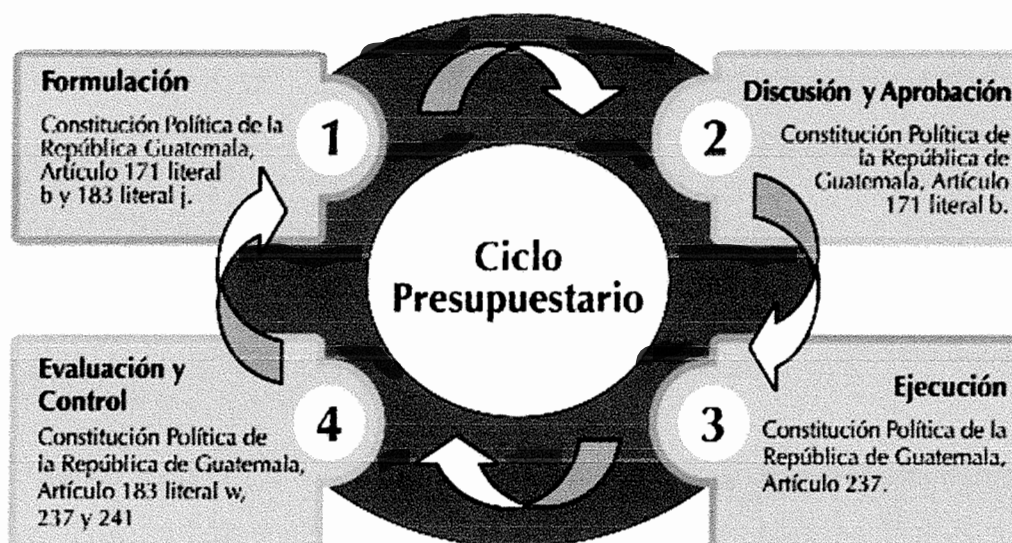
“Constituye en la práctica el tratamiento por separado de cada una de las etapas del presupuesto, para facilitar su análisis y lograr una adecuada división del trabajo, con el propósito de tener una mayor especialización, toda vez que no es posible llevar a cabo ninguna de las etapas, sin considerar las características de las que le anteceden.” (2:1)

El proceso presupuestario es el conjunto de procedimientos organizado en forma secuencial para su formulación, aprobación, ejecución y evaluación en forma anual.

El proceso presupuestario se integra por las siguientes etapas:

- a. Formulación
- b. Discusión y Aprobación
- c. Ejecución
- d. Evaluación y Control

Figura No.1 Ciclo Presupuestario



Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas

3.2.1 Formulación

“En esta etapa le corresponde a la Dirección Técnica del Presupuesto dictar las normas técnicas para la formulación de los anteproyectos de presupuesto de los Organismos del Estado, Instituciones de la Administración Central y Entidades Descentralizadas y las Autónomas, en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Dentro del proceso presupuestario, la etapa de formulación está conformada por dos grandes momentos: Programación, y Preparación y Presentación, los cuales se definen a continuación.” (2:1)

a. Programación

“La programación presupuestaria consiste en la fijación de metas y en la asignación de recursos (humanos, materiales y financieros), que permitan alcanzar los objetivos propuestos dentro de los Planes o Programas de Gobierno. Puede esquematizarse de la siguiente forma:

- Programación Global
- Programación Institucional

La Programación Global es realizada por la Dirección Técnica del Presupuesto, en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y se inicia generalmente con la fijación de niveles de actividad del Gobierno para las diversas dependencias del Sector Público y la elaboración del presupuesto exploratorio, del cual resultan los techos presupuestarios o niveles de gasto máximo para las instituciones de la Administración Central, de acuerdo con ciertos indicadores económicos, entre los cuales se destacan:

- Comportamiento del Producto Interno Bruto -PIB-

- Participación del gasto público en el Producto Interno Bruto -PIB-
- Carga tributaria
- Nivel y capacidad de endeudamiento
- Programación de los ingresos públicos
- Programación del gasto

Una vez establecidos y aprobados los techos presupuestarios en las instancias decisorias del Gobierno, la Presidencia de la República remite a las Instituciones de la Administración Central y Entidades Descentralizadas, el documento que contiene la política y normas que éstas deben observar para la formulación del anteproyecto de presupuesto.

La Programación Institucional es orientada por las Unidades de Administración Financiera -UDAF's- en cada institución del Sector Público y coordinada por la Dirección Técnica del Presupuesto; en esta fase se coordinan, además, actividades con los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Concluye con la presentación de los anteproyectos de presupuesto al Ministerio de Finanzas Públicas (Dirección Técnica del Presupuesto).” (2:1)

b. Preparación y Presentación

“Al concluir las etapas anteriores, la Dirección Técnica del Presupuesto procede a efectuar el análisis y ajustes técnicos, según la política y normas dictadas por el Organismo Ejecutivo. Definida esta situación, el Proyecto de Presupuesto es analizado por el Gabinete Económico y luego se envía al Presidente de la República para que en Consejo de Ministros lo valide y remita al Organismo Legislativo para su discusión y aprobación. En lo que corresponde a las instituciones descentralizadas, se somete a consideración del señor Ministro de Finanzas Públicas para su refrendo el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que corresponde, el cual contiene el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada institución y se traslada al señor Presidente Constitucional de la República para su aprobación.”(2:2)

3.2.1.1 Formularios

“Los formularios que se presentan anualmente a las instituciones del Sector Público (Administración Central y Entidades Descentralizadas y Autónomas), tienen el propósito de homogenizar la formulación del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal que corresponda y que respondan a la estructura como se encuentra el módulo de programación contenido en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- y son los mínimos necesarios para recopilar la información que servirá de base para analizar e integrar el proyecto de presupuesto que se formulará.

Los formularios se diseñan para que las instituciones a través de su Unidad de Administración Financiera y con el apoyo del módulo de programación contenido en el medio informático, puedan integrar la información y trasladarla al Ministerio de Finanzas Públicas en la fecha establecida por la Ley.” (2:10)

La Dirección Técnica del Presupuesto es la encargada de establecer las normas para la elaboración de la programación presupuestaria de cada ejercicio fiscal y la Entidad Central, de la cual depende la Unidad Ejecutora, se encarga de adoptar dicha normativa y trasladarla a toda la institución. En lo que respecta a los formularios que internamente son designados por la Entidad Central para la programación presupuestaria, se mencionan los siguientes:

a. **Plan Operativo Anual**

- Cuadro 1 Descripción, Cuantificación y Distribución del Recurso Humano.
- Cuadro 2 Serie Histórica de los Principales Productos del Hospital.
- Cuadro 3 Registro de la Producción, metas e indicadores Producto Final.
- Cuadro 4 Programación de pacientes atendidos por Hospitalización, Consulta Externa y Emergencia.

b. Cuadros del Anteproyecto de Presupuesto

- DP 1 Programación de los renglones 021, 022, 029, 031
- DP2 Programación analítica de los egresos de la unidad ejecutora por objeto del gasto
- DP3 Proyección de viáticos en el interior
- DP4 Proyección de otros servicios no personales, renglón 199
- DP5 Programación del Grupo 3: Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles
- DP6 Justificaciones por objeto del gasto
- PAC Plan Anual de Compras
- PMP Plan de Mantenimientos Preventivos

3.2.1.2 Herramientas para la programación del presupuesto en una Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios

Las herramientas utilizadas por la unidad ejecutora autónoma de servicios hospitalarios para elaborar su programación presupuestaria, son las siguientes:

a. Plan Operativo Anual -POA-

El Plan Operativo Anual es un programa que permite establecer los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico. Este plan es de corto plazo (un año) que emerge de un plan de largo plazo, el cual es conocido como Plan Estratégico Institucional.

b. Plan Anual de Compras -PAC-

El Plan Anual de Compras es una herramienta utilizada por las entidades estatales para identificar y programar las necesidades de bienes, obras y servicios que serán requeridos en un periodo determinado.

Es una herramienta dinámica, elaborada cada año y debe ser cargada y actualizada en la página de Guatecompras.

En la elaboración del Plan Anual de Compras participa cada uno de los servicios que integran la Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios, y es consolidado por la Jefatura de Farmacia y Bodega.

Para la elaboración del Plan Anual de Compras, se requiere lo siguiente:

- a) Designar un funcionario encargado del Plan Anual de Compras;
- b) Conformar un equipo de apoyo y
- c) Organizar un cronograma para la elaboración y actualización del Plan Anual de Compras.

c. Plan Cuatrimestral de Compras

El Plan Cuatrimestral de Compras es elaborado con dos meses de anticipación antes de que inicie el siguiente cuatrimestre. El mismo es elaborado por cada uno de los Departamentos y Servicios con el que cuenta la Unidad Ejecutora de Servicios Hospitalarios.

Este Plan Cuatrimestral de Compras refleja lo que ya se programó en el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras del año en curso y debe estar apegado al mismo. La Jefatura de Farmacia y Bodega es la encargada de consolidar el Plan Cuatrimestral de Compras y lo remite a la Sección de Compras de la Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios para continuar con el proceso administrativo que corresponda.

3.2.1.3 Programación de los Grupos de Gasto utilizados en la Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios

Los grupos de gasto programados en la Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios se encuentran contemplados en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y se describen a continuación:

- **Grupo 0 Servicios Personales**

“Comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o sin ella y a los miembros de comisiones, juntas, consejos, etc. Incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, dietas, gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios. Se incluye además, otras retribuciones por servicios personales. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones: ” (14:238)

- 0 SERVICIOS PERSONALES**

- 01 Personal en cargos Fijos**

- 011 Personal permanente

- 012 Complemento personal al salario del personal permanente

- 013 Complemento por antigüedad al personal permanente

- 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente (No aplica)

- 015 Complementos específicos al personal permanente

- 016 Complemento por transporte al personal permanente (No aplica)

- 017 Derechos escalafonarios (No aplica)

- 018 Complemento por diferencial cambiario al personal en el exterior (No aplica)

- 02 Personal Temporal**

- 021 Personal supernumerario

- 022 Personal por contrato

- 023 Interinatos por licencias y becas (No aplica)

- 024 Complemento personal al salario del personal temporal (No aplica)

- 025 Complemento por antigüedad al personal temporal (No aplica)

- 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal (No aplica)

- 027 Complementos específicos al personal temporal

- 028 Complemento por transporte al personal temporal (No aplica)

- 029 Otras remuneraciones de personal temporal (No aplica)

03 Personal por Jornal y a Destajo

- 031 Jornales (No aplica)
- 032 Complemento por antigüedad al personal por jornal (No aplica)
- 033 Complementos específicos al personal por jornal (No aplica)
- 034 Complemento por transporte al personal por jornal (No aplica)
- 035 Retribuciones a destajo (No aplica)
- 036 Retribuciones por servicios (No aplica)

04 Servicios Extraordinarios

- 041 Servicios extraordinarios de personal permanente
- 042 Servicios extraordinarios de personal temporal
- 043 Servicios extraordinarios de personal por jornal (No aplica)
- 044 Servicios extraordinarios por turnos a médicos de guardia

05 Aportes Patronales

- 051 Aporte patronal al IGSS
- 052 Aporte patronal al INTECAP (No aplica)
- 053 Cuota por seguros sociales por personal en el exterior (No aplica)
- 054 Cuota recreacional (No aplica)
- 055 Aporte para clases pasivas (No aplica)

06 Dietas y Gastos de Representación

- 061 Dietas (No aplica)
- 062 Dietas para cargos representativos (No aplica)
- 063 Gastos de representación en el interior (No aplica)
- 064 Gastos de representación en el exterior (No aplica)

07 Otras Prestaciones Relacionadas con Salarios

- 071 Aguinaldo
- 072 Bonificación anual (Bono 14)
- 073 Bono vacacional

074 Compensación costo de vida por servicios en el exterior (No aplica)

079 Otras prestaciones (No aplica)

08 Personal Contratado por Organismos Internacionales

081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo (No aplica)

- **Grupo 1 Servicios No Personales**

“Este grupo se refiere a los egresos por concepto de servicios no personales, tales como servicios públicos, publicidad, impresión y encuadernación, pasajes y gastos varios de viaje, transporte de cosas, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios financieros, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de equipos, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de obras y servicios varios. Es decir, que comprende pagos de servicios que no tienen ninguna relación con los servicios del personal permanente y no permanente del Estado, ya que son hechos a personas físicas o instituciones públicas o privadas, en compensación por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso del activo fijo o intangible. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones”: (14:244)

1 SERVICIOS NO PERSONALES

11 Servicios Básicos y Otros Complementarios

111 Energía Eléctrica

112 Agua

113 Telefonía

114 Correos y Telégrafos (No aplica)

115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos

116 Servicios de Lavandería (No aplica)

12 Divulgación, Impresión y Encuadernación

121 Divulgación e Información (No aplica)

122 Impresión, encuadernación y reproducción

13 Viáticos y Gastos Conexos

- 131 Viáticos en el exterior (No aplica)
- 132 Viáticos de representación en el exterior (No aplica)
- 133 Viáticos en el interior
- 134 Compensación por kilómetro recorrido (No aplica)
- 135 Otros viáticos y gastos conexos

14 Transporte y Almacenaje (No aplica)

15 Arrendamientos y Derechos

- 151 Arrendamiento de edificios y locales
- 152 Arrendamiento de tierras y terrenos (No aplica)
- 153 Arrendamiento de máquinas y equipo de oficina (No aplica)
- 154 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción (No aplica)
- 155 Arrendamiento de medios de transporte (No aplica)
- 156 Arrendamiento de otras máquinas y equipo
- 157 Arrendamiento de equipo de cómputo (No aplica)
- 158 Derecho de bienes intangibles (No aplica)

16 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo

- 161 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción (No aplica)
- 162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina
- 163 Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio
- 164 Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos
- 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte
- 166 Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones
- 167 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción (No aplica)
- 168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo
- 169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos

17 Mantenimiento y Reparación de Obras e Instalaciones

- 171 Mantenimiento y reparación de edificios
- 172 Mantenimiento y reparación de viviendas (No aplica)
- 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común (No aplica)
- 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones
- 175 Mantenimiento y reparación de construcciones militares (No aplica)
- 176 Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones (No aplica)

18 Servicios Técnicos y Profesionales

- 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad (No aplica)
- 182 Servicios médico-sanitarios
- 183 Servicios jurídicos (No aplica)
- 184 Servicios económicos, contables y de auditoría (No aplica)
- 185 Servicios de capacitación (No aplica)
- 186 Servicios de informática y sistemas computarizados (No aplica)
- 187 Servicios por actuaciones artísticas y deportivas (No aplica)
- 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras (No aplica)
- 189 Otros estudios y/o servicios

19 Otros Servicios no Personales

- 191 Primas y gastos de seguros y fianzas (No aplica)
- 192 Comisiones a receptores fiscales y recaudadores (No aplica)
- 193 Comisiones a colocadores de pólizas (No aplica)
- 194 Gastos bancarios, comisiones y otros gastos (No aplica)
- 195 Impuestos, derechos y tasas (No aplica)
- 196 Servicios de atención y protocolo (No aplica)
- 197 Servicios de vigilancia (No aplica)
- 198 Recompensas para seguridad del Estado (No aplica)
- 199 Otros servicios no personales

- **Grupo 2 Materiales y Suministros**

“Comprende la adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del Estado, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes del activo fijo. Incluye la compra de bienes y materiales que formen parte de bienes de capital (por administración), o para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o de servicios, o por dependencias que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales, luego de su exhibición en ferias, exposiciones.

Las principales características que deben reunir los bienes y materiales comprendidos en este grupo son: Que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones:” (14:253)

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

21 Alimentos y Productos Agropecuarios

211 Alimentos para personas

212 Alimentos para animales (No aplica)

213 Productos animales (No aplica)

214 Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas

215 Productos agropecuarios para comercialización (No aplica)

219 Otros alimentos y productos agropecuarios (No aplican)

22 Minerales

221 Carbón mineral (No aplica)

222 Minerales metálicos (No aplica)

223 Piedra, arcilla y arena

224 Pómez, cal y yeso (No aplica)

225 Minerales no metálicos

229 Otros minerales (No aplica)

23 Textiles y Vestuario

- 231 Hilados y telas
- 232 Acabados textiles
- 233 Prendas de vestir
- 239 Otros textiles y vestuario

24 Productos de Papel, Cartón e Impresos

- 241 Papel de escritorio
- 242 Papeles comerciales, cartones y otros
- 243 Productos de papel o cartón
- 244 Productos de artes gráficas
- 245 Libros, revistas y periódicos (No aplica)
- 246 Textos de enseñanza (No aplica)
- 247 Especies timbradas y valores (No aplica)
- 249 Otros productos de papel, cartón e impresos

25 Productos de Cuero y Caucho

- 251 Cueros y pieles (No aplica)
- 252 Artículos de cuero
- 253 Llantas y neumáticos
- 254 Artículos de caucho

26 Productos Químicos y Conexos

- 261 Elementos y compuestos químicos
- 262 Combustibles y lubricantes
- 263 Abonos y fertilizantes (No aplica)
- 264 Insecticidas, fumigantes y similares
- 265 Asfalto y similares
- 266 Productos medicinales y farmacéuticos
- 267 Tintes, pinturas y colorantes
- 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C

269 Otros productos químicos y conexos

27 Productos de Minerales no Metálicos

271 Productos de arcilla (No aplica)

272 Productos de vidrio

273 Productos de loza y porcelana

274 Cemento

275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso

279 Otros productos de minerales no metálicos (No aplica)

28 Productos Metálicos

281 Productos siderúrgicos

282 Productos metalúrgicos no férricos

283 Productos de metal

284 Estructuras metálicas acabadas

285 Materiales y equipos diversos (No aplica)

286 Herramientas menores

289 Otros productos metálicos

29 Otros Materiales y Suministros

291 Útiles de oficina

292 Útiles de limpieza y productos sanitarios

293 Útiles educacionales y culturales

294 Útiles deportivos y recreativos (No aplica)

295 Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio

296 Útiles de cocina y comedor

297 Útiles, accesorios y materiales eléctricos

298 Accesorios y repuestos en general

299 Otros materiales y suministros

- **Grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

“Este grupo se refiere a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado, siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye asimismo, las adiciones y reparaciones extraordinarias realizadas por contrato y la adquisición de activos intangibles.

Los fletes y seguros con relación a adquisición de equipo se incluyen en los renglones de equipos correspondientes, aun cuando se facturen aparte.

Las adiciones comprenden: las adiciones propiamente dichas, las mejoras a los equipos que aumentan notablemente su valor corriente, las reparaciones extraordinarias, que aumentan el valor corriente de los equipos y prolongan notablemente su duración prevista (considerando su mantenimiento y reparaciones menores adecuadas), tal como en el caso de reposición de piezas importantes de máquinas, motores, etc., equivalentes a una reconstrucción parcial.

Las pequeñas reparaciones y adiciones no se consideran en este grupo. Las adiciones y reparaciones mayores deben clasificarse en los distintos renglones de este grupo aun cuando no exista contrato escrito para efectuar el trabajo, ya que el mismo es tácito y se emplea para distinguir que éste fue hecho por una persona o empresa ajena a la dependencia. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones”: (14:261)

3 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGILES

31 Bienes Preexistentes (No aplica)

32 Maquinaria y Equipo

321 Maquinaria y equipo de producción (No aplica)

322 Equipo de oficina

- 323 Equipo médico-sanitario y de laboratorio
- 324 Equipo educacional, cultural y recreativo
- 325 Equipo de transporte (No aplica)
- 326 Equipo para comunicaciones
- 327 Maquinaria y equipo para la construcción (No aplica)
- 328 Equipo de cómputo
- 329 Otras maquinarias y equipos

33 Construcciones por Contrato (No aplica)

34 Equipo Militar y de Seguridad (No aplica)

35 Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables (No aplica)

36 Obras de Arte (No aplica)

37 Animales (No aplica)

38 Activos Intangibles (No aplica)

3.2.1.4 Fuentes de Financiamiento para la Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios

La Entidad Central de la cual depende la Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios, obtiene sus ingresos de contribuciones del Estado, empleadores y trabajadores.

Fuente Agregada 30 Recursos Propios de las Instituciones

“Constituyen los recursos que se sustentan con bases legales y son provenientes de la venta de bienes o servicios de los entes, los ingresos de operación de los entes con

fines empresariales, así como todos aquellos provenientes de la venta de activos, cobro de tasas, derechos, financiamiento que se origina como variaciones de los distintos tipos de activos financieros y saldos de caja de ingresos propios de las instituciones de la Administración Central y los disponibles de años anteriores.

Se incluye además, la disminución de caja y bancos que las Entidades Descentralizadas y Autónomas destinan para financiar sus gastos. Se divide en los siguientes renglones:” (14:161)

30 Recursos Propios de las Instituciones

31 Ingresos propios

32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

33 Venta de activos propios

La fuente de financiamiento de la Entidad Central de la cual depende la Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios es el 31 Ingresos Propios.

3.2.2 Discusión y Aprobación

“Si bien es cierto que en el proceso de formulación del presupuesto intervienen todos y cada uno de los niveles jerárquicos de la institución, corresponde a los directivos de mayor nivel su discusión y aprobación.

Es importante que los participantes en esta revisión tengan una actitud crítica pero a la vez comprensiva y que conozcan profundamente los problemas de la institución, ya que el objetivo de esta actividad es el enriquecimiento del proyecto presupuestario, aportando ideas que clarifiquen las necesidades reales que pretende solventar la institución.

El proceso de discusión debe estar organizado de tal manera que se limiten los excesos que pretendan desarticular el presupuesto, o desvirtuar las actividades prioritarias de dependencias contrarias, es por ello necesario contar con defensores que tengan pleno conocimiento de los problemas presupuestarios y conozcan las consecuencias de los

proyectos que plantean. Pero sobre todo debe existir una plena conciencia de que el plan global es un todo y no la suma de proyectos aislados.” (23:1)

En lo que respecta a la Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios, la discusión y aprobación final corresponde a la Junta Directiva de la Entidad Central.

3.2.3 Ejecución Presupuestaria

“La ejecución presupuestaria consiste en la adquisición de bienes y servicios por parte de las instituciones con base a las metas y objetivos programados. Incluye también la programación de desembolsos para pago a proveedores y las modificaciones que se realizan a través de las transferencias en casos imprevistos.

La ejecución presupuestaria está comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.” (28:1)

“El registro de la ejecución física deberá operarse continuamente en el sistema conforme se vaya logrando la producción de bienes y servicios, intermedios o finales.

El registro deberá hacerse por unidades ejecutoras en el caso que se haya presupuestado y programado a este nivel.

El registro deberá hacerse utilizando como referencia los códigos de las metas y unidades de medida presupuestadas. En el caso que durante la ejecución se realicen metas no presupuestadas, siempre deberá crearse como mínimo la estructura de la nueva meta y su unidad de medida en el presupuesto vigente, para garantizar la integridad de los códigos que se utilizan y su consolidación institucional desde cada unidad ejecutora.

El registro de la ejecución física en el sistema no estará condicionado a que se hayan programado previamente esas metas. En la medida que se desarrolle el sistema se irán definiendo tipos estándar de documentos de respaldo, mientras tanto se utilizará el

código único 042 “comprobante de ejecución física” como documento de respaldo.”(17:12-13)

Para la ejecución del presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora, objeto de investigación, la misma se vale de la Ley de Contrataciones del Estado y del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.; así mismo de su reglamentación interna, la cual está apegada a las disposiciones legales del Estado de Guatemala.

La Unidad Ejecutora lleva a cabo compras por los siguientes métodos:

- **Compra Directa:**

“La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil Quetzales (Q90,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiendo el procedimiento que establezca dicha autoridad.

Todas las entidades contratantes que se encuentren sujetas a los procedimientos establecidos en la presente Ley, que realicen compra directa, deben publicar en Guatecompras, como mínimo, la siguiente información:

- a) Detalle del bien o servicio contratado
- b) Nombre o Razón Social del proveedor adjudicado
- c) Monto Adjudicado

Cuando la compra directa sea menor de diez mil Quetzales (Q.10,000.00), no quedan obligadas a cumplir con dicha publicación en Guatecompras.” (5:12)

Para las adquisiciones a través de Compra Directa mayor a Q.10,000.00, se asignan por parte del Jefe de la Unidad Ejecutora, a varias comisiones (por renglón, por grupo de gasto) de tres personas, quienes son las encargadas de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Contrataciones de Estado Decreto 57-92, al aplicar su criterio para calificar ofertas basándose en la calidad, precio, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases.

La autoridad superior de la unidad ejecutora tiene la responsabilidad de la realización del proceso de compra directa y la facultad de autorización del egreso.

- **Contrato Abierto**

Es la compra y contratación de bienes, suministros y servicios que las unidades ejecutoras de la Entidad Central, realizan con los proveedores calificados y seleccionados por el Ministerio de Finanzas Públicas.

La Entidad Central a cargo de la unidad ejecutora, delega y responsabiliza a la autoridad superior de cada unidad, la realización del proceso de compra por el Sistema de Contrato Abierto y la facultad de autorización del egreso.

- **Cotización y Licitación**

En el proceso de cotización y licitación, la Unidad Ejecutora es responsable de programar sus necesidades de bienes y/o servicios, y realizar el pedido. La Entidad Central es la responsable de realizar el proceso administrativo para la adquisición de estos bienes y servicios, al asignar juntas de licitación y cotización, como corresponda, y a través de la Gerencia o Junta Directiva, aprobar la adjudicación.

3.2.3.1 Herramientas para la Ejecución Presupuestaria

a. Sistemas

- SIAF-SAG
- 1. SICOIN
- 2. SIGES
- 3. GUATECOMPRAS

b. Formularios

- Pedido a través de una requisición
- Orden de Compras
- CDP (Constancia de Disponibilidad Presupuestaria)
- CUR (Comprobante Único de Registro de Compromiso)

3.2.4 Evaluación y Control

“Esta etapa está orientada a revisar, corregir y mejorar las acciones que realizaron en cada institución de manera que se muestre si alcanzaron las metas propuestas, el uso adecuado de los recursos y calificar en qué medida se alcanzaron las metas propuestas y corregir si fuere necesario.

Esta evaluación y control debe realizarse en forma continua durante el ejercicio fiscal.”
(28:1)

La evaluación presupuestaria consiste en revisar el grado de cumplimiento de las actividades programadas en un tiempo determinado y verificar que los recursos que se presupuestaron han sido utilizados de manera eficiente.

3.2.4.1 Sistema de Seguimiento Físico

“El sistema de seguimiento físico lo conforman el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que regulan el proceso de formulación, programación, ejecución y evaluación física de las metas y volúmenes de trabajo, que se financian con el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

El sistema de seguimiento físico persigue:

- Proveer información cualitativa que permita alcanzar los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad en el uso de los recursos públicos.
- Proveer la información necesaria para evaluar cuantitativamente el cumplimiento de los programas y los proyectos de conformidad con las políticas establecidas.
- Proporcionar información oportuna y confiable. ” (17:7)

CAPÍTULO IV
4. CASO PRÁCTICO
ASESORÍA EN LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE UNA UNIDAD EJECUTORA AUTÓNOMA DE SERVICIOS
HOSPITALARIOS

4.1 Generalidades de la Entidad

La Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios, la que lleva por nombre en el caso práctico "Hospital del Pueblo", es una Unidad que depende de la entidad central, denominada en el caso práctico "Instituto Red de Hospitales Nacionales".

La Unidad Ejecutora Hospital del Pueblo fue creada en base al acuerdo 220 de Junta Directiva del Instituto Red de Hospitales Nacionales, del 24 de enero de 1970.

La entidad central es una entidad autónoma que fue creada por el Congreso de la República de Guatemala para brindar seguridad social a la población y establece a través de la Constitución Política de la República de Guatemala, que debe ser sostenida por las contribuciones del Estado, trabajadores y empleadores.

La entidad central se dedica a brindar servicios de atención médica y trabaja los programas de: enfermedad, maternidad, accidentes, invalidez y vejez. La entidad creó la unidad ejecutora "Hospital del Pueblo" para trabajar bajo el programa de enfermedad y ésta trabaja con las actividades de hospitalización de adultos y pediatría, consulta externa de pediatría y emergencia de adultos y pediatría, que es considerada la producción final. La unidad ejecutora cuenta con los siguientes servicios de apoyo, los cuales forman parte de la producción intermedia:

- a. Farmacia y Bodega
- b. Unidosis
- c. Laboratorio Clínico

- d. Banco de Sangre
- e. Rayos X y USG
- f. Alimentación-Cocina
- g. Admisión y Registros Médicos (Adultos y Pediatría)
- h. Trabajo Social (Adultos y Pediatría)
- i. Mantenimiento
- j. Unidad de Especialidades
- k. Estadística
- l. Informática
- m. Inventarios
- n. Ropería
- o. Lavandería
- p. Servicios Varios
- q. Agentes de Seguridad
- r. Planta Telefónica
- s. Servicio de Ambulancias
- t. Patología
- u. Clínica Dental Personal
- v. Clínica de Personal

La entidad central obtiene sus recursos de la fuente agregada 31 (Ingresos Propios).

4.1.1 Programación del Presupuesto

La Unidad Ejecutora "Hospital del Pueblo" elabora anualmente el Plan Operativo Anual y Anteproyecto del Presupuesto, de acuerdo al techo presupuestario asignado a la misma, el cual distribuye de acuerdo a sus necesidades. Al mismo tiempo realiza la proyección del número de pacientes a atender durante el ejercicio fiscal y para ello toma en cuenta la historia cronológica de su producción final.

Cada servicio y/o departamento administrativo de la Unidad Ejecutora expone sus necesidades de personal, materiales e insumos y equipo, base sobre la cual es elaborado el Plan Operativo Anual.

El proyecto de presupuesto de la Unidad Ejecutora es aprobado por el Director Médico y registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- por la División Administrativa Financiera. Posterior a la aprobación del jefe de la Unidad Ejecutora, el proyecto es trasladado al Departamento de Presupuesto con copia al Departamento de Planificación de la entidad central.

El proyecto de presupuesto a nivel entidad central es autorizado por la Junta Directiva. La Entidad Central "Instituto Red de Hospitales Nacionales" da cumplimiento al artículo 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que regula el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en el cual se preceptúa que los organismos, entidades descentralizadas y las autónomas podrán tener presupuestos y fondos privativos, y deberán enviarse obligatoria y anualmente al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República de Guatemala, para su conocimiento e integración al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, estando sujetos a controles y fiscalización de los órganos correspondientes del Estado.

4.1.2 Ejecución del Presupuesto

La Unidad Ejecutora realiza compras por los métodos de compra directa y contrato abierto, las cuales se realizan bajo la autorización y bajo responsabilidad del jefe de la unidad.

Las compras mayores de Q.90,000.00, en las cuales se aplica la cotización o licitación, la unidad ejecutora inicia el proceso administrativo a través de un pedido, el cual envía a la entidad central, la que se encarga de asignar juntas y de aprobar la adjudicación del mismo. Es importante mencionar que toda compra bajo el método de licitación o cotización es afecto al presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora.

La Entidad Central "Instituto Red de Hospitales Nacionales" ha emitido diversos acuerdos aprobados por la Junta Directiva en el cual se plasman disposiciones para realizar Compra Directa y Compras por el sistema de Contrato Abierto, los cuales están apegados al Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

La normativa establecida por la Junta Directiva del Instituto Red de Hospitales Nacionales indica que la ejecución del gasto anual se debe realizar por cuatrimestre. Así mismo las cuotas financieras de los grupos de gasto 1 "Servicios no personales", 2 "Materiales y Suministros" y 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" autorizadas en el SICOIN no devengadas al terminar cada cuatrimestre no será acumulable para el siguiente cuatrimestre, con excepción que en el Sistema SICOIN ya se haya contraído el compromiso pero que aun no se haya devengado.

La autoridad máxima de esta Institución delega la responsabilidad de la correcta utilización de la asignación presupuestaria y el cumplimiento y registro de las metas físicas y financieras al jefe de la Unidad Ejecutora.

4.1.3 Evaluación del Presupuesto

La Unidad Ejecutora elabora evaluaciones mensuales sobre la ejecución del presupuesto asignado para determinar lo siguiente:

- a. Avance físico de las metas programadas
- b. Determinar la necesidad de una ampliación o modificación presupuestaria.

4.2 Información para el caso práctico

La Entidad Central Instituto Red de Hospitales Nacionales, derivado que ha observado que la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2014 no es congruente con la programación realizada por la unidad ejecutora, requiere a través de la Subgerencia Financiera, los servicios de un Contador Público y Auditor, como Asesor Administrativo Financiero, para que asesore a la Unidad Ejecutora Hospital del Pueblo, sobre el proceso presupuestario, con el objeto de mejorar las fases de programación, ejecución y evaluación, por medio de la implementación de las recomendaciones producto de la asesoría que brindará el CPA.

Para la formalización de la contratación del Contador Público y Auditor, la Subgerencia Financiera de la entidad central, lo contrata bajo el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal". Es importante mencionar que la contratación de este profesional es afecto al presupuesto de la Subgerencia Financiera y no así de la Unidad Ejecutora, objeto de estudio.

El Asesor Administrativo Financiero, es contratado para llevar a cabo su asesoría en lo siguiente:

1. Determinar que la Unidad Ejecutora realiza su programación presupuestaria, en base a los lineamientos establecidos por la Entidad Central; así mismo verificar que su Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto 2014 contemple las necesidades que tiene la misma.
2. Evaluar el proceso que la Unidad Ejecutora lleva a cabo para la ejecución del presupuesto asignado, que la misma sea apegada a la Ley de Contrataciones del Estado y Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Estado; así mismo medir el grado de conocimiento del personal que participa en el proceso de ejecución del presupuesto.

3. Realizar un análisis sobre la ejecución y resultados del presupuesto de la Unidad Ejecutora al 30 de junio de 2014; así mismo determinar la necesidad de una ampliación o modificación presupuestaria.

Derivado de la asesoría administrativa financiera que brindará el Contador Público y Auditor, presentará un “Informe de Servicios Técnicos Profesionales”, el cual contendrá las deficiencias encontradas y como un valor agregado las recomendaciones elaboradas, a efecto de mejorar el proceso presupuestario realizado por la Unidad Ejecutora.

Para efectos del presente trabajo, la fase de ejecución presupuestaria, se enfocará únicamente en el método de Compra Directa.

La fase de la evaluación presupuestaria se realizará al 30 de junio 2014, para determinar la necesidad de una ampliación o modificación presupuestaria.

Para efectos del presente caso práctico a continuación se da a conocer el Contrato de Servicios Profesionales del Asesor Administrativo Financiero. Es importante mencionar que dentro de dicho contrato, en el numeral **décimo**, indica literalmente que “**EL PROFESIONAL**” deberá cumplir con la obligación de rendir informes mensuales y un informe final al Director Médico Hospitalario del Hospital del Pueblo, para que este otorgue su Visto Bueno, los cuales deben contar con la aprobación del Director Administrativo Financiero de esta Unidad. Razón de lo anterior el presente trabajo de investigación contiene únicamente el informe del mes de julio 2014, en el cual se detallarán las deficiencias y recomendaciones del trabajo realizado.

Nota:

1. El caso práctico se realiza con cifras ficticias y el ejercicio contable utilizado es el del año 2014.
2. Para mayor comprensión del caso práctico, se sugiere consultar el Glosario de Terminología y Abreviaturas.

CONTRATO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL CATORCE (185-2014). En la ciudad de Guatemala, el dos de enero de dos mil catorce, constituidos en el Departamento de Recursos Humanos del Instituto Red de Hospitales Nacionales, nosotros **ROLANDO ESTEBAN MEJICANOS ALVIZURES**, de cuarenta y siete años de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos sesenta y siete, treinta y siete mil ochocientos noventa y seis, cero ciento uno, 2467 37896 0101, extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala;, actúo en mi calidad de Subgerente Administrativo y Representante Legal del **INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES**, con número de registro de cuentadancia I uno guión veinte (I 1-20), Institución que en lo sucesivo será denominada **“EL INSTITUTO”**, acreditando mi cargo con certificación de lo conducente de: a) Nombramiento contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número setecientos cincuenta (750) del doce de agosto de dos mil doce; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del cargo número mil trescientos veinte (1,320) de fecha quince de agosto de dos mil doce; c) Acuerdo de delegación de funciones número catorce guión dos mil doce (14-2012) del quince de agosto de dos mil doce, en el cual el Gerente de **“EL INSTITUTO”**, me delegó las funciones legales y administrativas que en el mismo indican; y, por la otra parte, a quién en el curso de este instrumento denominaremos como **“SUBGERENTE”** y, por la otra parte, **AMANDA TRINIDAD ZEA OCHOA**, de veinticinco años de edad, soltera, Contadora Pública y Auditora, guatemalteca, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- número un mil quinientos noventa, ochenta y siete mil ciento veintitrés, uno ciento uno, (1590 87123 0101), extendida por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, con residencia en 12 avenida A 7-56 zona 14, lugar que señalo para recibir citaciones y notificaciones; actúo en nombre propio y en el curso de este instrumento denominaremos: **“EL PROFESIONAL”**. Los otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por este acto convenimos en celebrar **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ROLANDO ESTEBAN MEJICANOS ALVIZURES, con ocasión de las necesidades de mi representado y con fundamento en el Artículo veinticinco (25) de la Ley Orgánica del Instituto Red de Hospitales Nacionales y cuarenta y cuatro (44) numeral uno (1) subnumeral uno punto nueve (1.9) de Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y su respectivo Reglamento y Resolución doscientos treinta guión dos mil trece (230-2013), de la Subgerencia Administrativa de “**EL INSTITUTO**” del treinta de diciembre de dos mil trece; por medio de la cual se autoriza la contratación de la Contadora Pública y Auditora, Licenciada **AMANDA TRINIDA ZEA OCHOA**, para que preste sus **SERVICIOS PROFESIONALES** en la Unidad Ejecutora Hospital de Pueblo de “**EL INSTITUTO**”. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** Yo, **AMANDA TRINIDAD ZEA OCHOA**, manifiesto que me obligo a prestar a “**EL INSTITUTO**”, mis Servicios Profesionales, conforme a lo establecido en la Resolución citada en la cláusula PRIMERA del presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

a) Brindar asesoría administrativa financiera en la fase de programación presupuestaria del ejercicio fiscal dos mil catorce, al evaluar el procedimiento que lleva a cabo la Unidad Ejecutora para la elaboración del Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto; Determinar si las herramientas utilizadas por la Unidad Ejecutora son suficientes para la elaboración del proyecto de presupuesto; Identificar si el proyecto de presupuesto de la Unidad Ejecutora contempla las necesidades reales, conforme al Techo Presupuestario, asignado a la unidad. b) Brindar asesoría administrativa financiera en la fase de Ejecución Presupuestaria del techo presupuestario aprobado para la Unidad Ejecutora, del ejercicio fiscal dos mil catorce, al evaluar el procedimiento que realiza la unidad para la ejecución de presupuesto; Verificar el cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; Evaluar el grado de conocimiento del personal que participa en la fase de ejecución presupuestaria de la Ley de Contrataciones del Estado y Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. c) Brindar asesoría administrativa financiera en la fase de Evaluación Presupuestaria para determinar el procedimiento que realiza la Unidad Ejecutora para el seguimiento físico y financiero de sus metas; Realizar un análisis sobre la ejecución y resultados del


presupuesto de la Unidad Ejecutora al 30 de junio 2014; Determinar si con la ejecución del Techo Presupuestario asignado a junio dos mil catorce es necesaria una modificación o ampliación presupuestaria. d) Realizar otras actividades que le sean encomendadas por el Subgerente Administrativo, el Jefe de la Unidad Ejecutora Hospital del Pueblo, Director Administrativo Financiero de la citada Unidad, relacionadas con la presente contratación. Por mi parte como **“EL PROFESIONAL”** me comprometo a prestar mis servicios PROFESIONALES en la Unidad Ejecutora Hospital del Pueblo. **TERCERA: A) DE LOS HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: “EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROFESIONAL”** por los servicios profesionales prestados en concepto de honorarios la cantidad de doscientos cuarenta mil quetzales con cero centavos (Q.240,000.00) que incluyen el Impuesto al Valor Agregado -IVA- por la cantidad de veintiocho mil ochocientos quetzales con cero centavos (Q.28,800.00), monto que será cubierto por el Instituto Red de Hospitales Nacionales, a través de la respectiva Constancia de Exención, que se entregará debidamente autorizada por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. La remuneración se realizará de la siguiente manera: un primer pago de VEINTE MIL QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.20,000.00), incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA- y once pagos de VEINTE MIL QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.20,000.00) cada uno, incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, por lo que **“EL PROFESIONAL”** presentará factura previo al pago correspondiente de honorarios, erogación que se cargará a la partida presupuestaria siguiente: dos mil catorce guión un mil catorce guión cero cero sesenta y ocho guión ciento doce guión cero uno guión cero cero guión cero cero guión cero diez guión cero cero cero guión cero veintinueve guión treinta y uno (2014-1014-0068-112-01-00-000-010-000-029-31) **“OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL”** del presupuesto de egresos de **“EL INSTITUTO”**. Dichos servicios serán cancelados en acreditamiento en cuenta en pagos vencidos y consecutivos. **CUARTA: VIGENCIA:** Esta contratación tiene vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014 **QUINTA : SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO:** **“EL PROFESIONAL”** deberá constituir a favor y a satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en una Institución Afianzadora legalmente autorizada para operar en la República de Guatemala, un seguro de caución de cumplimiento por un monto equivalente al diez por

ciento (10%) del valor total del presente contrato, la que deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones contractuales, debiendo **“EL PROFESIONAL”** mantener vigente el seguro de caución de cumplimiento hasta que **“EL INSTITUTO”** le extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción el servicio objeto del presente contrato. La garantía de cumplimiento de contrato, la hará efectiva **“EL INSTITUTO”** por las siguientes causas: a) Si **“EL PROFESIONAL”** incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas en el presente contrato; b) Si **“EL PROFESIONAL”** no cumple con prestar los servicios relacionados en la forma establecida y con las especificaciones, plazo, lugar y forma convenidos en esta negociación; y, c) Si **“EL PROFESIONAL”** no paga las sanciones pecuniarias que le fueren impuestas por retraso en la prestación de sus Servicios Profesionales. En cualquiera de estos casos **“EL INSTITUTO”** hará efectiva la fianza o seguro de caución de cumplimiento, mediante petición por escrito a la afianzadora, quien pagará su importe de conformidad con la ley, sin formación de juicio y/o artículo judicial alguno y sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole que pudiera derivar el incumplimiento de **“EL PROFESIONAL”** a **“EL INSTITUTO”** como requisito previo para la aprobación del presente contrato y continuar con el trámite correspondiente. **SEXTA: SANCIONES:** Si el **“EL PROFESIONAL”** no cumple con prestar sus Servicios Profesionales satisfactoriamente en la forma estipulada y en el plazo fijado en la presente negociación, deberá pagar en concepto de sanción pecuniaria por cada día de retraso en que incurra, una multa equivalente al cero punto cinco millar (0.5 o/oo) del valor total del presente contrato, salvo caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente comprobados y aceptados por el **“EL INSTITUTO”**. **SÉPTIMA:** Los contratantes convenimos que a **“EL PROFESIONAL”** le queda expresamente prohibido ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento como resultado de los Servicios Profesionales que preste. **OCTAVA: OTRAS CONDICIONES** a) Los documentos e informes que se originen de este contrato serán propiedad exclusiva de **“EL INSTITUTO”**, b) Los servicios que se prestarán serán de carácter profesional y la persona contratada no tiene calidad de trabajador o funcionario de **“EL INSTITUTO”**, por lo que tampoco tiene derecho a ninguna

prestación de carácter laboral, y el valor de los honorarios profesionales pactados no tiene la calidad de sueldo o salario, tal y como se estipula en la descripción del reglón de gasto cero veintinueve (029) "Otras Remuneraciones de Personal Temporal". c) "EL PROFESIONAL" se somete a las leyes de la República de Guatemala, en todo lo relacionado a este contrato, y renuncia al fuero de su domicilio y reitera como lugar para recibir citaciones y notificaciones el indicado al principio de este documento, aceptando como bien hechas las que ahí se le hagan, aún cuando hubiere cambiado de dirección sin haberlo notificado previamente por escrito a la Subgerencia de Recursos Humanos de "EL INSTITUTO". d) por convenio entre las partes, "EL INSTITUTO" facilitará, cuando fuera necesario, a "EL PROFESIONAL" para el mejor desempeño de la prestación de sus servicios, espacio físico, mobiliario y equipo, pudiendo éste desarrollar su actividad conforme asignación específica. **NOVENA: DECLARACIÓN JURADA:** "EL INSTITUTO" manifiesta que tuvo a la vista el Acta de Declaración Jurada de fecha veintiséis de noviembre de dos mil trece, en la cual declara "EL PROFESIONAL", entre otras cosas, que no es deudora morosa del Estado, ni de entidades a las que se refiere el artículo uno de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, que no está comprendida en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo ochenta del mismo cuerpo legal y declara que no labora bajo otro reglón presupuestario con relación de dependencia en "EL INSTITUTO". **DECIMA:** "EL PROFESIONAL" deberá cumplir con la obligación de rendir informes mensuales y un informe final al Director Médico Hospitalario del Hospital del Pueblo, para que este otorgue su Visto Bueno, los cuales deben contar con la aprobación del Director Administrativo Financiero de esta Unidad. Quedando a reserva del Subgerente Financiero, que presente informes de proyectos específicos en menor plazo de tiempo. **DECIMA PRIMERA:** Si surgiere caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente comprobada que demore el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROFESIONAL" deberá comunicarlo por escrito a "EL INSTITUTO", en forma inmediata, acompañando las pruebas que lo demuestren fehacientemente y solicitando la prórroga correspondiente, en el mismo plazo previsto para la prestación del servicio contratado. Si a juicio de "EL INSTITUTO" tales extremos estuvieran plenamente demostrados, podrá ceder sin aplicación de sanciones, la prórroga que para el efecto se

le solicite. **DECIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier diferencia o reclamo que surja entre las partes derivado de la aplicación o interpretación del contrato será resuelto directamente entre los mismos con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones litigiosas a dilucidarse se someterán a los Tribunales competentes de la República de Guatemala que **"EL INSTITUTO"** elija, para cuyo efecto **"EL PROFESIONAL"** renuncia al fuero de su domicilio y reitera como lugar para recibir citaciones y notificaciones el indicado al principio de este documento aceptando como bien hechas las que ahí se le hagan, aún cuando hubiere cambiado de dirección sin haberlo notificado previamente por escrito al Instituto, con aviso de recepción. **DECIMO TERCERA: CONDICIÓN RESOLUTORIA CONVENIDA SIN DECLARACIÓN JUDICIAL.** **"EL INSTITUTO"** podrá resolver la presente negociación, sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causas siguientes: a) Cuando de los informes rendidos se constate que los resultados obtenidos no son satisfactorios; b) En caso de evidente negligencia de **"EL PROFESIONAL"** en la prestación de los servicios objeto del presente contrato; c) Si se le embargan sumas que debieren pagársele por los servicios prestados, siempre que le impidan cumplir con sus obligaciones; d) Por incumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente negociación por parte de **"EL PROFESIONAL"**; e) Por vencimiento del plazo sin haberse cumplido lo estipulado en el presente contrato; f) En caso que se descubriera falsedad en la declaración jurada relacionada en la cláusula **NOVENA** de esta negociación; y, **G)** Si **"EL PROFESIONAL"** no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato celebrado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la notificación al respecto. Para tal efecto, bastará que la Autoridad Administrativa Superior de **"EL INSTITUTO"** declare la resolución respectiva, la que operará inmediatamente. **DECIMO CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir la presente negociación, sin responsabilidad alguna, si así conviniere a sus intereses, sin necesidad de que haya declaración judicial alguna. **DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS:** el pago de honorarios en general que **"EL INSTITUTO"** haga a **"EL PROFESIONAL"** estará afecto a las retenciones o impuestos que determinan las leyes fiscales correspondientes en lo que a éste compete, no así

"EL INSTITUTO" el cual está exento del pago de toda clase de impuestos, arbitrios y contribuciones, sin excepción alguna. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES: ROLANDO ESTEBAN MEJICANOS ALVIZURES y AMANDA TRINIDAD ZEA OCHOA** en el ejercicio de la calidad con que actuamos, manifestamos que aceptamos el presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas, así como que este contrato debe ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior de "EL INSTITUTO", sin lo cual carece de validez. Leemos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en siete (07) hojas de papel membretado de "EL INSTITUTO" utilizadas únicamente en su lado anverso.

F) 

Subgerente Administrativo y Representante Legal

F) 

Profesional

**INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA "HOSPITAL DEL PUEBLO"
PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2014**

PT:		D
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	14/07/14

MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN

I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

He sido contratada como Asesora Administrativa Financiera por el Instituto Red de Hospitales Nacionales, para brindar asesoría en la programación, ejecución y evaluación del presupuesto del ejercicio fiscal 2014. Por tanto se realizarán diferentes pruebas para verificar el procedimiento que realizan dentro del proceso presupuestario y emitir un informe administrativo que contenga recomendaciones para mejorar dicho proceso.

II. GENERALIDADES Y OPERACIONES

La Unidad Ejecutora "Hospital del Pueblo" es una unidad que se dedica a la prestación de servicios de salud para la población afiliada al Instituto. Actualmente ofrece los servicios de Hospitalización y Emergencia en las ramas de Medicina Interna, Cirugía y Pediatría, así mismo Consulta Externa en la Pediatría.

La Unidad Ejecutora "Hospital del Pueblo" fue creada en base al acuerdo No.220 de Junta Directiva del Instituto Red de Hospitales Nacionales de fecha 24 de enero de 1970.

III. PERSONAL CLAVE

a. Director Médico	Dr. Efraín Cardona
b. Subdirector Médico	Dr. Juan Edmundo Méndez
c. Director Administrativo Financiero	Lic. Carlos Choc
d. Jefe División Administrativo Financiero	Lic. Pablo Sagastume
e. Administrador	Licda. Marisela Carbajal
f. Subadministrador	Lic. Antonio Castañeda
g. Jefe de Farmacia y Bodega	Lic. Julio Monterroso
h. Encargado de Presupuesto	Lic. Josué Castro
i. Analista de Presupuesto	Licda. María Hernández
j. Encargado de Estadística	Licda. Wendy Bustamante

IV. TRABAJO A REALIZAR

Procederé a verificar el proceso que la Unidad Ejecutora lleva a cabo para la programación, ejecución y evaluación del presupuesto del año 2014 para emitir un informe con recomendaciones que sean de ayuda para mejorar el proceso presupuestario. El trabajo a realizar es el siguiente:

a. Programación Presupuestaria

1. Se entrevistará al Director Médico y Director Administrativo Financiero para identificar el procedimiento que llevan a cabo para la programación del presupuesto. P1.1-P1.4
2. Revisión de las herramientas que utilizan para la elaboración del Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto de la Unidad Ejecutora y determinar si las mismas contemplan las necesidades de la Unidad Ejecutora. P1.5-P1.6

3. Revisión del Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto del año 2014, para determinar que dicha programación contemple las necesidades reales de la Unidad Ejecutora, de acuerdo al Techo Presupuestario asignado a la unidad. **P2 y CPC**
4. Revisión del reporte extraído de SICOIN, que muestra el presupuesto de gastos de la Unidad Ejecutora. **P3**

b. Ejecución Presupuestaria

1. Se entrevistará al Director Médico y Director Administrativo financiero para identificar el procedimiento que llevan a cabo para la ejecución del presupuesto del año 2014. **E1.1-E1.6**
2. Verificar que los procedimientos que llevan a cabo para la adquisición de bienes y servicios cumplen con la Ley de Contrataciones del Estado; **E2 y CPC**
3. Trasladar cuestionario a una parte de la población de los trabajadores que participan en el proceso de adquisición de bienes y servicios para determinar el grado de conocimiento que tienen sobre la Ley de Contrataciones del Estado y Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. **E3.1-E3.8**

c. Evaluación del Presupuesto

1. Se entrevistará al Director Médico y Director Administrativo Financiero para identificar el procedimiento que llevan a cabo para el seguimiento físico financiero del presupuesto 2014. **EV1.1- EV1.2**
2. Solicitar a la Dirección Administrativa Financiera, informes generados por el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- al 30 de junio 2014 y con ello determinar si es necesaria alguna modificación y/o ampliación del presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora. **EV2, EV2.1-EV2.12**

PT:		P1.1
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	16/07/14

**INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO**

“NARRATIVA DE PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO”

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto es un plan integrador y coordinador que se expresa en términos financieros respecto a las operaciones y recursos que forman parte de una empresa para un período determinado, con el fin de lograr los objetivos fijados por la entidad.

PROCEDIMIENTOS

- a. La Dirección Técnica del Presupuesto, es el órgano rector del Sistema Presupuestario, responsable de dictar las normas para la formulación presupuestaria del Sector Público de Guatemala, en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.
- b. La Entidad Central adopta dichas normas de formulación para la Institución y a través de los Departamentos de Planificación y Presupuesto presentan las normas e instrumentos que servirán para la formulación del Plan Operativo Anual -POA- y Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal, con los cuales se espera facilitar la vinculación de la planificación operativa hacia las operaciones estratégicas que se encuentran en el Plan Estratégico Institucional.
- c. La Entidad Central traslada a sus Unidades Ejecutoras las normas e instrumentos a utilizar para la programación presupuestaria en abril de cada ejercicio fiscal. Para el caso del ejercicio fiscal 2014, se instruyó por parte de la entidad utilizar el presupuesto por programas en el módulo de formulación de SICOIN WEB.
- d. El Departamento de Planificación y Presupuesto con base en la proyección de ingresos, series históricas de la ejecución presupuestaria e indicadores económicos y financieros, así como la información de la producción registrada en el SICOIN, define el techo presupuestario para cada Unidad Ejecutora, para los

PT:		D1.2
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	16/07/14

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO

“NARRATIVA DE PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO”

grupos de gasto 1: “Servicios no Personales” y 2 “Materiales y Suministros”, del presupuesto de funcionamiento.

- e. La Unidad Ejecutora puede solicitar recursos para la compra de mobiliario y equipo toda vez que el valor unitario y sus múltiplos no exceda de Q.90,000.00, con excepción del contrato abierto. El equipo mayor de Q.90,000.00 se programa de acuerdo al requerimiento del Departamento de Abastecimientos.
- f. La Subgerencia de Recursos Humanos es la encargada y responsable de proyectar los egresos para cada Unidad Ejecutora, en los renglones de gasto 011 “Personal permanente”, 012 “Complementos al personal permanente”, 013 “Complemento por antigüedad al personal permanente”, 015 “Complementos específicos al personal permanente”, 022 “Personal por contrato”, 027 “Complementos específicas al personal temporal”, 051 “Aporte patronal al IGSS”, 071 “Aguinaldo”, 072 “Bonificación anual (Bono 14)” y 073 “Bono vacacional”; así mismo el renglón 021 “Personal Supernumerario” y los renglones que deriven de éste para el pago de prestaciones, de acuerdo a las solicitudes presentadas.
- g. La Unidad Ejecutora conoce su techo presupuestario asignado para el ejercicio fiscal 2014.
- h. La Unidad Ejecutora capta la normativa e instrumentos a utilizar y en mayo brinda una capacitación a los jefes, encargados y coordinadores de los servicios que tiene a cargo, a efecto de exponer los lineamientos a seguir para la elaboración del Plan Operativo Anual y Anteproyecto del Presupuesto; así mismo se les brindan las herramientas a utilizar y se fija una fecha en la cual deberán presentar sus necesidades de la siguiente manera:

PT:		D1.3
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	16/07/14

**INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO**

“NARRATIVA DE PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO”

1. Plan Operativo Anual ante la Sección de Estadística
 2. Programación de Recurso Humano ante la Administración
 3. Programación de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles ante la Dirección Administrativa Financiera.
- i. Los servicios, bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora, presentan en la fecha establecida el Plan Operativo Anual y Anteproyecto del Presupuesto. Posterior a ello se procede a la consolidación del mismo a nivel Unidad Ejecutora.
- j. Posterior a la consolidación, se procede a la fase de discusión de la programación presupuestaria, en la cual participan el Director Médico, Subdirector Médico, Director Administrativo Financiero, Jefe de la División de Administración Financiera, Asesor Jurídico, Jefes de Departamento de Medicina, Cirugía y Pediatría, Superintendencias de Enfermería de Adultos y Pediatría, Administrador, Subadministrador, Jefe de Farmacia y Bodega, Encargado de Presupuesto, Analista de Presupuesto, Encargado de Estadística y Jefe de Laboratorio Clínico, a efecto de establecer prioridades dentro del presupuesto.
- k. La Jefatura de Farmacia y Bodega se encarga de elaborar el Plan Anual de Compras de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico.
- l. El Director Médico de la Unidad Ejecutora, posterior a la discusión, es quien aprueba el Plan Operativo Anual, Anteproyecto del Presupuesto y Plan Anual de Compras. El Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto es cargado al módulo de Formulación del SICOIN, por la División de Administración Financiera -DAF-.

PT:		D1.4
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	16/07/14

**INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO**

“NARRATIVA DE PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO”

- m. El Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto se traslada al Departamento de Presupuesto con copia al Departamento de Planificación de la Entidad Central “Instituto Red de Hospitales Nacionales”.

- n. El Departamento de Presupuesto de la Entidad Central recibe el proyecto de presupuesto de cada unidad ejecutora y se encarga de consolidarlo y trasladarlo a la Junta Directiva para su aprobación.

- o. La Junta Directiva emite un acuerdo de aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Entidad Central por fuente de financiamiento, grupos y renglones de gasto, el cual es publicado en el Diario Oficial. Dicho acuerdo es trasladado al Ministerio de Finanzas Públicas y al Congreso de la República de Guatemala, para su conocimiento y en cumplimiento a los artículos 100, 134, inciso c) y tercer párrafo del Artículo 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

PT:		P1.5
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	16/07/14

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO

“NARRATIVA DE PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO”

DOCUMENTOS UTILIZABLES PARA LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

A continuación se describen las herramientas que utiliza la Unidad Ejecutora para elaborar la programación presupuestaria:

a. Generalidades de la Unidad Ejecutora

1. Presentación
2. Número de camas por departamento (Medicina Interna, Pediatría y Cirugía)
3. Estructura Organizacional

b. Plan Operativo Anual:

1. Cuadro 1 Descripción, Cuantificación y Distribución del Recurso Humano por Centro de Producción.
2. Cuadro 2 Serie Histórica de los principales productos de la Unidad Ejecutora.
3. Cuadro 3 Registro de la Producción, Metas e Indicadores Productos Finales.
4. Cuadro 4 Programación de pacientes atendidos por Hospitalización, Consulta Externa y Emergencia.

c. Anteproyecto de Presupuesto:

- DP 1 Programación de los renglones 021 “Personal Supernumerario y Renglón 022 “Personal por Contrato”.
- DP2 Programación analítica de los Egresos de la Unidad Ejecutora por Objeto del Gasto (Grupo de Gasto 100 “Servicios No Personales” y Grupo de Gasto 200 “Materiales y Suministros”
- DP3 Proyección de Viáticos en el Interior

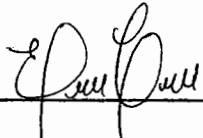
PT:		P1.6
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	16/07/14

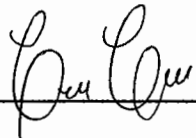
INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO

“NARRATIVA DE PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO”


- DP4 Proyección de Otros Servicios No Personales Renglón 199
- DP5 Programación del grupo 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles
- DP6 Justificaciones por Objeto del Gasto
- PAC Plan Anual de Compras de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico.

Entrevistados:

F. 
 Dr. Efraín Cardona
 Director Médico

F. 
 Lic. Carlos Choc
 Director Administrativo Financiero

Elaborado Por:

F. 
 Licda. Amanda Trinidad Zea Ochoa
 Contadora Pública y Auditora
 Asesora Administrativa Financiera

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
“TECHO PRESUPUESTARIO”

PT:		D2
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	17/07/14

Techo Presupuestario año 2014

El techo presupuestario asignado a la Unidad Ejecutora “Hospital del Pueblo”, para los grupos de gasto “1” Servicios no Personales” y 2 “Materiales y Suministros”, del ejercicio fiscal 2014 es el siguiente:

Unidad Ejecutora	Periodo Fiscal	Monto Asignado
Hospital del Pueblo	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2014	Q286,256,295.00

En base al techo presupuestario asignado a la Unidad Ejecutora, la misma elaboró su programación presupuestaria por renglones de gasto de los grupos 1 y 2. Así mismo realizó su requerimiento de recurso humano y propiedad planta y equipo, para el año 2014, lo que es parte del Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto. CPC

A continuación, se presenta el proyecto de programación presupuestaria, la que será evaluada para determinar lo siguiente:

1. Que la programación esté elaborada de acuerdo a la normativa establecida por la Entidad Central.
2. Que la programación presupuestaria contemple las necesidades de la Unidad Ejecutora.

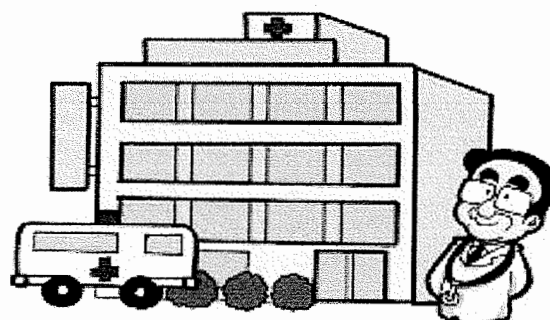
INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES

-I.R.H.N.-

UNIDAD EJECUTORA

“HOSPITAL DEL PUEBLO”

**PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE
PRESUPUESTO EJERCICIO 2014**



hospital



Índice

Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Año 2014

Unidad Ejecutora: Hospital del Pueblo del IRHN

DESCRIPCIÓN	PÁGINA
Presentación	94
Número de Camas por Departamento	94-95
Estructura Organizacional -HOSPITAL DEL PUEBLO-	96
Cuadro 1 Descripción, Cuantificación y Distribución del Recurso Humano por Centro de Producción	97-98
Cuadro 2 Serie Histórica de los Principales Productos de la Unidad Ejecutora Hospital del Pueblo	99
Cuadro 3 Registro de la Producción, metas e indicadores Productos Finales	99
Cuadro 4 Programación de pacientes atendidos por Hospitalización, Consulta Externa y Emergencia año 2014	100
Formulario DP 01 Programación de los Renglones 021 y 022	101-104
Formulario DP 02 Programación Analítica de los Egresos de la Unidad Ejecutora por Objeto del Gasto	105-107
Formulario DP 03 Proyección de Viáticos en el Interior	108
Formulario DP 04 Proyección de Otros Servicios No Personales Renglón 199	109
Formulario DP 05 Programación del Grupo 3: Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	110-112
Formulario DP 06 Justificaciones por Objeto del Gasto	113-115
Plan Anual de Compras -PAC- de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico.	116-121
Personal que Participó en la Elaboración del Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto	122



Presentación

La Unidad Ejecutora "Hospital del Pueblo" fue creada en base al acuerdo No.220 de Junta Directiva del Instituto Red de Hospitales Nacionales, de fecha 24 de enero de 1970. Se encuentra ubicado en la 8a calle 9-67 zona 10 y es un edificio de predominio horizontal de tres niveles en el área de pediatría y tres niveles en el área de adultos, cuenta con un amplio parqueo con capacidad de 200 vehículos, un edificio de predominio horizontal para el área administrativa (Departamentos, Jefaturas y Coordinaciones).

Esta Unidad Ejecutora presta servicios de Hospitalización Adultos y Pediatría, Consulta Externa de Pediatría y Atención en Emergencia de Adultos y Pediatría a toda la población afiliada a la Institución.

La Unidad Ejecutora atiende tres ramas de la medicina: Medicina Interna, Cirugía y Pediatría. Cada uno de los servicios cuenta con encamamiento general y de especialidades, cuidados críticos (intensivos e intermedios), emergencia, consulta externa de especialidades de pediatría y sala de operaciones.

Número de camas por Departamento

Medicina Interna

Medicina de Mujeres	(60 camas)
Medicina de Hombres	(85 camas)
Nefrología y Trasplante Renal	(25 camas)
Infectología	(35 camas)
Cuidados Críticos	(20 camas)



Pediatría

Pediatría recién nacidos	(50 cunas)
Pediatría 1-5 años	(32 cunas)
Pediatría 6-10 años	(30 cunas)
Infectología	(30 cunas)
Cuidados Críticos	(30 cunas)

Cirugía

Cirugía de Mujeres	(55 camas)
Cirugía de Hombres	(70 camas)
Cirugía Pediátrica	(20 camas)

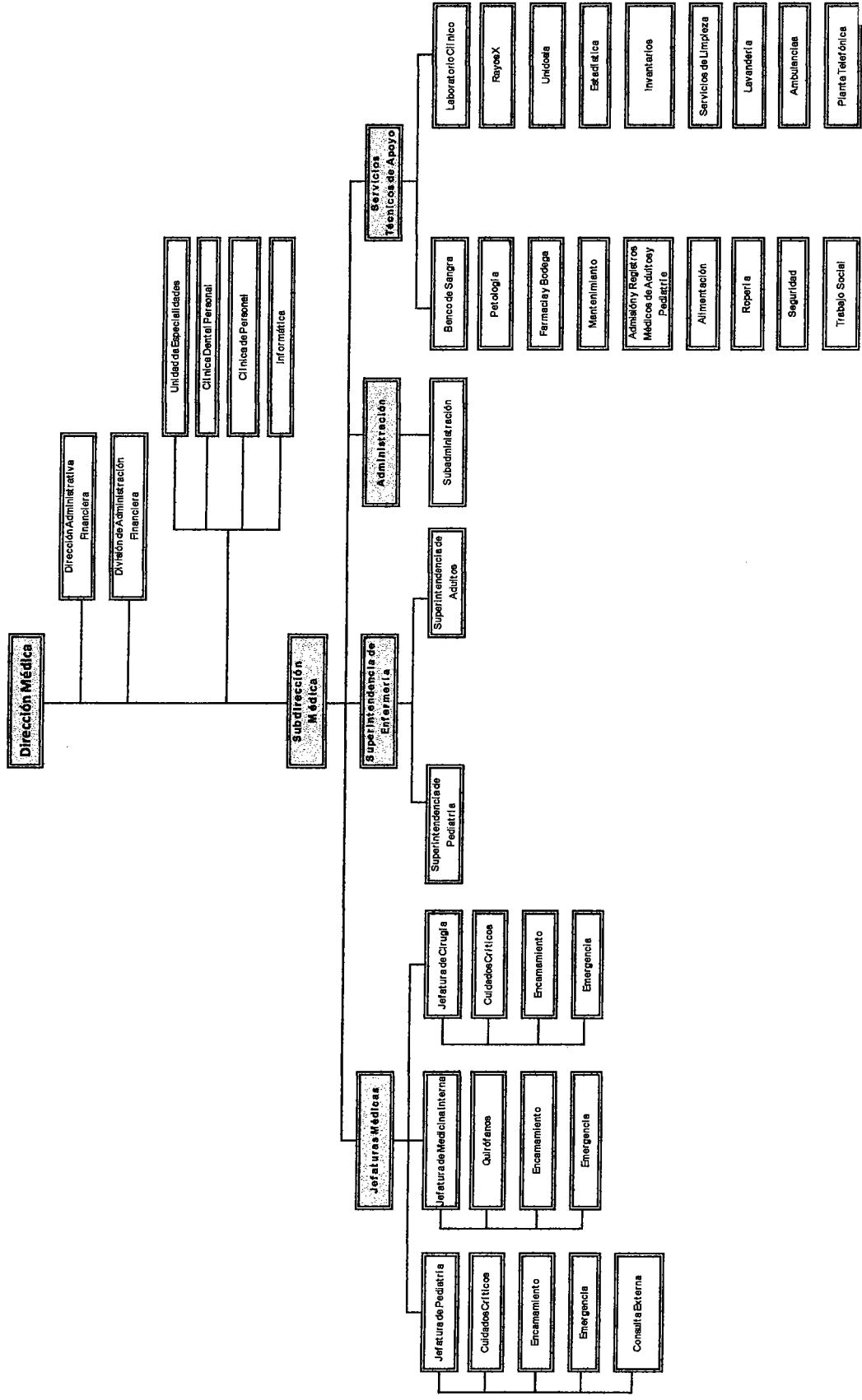
El Hospital del Pueblo cuenta además con los siguientes servicios de apoyo: Farmacia y Bodega, Unidosis, Laboratorio Clínico, Banco de Sangre, Rayos X y USG, Alimentación-Cocina y Laboratorio de Leches (lactario), Admisión y Registros Médicos (adultos y pediatría), Trabajo Social (adultos y pediatría), Mantenimiento, Estudios Especiales, Estadística, Informática, Inventarios, Ropería, Lavandería, Servicios Varios, Agentes de Seguridad, Planta Telefónica y Servicio de Ambulancias.

El área administrativa cuenta con: Dirección y Subdirección Médica, Jefaturas de Medicina Interna, Cirugía y Pediatría, Superintendencia de Enfermería de Adultos y Pediatría, Administración, Subadministración y Sección de Actas y Puntualidad.

El área financiera se compone de: Dirección Administrativa Financiera, Presupuesto, Pago a Servicios Contratados, Fondo Rotativo, Prestaciones y División Administrativa Financiera -DAF-.



Estructura Organizacional -HOSPITAL DEL PUEBLO-



CUADRO 1
DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO HUMANO
POR CENTRO DE PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN	CENTRO DE PRODUCCIÓN															TOTAL																			
	ÁREA ADMINISTRATIVA					ÁREA MÉDICA					ÁREA DE SALUD					ÁREA TÉCNICA					TOTAL														
	11	22	29	31	59 18	11	22	29	31	59 18	11	22	29	31	59 18	11	22	29	31	59 18	11	22	29	31	59 18										
Médico Especialista a B					20																					20	1	0	0	0					
Médico Especialista B con Turnos																															0	0	0	0	0
Médico Especialista a Bajo Techo con Turnos					11																					0	0	11	0	0					
Médico Fisiatra																										0	0	0	0	0					
Médico General					7					4																7	1	0	0	4					
Médico General con Turnos																										0	0	0	0	0					
Médico Patólogo					2																					2	1	0	0	0					
Médico Radiólogo Especialista I																										0	0	0	0	0					
Médico Radiólogo, Jefe de Servicio										7																0	0	0	0	0					
Médicos de Servicios Profesionales (Renglón 182)					2																					2	0	0	0	7					
Mensajeros																										0	0	0	0	0					
Nutricionista																										0	0	0	0	0					
Odontólogo General										1																1	0	0	0	1					
Oficial Administrativo																										0	0	0	0	0					
Operador de Consola A					2																					0	0	0	0	0					
Operador de Consola B					1																					1	0	0	0	0					
Operador de Máquina Lavandería					10																					10	1	0	0	0					
Operador de Radio y Teléfono					11																					7	0	0	0	0					
Pilotos																										11	0	0	0	0					
Plomero					1																					1	0	0	0	0					
Psicólogo A															2											2	1	0	0	0					
Psicólogo B															1											1	0	0	0	0					
Químicos Biólogos																										3	2	0	0	0					
Químicos Farmacéuticos																										4	2	0	0	0					
Registador de Datos																										0	0	0	0	0					
Reportero																										0	0	0	0	0					
Residente Jefe					3																					3	0	0	0	0					
Residentes EPS					3																					3	0	0	0	0					
Residentes I					40																					40	0	0	0	0					
Residentes II					30																					30	0	0	0	0					
Residentes III					31																					31	0	0	0	0					
Residentes IV					18																					18	0	0	0	0					
Residente de Ortopedia																										0	0	0	0	0					
Residente de Urología																										0	0	0	0	0					
Secretaría A					1																					1	0	0	0	0					
Secretaría B					40																					40	0	0	0	0					
Secretaría C					3																					3	0	0	0	0					
Subadministrador					1																					1	0	0	0	0					
Subdirector Médico Hospitalario E																										1	0	0	0	0					
Superintendente de Enfermería																										2	3	0	0	0					
Supervisor Farmacéutico																										0	1	0	0	0					
Supervisor de Enfermería																										11	0	0	0	0					
Supervisor de Mantenimiento																										3	2	0	0	0					
Técnico de Banco de Sangre																										0	1	0	0	0					
Técnico en Patología																										1	1	0	0	0					
Técnico en Ecografía																										9	5	0	0	0					
Técnico en Farmacia																										1	0	0	0	0					
Técnico en Fisiología Clínica																										2	1	0	0	0					
Técnico en Hemodiálisis																										40	8	0	0	0					
Técnico en Laboratorio																										9	1	0	0	0					
Técnico en Radiología																										1	0	0	0	0					
Terapeutas																										9	0	0	0	0					
Trabajadora Social					9																					9	0	0	0	0					
TOTAL	255	90	1	0	0	211	27	0	0	15	485	184	0	0	0	77	25	0	0	0	1028	336	1	0	15										

Fuente: Plantilla de Recurso Humano de Hospital del Pueblo

CUADRO 2
SERIE HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES
PRODUCTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL DEL PUEBLO

No.	PRODUCTOS	META EJECUTADA ULTIMOS 5 AÑOS				
		2009	2010	2011	2012	2013
1	Egresos	17,500	18,300	19,000	19,820	10,390
2	Emergencias	112,720	114,125	104,200	152,700	78,400
3	Consultas	188,100	171,430	81,750	104,100	39,710

Año 2013 tabulado hasta junio

CUADRO 3
REGISTRO DE LA PRODUCCIÓN, METAS E INDICADORES
PRODUCTOS FINALES

No.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA 2014	FECHA		INDICADOR ASOCIADO AL PRODUCTO
				INICIO	FINALIZACIÓN	
1	Egresos	Paciente egresado	21,180	01/01/2014	31/12/2014	Numero de Egresos
2	Consultas	Consulta	110,570	01/01/2014	31/12/2014	Numero de consultas
3	Emergencias	Emergencia atendida	180,395	01/01/2014	31/12/2014	Numero de Emergencias

Cuadro 4

Fuente: Jefaturas Médicas ✓



CUADRO 4
PROGRAMACIÓN DE PACIENTES ATENDIDOS POR HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA
EXTERNA Y EMERGENCIA
 Período : 01-2014 al 12-2014

I. HOSPITALIZACIÓN

Servicios	Unidad de producción	Volumen de producción
Medicina de Mujeres 1	Egreso	1200
Medicina de Mujeres 2	Egreso	1400
Medicina de Hombres 1	Egreso	1560
Medicina de Hombres 2	Egreso	1620
Cirugía de Mujeres 1	Egreso	1920
Cirugía de Mujeres 2	Egreso	1850
Cirugía de Hombres 1	Egreso	1820
Cirugía de Hombres 2	Egreso	1750
Transplante Renal	Egreso	200
Pediatría recién nacidos	Egreso	1900
Pediatría 1-5 años	Egreso	1200
Pediatría 6-10 años	Egreso	1400
Infectología Pediátrica	Egreso	345
Hematología Pediátrica	Egreso	425
Oncología Pediátrica	Egreso	290
Cirugía Pediátrica	Egreso	2300
TOTAL		21180

Cuadro 3

^

II. CONSULTAS EXTERNAS

Servicios	Unidad de producción	Volumen de producción
Cons. de Personal	Consulta	8000
Cons. Pediatría	Consulta	9600
Cons. Cardiología Pediatría	Consulta	15340
Cons. Neumo Pediatría	Consulta	12500
Cons. Infectología Pediatría	Consulta	12760
Cons. Nefro Pediatría	Consulta	9300
Cons. Hematología Pediatría	Consulta	6565
Cons. Gastro Pediatría	Consulta	4300
Cons Genética Pediatría	Consulta	6875
Cons Cirugía Pediatría	Consulta	6920
Cons. Urología Pediatría	Consulta	4210
Cons. Oncología Pediatría	Consulta	7800
Cons. Odontología Pediatría	Consulta	2200
Cons. Odontología Adultos	Consulta	4200
TOTAL		110570

Cuadro 3

^

III. ATENCIÓN EN EMERGENCIAS

Servicios	Unidad de producción	Volumen de producción
Emergencia Adultos	Atención	119830
Emergencia Pediatría	Atención	60565
TOTAL		180395

Cuadro 3

^

Fuente: Jefaturas Médicas ✓





(1)

Instituto Red de Hospitales Nacionales
Departamento de Presupuesto

PROGRAMACIÓN DE LOS RENGLONES 021 Y 022
(En Quetzales)

Unidad Ejecutora: HOSPITAL DEL PUEBLO
Actividad Presupuestaria: 01 Dirección y Coordinación
Renglón: 021 "Personal Supernumerario"

REGLÓN	TÍTULO DEL PUESTO/ NATURALEZA DEL SERVICIO	NÚMERO DE PUESTOS / NÚMERO DE CONTRATOS	NÚMERO JORNALES / NÚMERO DE MESES	SALARIO BASE / HONORARIO	TOTAL ANUAL
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
021	Agente de Seguridad	12	12	2,900	34,800
021	Analista A	5	5	3,500	17,500
021	Analista B	4	4	4,200	16,800
021	Archivista	2	2	3,000	6,000
021	Auxiliar de Enfermería	350	350	3,800	1,330,000
021	Ayudantes de Enfermería	4	4	3,300	13,200
021	Asistente Administrativo A	5	5	5,000	25,000
021	Asistente Administrativo B	2	2	5,500	11,000
021	Bodeguero A	4	4	3,000	12,000
021	Bodeguero B	1	1	3,500	3,500
021	Cocinero A	1	1	2,000	2,000
021	Cocinero B	2	2	2,300	4,600
021	Cararero	90	90	2,300	207,000
021	Costurera	4	4	2,300	9,200
021	Conserje	2	2	2,300	4,600
021	Dietista	1	1	4,800	4,800
021	Estadístico	2	2	2,600	5,200
021	Ecónomo	2	2	2,700	5,400
021	Enfermera Graduada	100	100	4,500	450,000
021	Encargado de Ropería	1	1	2,300	2,300
021	Jefes de Servicio de Enfermería	13	13	7,000	91,000
021	Mensajeros	2	2	2,500	5,000
021	Operador de máquina de lavandería	7	7	2,500	17,500
021	Psicóloga A	2	2	7,000	14,000
021	Pilotos	8	8	2,900	23,200
021	Químico Farmacéutico	4	4	7,500	30,000
021	Residentes I	40	40	8,000	320,000
021	Residentes II	30	30	8,300	249,000
021	Residentes III	25	25	8,700	217,500
021	Residentes IV	12	12	9,000	108,000
021	Secretaria B	40	40	3,000	120,000
021	Supervisor de Enfermería	10	10	8,500	85,000
021	Técnicos de Farmacia	9	9	3,500	31,500
021	Técnico en Laboratorio	40	40	3,500	140,000
021	Técnico en Banco de Sangre	3	3	3,500	10,500
021	Técnico en Radiología	9	9	3,500	31,500
021	Técnico en Hemodiálisis	2	2	3,500	7,000
021	Trabajadora Social	8	8	4,300	34,400
(8) TOTAL					3,700,000

(8) *[Firma]*
Firma y Sello

[Firma]
Dr. Efraín Cardona
Director Médico
Hospital del Pueblo, IRRN



214

Formulario DP 01
Presupuesto año 2014

(1)

PROGRAMACIÓN DE LOS RENGLONES 021 Y 022
(En Quetzales)

Instituto Red de Hospitales Nacionales
Departamento de Presupuesto

Unidad Ejecutora: HOSPITAL DEL PUEBLO
Actividad Presupuestaria: 01 Dirección y Coordinación
Renglón: 022 "Personal por Contrato"

(2) RENGLÓN	(3) TÍTULO DEL PUESTO/ NATURALEZA DEL SERVICIO	(4) NÚMERO DE PUESTOS / NÚMERO DE CONTRATOS	(5) NÚMERO JORNALES / NÚMERO DE MESES	(6) SALARIO BASE / HONORARIO	(7) TOTAL ANUAL
022	Agente de seguridad	7	12	2,900	243,600
022	Analista A	5	12	3,500	210,000
022	Ariftriones	5	12	3,000	180,000
022	Archivista	10	12	3,000	360,000
022	Aplanchador	5	12	2,500	150,000
022	Asistente de Dirección	3	12	16,500	594,000
022	Asistente Administrativo A	5	12	4,500	270,000
022	Auxiliar de Enfermería	110	12	3,800	5,016,000
022	Asistente de Autopsias	5	12	3,100	186,000
022	Ayudante de Enfermería	10	12	3,500	420,000
022	Bodeguero A	10	12	3,000	360,000
022	Camarero	23	12	2,500	690,000
022	Costurero Industrial	5	12	2,700	162,000
022	Cocinero A	5	12	2,500	150,000
022	Cajero	3	12	3,200	115,200
022	Costurera	3	12	2,500	90,000
022	Carpintero	3	12	2,500	90,000
022	Dietista	5	12	4,800	288,000
022	Encargado de Bodega	2	12	3,700	88,800
022	Estadístico A	5	12	2,600	156,000
022	Enfermera Anestesiista	4	12	4,500	216,000
022	Enfermera Graduada	40	12	5,000	2,400,000
022	Electricista B	3	12	2,700	97,200
022	Ecónomo	3	12	2,700	97,200
(8) SUBTOTAL					12,630,000

(9) *[Firma]*
Firma y Sello



Dr. Efraín Caridona
Director Médico
Hospital del Pueblo, IRHN

(1)

Instituto Red de Hospitales Nacionales
Departamento de Presupuesto

PROGRAMACIÓN DE LOS RENGLONES 021 Y 022
(En Quetzales)

Unidad Ejecutora: HOSPITAL DEL PUEBLO
Actividad Presupuestaria: 01 Dirección y Coordinación
Renglón: 022 "Personal por Contrato"

(2) RENGLÓN	(3) TÍTULO DEL PUESTO / NATURALEZA DEL SERVICIO	(4) NÚMERO DE PUESTOS / NÚMERO DE CONTRATOS	(5) NÚMERO DE JORNALES / NÚMERO DE MESES	(6) SALARIO BASE / HONORARIO	(7) TOTAL ANUAL
022	Vienen	2	12	3,100	12,630,000
022	Encargado de Costurería	1	12	3,700	74,400
022	Encargado de Mantenimiento	4	12	2,700	129,600
022	Herrero B	1	12	2,300	27,600
022	Jefe de Cocina	1	12	7,000	84,000
022	Jefe de Servicio Médico	4	12	7,200	345,600
022	Jefe de Servicio de Enfermería	3	12	2,700	97,200
022	Mecánico de Calderas	15	12	13,500	2,430,000
022	Médico Especialista A	12	12	11,200	1,612,800
022	Médico General	12	12	13,500	1,944,000
022	Médico General de 4 horas	10	12	15,300	1,836,000
022	Médico Especialista B	3	12	7,500	270,000
022	Médico General Docente	10	12	12,300	1,476,000
022	Médico de Consulta Externa de 4 horas	2	12	13,200	316,800
022	Médico Patólogo	12	12	13,700	1,972,800
022	Médico Especialista bajo Techo con Tumors	3	12	2,500	90,000
022	Mensajero	1	12	12,300	147,600
022	Odonólogo Especialista	3	12	3,000	108,000
022	Operador de Consola	5	12	2,500	150,000
022	Operador de Máquina Lavandería	3	12	2,700	97,200
022	Plomero	5	12	2,900	174,000
022	Piloto de Vehículo	3	12	8,000	288,000
022	Psicólogo	8	12	7,500	720,000
022	Químico Biólogo	10	12	7,500	900,000
022	Químicos Farmacéuticos	25	12	8,000	2,400,000
022	Residente I	20	12	8,300	1,992,000
022	Residente II	15	12	8,700	1,566,000
022	Residente III	15	12	8,700	1,566,000
(8) SUBTOTAL					33,924,000



(8) *[Signature]*
Firma y Sello

Dr. Efraín Cardona
Director Médico
Hospital del Pueblo, IRHN

4/4

Formulario DP 01
Presupuesto Año 2014

(1)

PROGRAMACION DE LOS RENGLONES 021 Y 022
(En Quetzales)

Instituto Red de Hospitales Nacionales
 Departamento de Presupuesto

Unidad Ejecutora: HOSPITAL DEL PUEBLO
 Actividad Presupuestaria: 01 Dirección y Coordinación
 Renglón: 022 "Personal por Contrato"

RENLÓN	TITULO DEL PUESTO/ NATURALEZA DEL SERVICIO	NÚMERO DE PUESTOS/ NÚMERO DE CONTRATOS	NÚMERO JORNALES/NÚMERO DE MESES	SALARIO BASE / HONORARIO	TOTAL ANUAL
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
022	Vienen				33,924,000
022	Registrador de Datos	5	12	2,900 ✓	174,000
022	Secretaria A	30	12	3,000	1,080,000
022	Supervisor de Enfermería	10	12	8,500	1,020,000
022	Supervisor de Fisioterapia	1	12	4,500	54,000
022	Supervisor de Mantenimiento	4	12	5,400	259,200
022	Técnico en Farmacia	15	12	3,500	630,000
022	Técnico en Laboratorio	8	12	3,500	336,000
022	Técnico en Banco de Sangre	8	12	3,500	336,000
022	Técnico en Electroencefalografía	8	12	3,500	336,000
022	Técnico en Electrocardiografía	6	12	3,500	252,000
022	Técnico en Radiología	8	12	3,500	336,000
022	Técnico en Hemodiálisis	5	12	3,500	210,000
022	Técnico en Trabajo Social	5	12	4,300	258,000
022	Técnico en Patología	3	12	3,500	126,000
022	Terapeuta	10	12	3,300	396,000
022	Trabajador Social	7	12	4,200	352,800
(8) TOTAL					40,080,000

(9)


 Firma y Sello

Dr. Efraim Cardona
 Director Médico
 Hospital del Pueblo. IRHN



(1)

Formulario DP 02
Presupuesto año 2014

PROGRAMACIÓN ANALÍTICA DE LOS EGRESOS DE LA UNIDAD EJECUTORA POR OBJETO DEL GASTO
(En Quetzales)

Unidad Ejecutora: **HOSPITAL DEL PUEBLO**

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	Nivel Central Direcc. Deptales.				Área Médica				TOTAL SOLICITADO AÑO 2014		
		Cajas, Delegac. y DAF	(4)	Dirección y Coordinación	(5)	Hospitalización	(6)	Emergencia	(7)		Consulta Externa	(8)
111	Energía Eléctrica			4,250,000	**						4,250,000	*
112	Agua			4,700	**						4,700	**
113	Telefonía			327,000	**						327,000	**
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos			1,367,000	**						1,367,000	**
122	Impresión, encuadernación y reproducción			215,500	**						215,500	**
133	Viáticos en el interior			90,000	**						90,000	**
135	Otros viáticos y gastos conexos				**					578,250	578,250	DP 03
151	Arrendamiento de Edificios y Locales			300,000	**						300,000	**
155	Arrendamiento de otras máquinas y equipo				**						2,347,000	**
162	Mantenimiento y reparación de oficina			92,200	**			1,347,000			92,200	**
163	Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de Lab.			987,540	**						987,540	**
164	Mantenimiento y reparación de equipo educacionales y rec.			4,500	**						4,500	**
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte			2,320	**						2,320	**
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones			22,200	**						22,200	**
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo			47,800	**						47,800	**
169	Mantenimiento y reparación de equipos			335,000	**						335,000	**
171	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipo			1,100,000	**						1,100,000	**
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones			25,000	**						25,000	**
182	Servicios médico-sanitarios				**			12,060,000			32,060,000	**
188	Otros estudios y/o servicios			9,200	**						9,200	**
199	Otros servicios No personales			1,400,000	**						1,400,000	**
(10) TOTAL				10,579,960	A			13,407,000			15,578,250	A
											6,000,000	A
											1,400,000	A
											45,565,210	A

DP 02

A

DP 6

(11)

Firma y Sello

Dr. Efraín Caribón
Director Médico
Hospital del Pueblo, IHNN

2/3

Formulario DP 02
Presupuesto año 2014

(1)

PROGRAMACIÓN ANALÍTICA DE LOS EGRESOS DE LA UNIDAD EJECUTORA POR OBJETO DEL GASTO
(En Quetzales)

Unidad Ejecutora: HOSPITAL DEL PUEBLO

REGLÓN (2)	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN (3)	Área Médica					TOTAL SOLICITADO AÑO 2014 (9)
		Nivel Central Direcc. Deptales.	Cajas, Delegac. y DAF (4)	Dirección y Coordinación (5)	Hospitalización (6)	Emergencia (7)	
211	Alimentos para personas			1,200,340	4,800,000		7,723,540
214	Prod. Agroforest. Madera, corcho y manufactura			23,000			23,000
223	Piedra, arcilla y arena			1,700			1,700
225	Minerales no metálicos			3,000			3,000
231	Hilados y telas			320,000			320,000
232	Acabados textiles			100,000			100,000
233	Prendas de vestir			105,200			105,200
239	Otros textiles y vestuario			15,000			15,000
241	Papel de escritorio			175,000			175,000
242	Papeles comerciales, cartones y otros			1,700			1,700
243	Productos de papel o cartón			900,600			900,600
244	Producto de artes gráficas			47,000			47,000
249	Otros productos de papel, cartón e impresos			4,520			4,520
252	Artículos de cuero			7,500			7,500
253	Lantas y neumáticos			32,780			32,780
254	Artículos de caucho						
261	Elementos y compuestos químicos			2,000,000	28,250,900	11,474,015	43,550,000
262	Combustibles y Lubricantes			4,000	100,000		2,100,000
264	Insecticidas, fumigantes y similares			1,500			4,000
265	Asfalto y similares						1,500
266	Productos Medicinales y Farmacéuticos			735,000	76,425,750	43,200,000	155,200,750
267	Tintes, pinturas y colorantes			790,000			735,000
268	Productos plásticos, nylon, nili y P.V.C.						790,000
(10)	SUBTOTAL			6,472,360	109,576,660	54,674,015	211,846,310

PAC

(11)

[Firma]
Firma y Sello

Dr. Efraín Cardona
Director Médico
Hospital del Pueblo, IHHM



(1)

3/3
Formulario DP 02
Presupuesto año 2014

PROGRAMACIÓN ANALÍTICA DE LOS EGRESOS DE LA UNIDAD EJECUTORA POR OBJETO DEL GASTO
(En Quetzales)

Unidad Ejecutora: HOSPITAL DEL PUEBLO

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	Nivel Central Direcs. Deptoles.				Área Médica				TOTAL SOLICITADO AÑO 2014			
		Cajas, Delegac. y DAF	(4)	(5)	Dirección y Coordinación	Hospitalización	(6)	Emergencia	(7)		Consulta Externa	(8)	
(2)	(3)											(9)	
	Vienen											211,846,310	
269	Otros productos químicos y conexos											325,500	
272	Productos de vidrio				4,200							4,200	
273	Productos de loza y porcelana				9,000							9,000	
274	Cemento				1,000							1,000	
275	Prod. de cemento, pomez, asbesto y yeso				1,000							1,000	
281	Productos siderurgicos				4,000							4,000	
282	Productos metalurgicos no ferricos				27,000							27,000	
283	Productos de metal				82,000							82,000	
284	Estructuras metálicas acabadas				35,000							35,000	
286	Herramientas menores				4,500							4,500	
289	Otros productos metalicos				42,000							42,000	
291	Utiles de oficina				101,700							101,700	
292	Utiles de limpieza y productos sanitarios				525,000							525,000	
293	Utiles de educación y culturales				1,750							1,750	
295	Utiles menores médico-quirurgicos y de Lab.							15,345,000		2,980,000		17,325,000	
296	Utiles de cocina y comedor				12,500							12,500	
297	Utiles, accesorios y materiales electricos				230,000							230,000	
298	Accesorios y repuestos en general				300,000							300,000	
299	Otros materiales y suministros				17,000							17,000	
(10)	TOTAL				1,397,650			15,495,000		8,895,375		21,250	240,991,085

A
DP6

(11) *Dr. Efraim Cardona*
Firma y Sello

Dr. Efraim Cardona
Director Médico
Hospital del Pueblo, IHNN

Instituto Red de Hospitales Nacionales
Departamento de Presupuesto

Formulario DP 03
Presupuesto año 2014

PROYECCIÓN DE VIÁTICOS EN EL INTERIOR
(En Quetzales)

Unidad Ejecutora: HOSPITAL DEL PUEBLO
Renglón: 133 Viáticos en el Interior

Título del Puesto	Categoría	Días de Comisión	Valor estancia diaria	Valor total estancias	Valor total Pasajes	TOTAL
Auxiliar de Enfermería tripulación de ambulancia	D	150	300	45,000		45,000
Piloto de tripulación de ambulancia	D	150	300	45,000		45,000

TOTAL GENERAL

90,000
A
DP 02

Efraín Cardona
Firma y Sello

Dr. Efraín Cardona
Director Médico
Hospital del Pueblo, IRHN



(1)

Instituto Red de Hospitales Nacionales
Departamento de Presupuesto

Formulario DP 05
Presupuesto año 2014

PROYECCIÓN DE OTROS SERVICIOS NO PERSONALES
REGLÓN 199
(En Quetzales)

Unidad Ejecutora: HOSPITAL DEL PUEBLO
Actividad Presupuestaria: 01 Dirección y Coordinación

CONCEPTO (2)	CANTIDAD ANUAL (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR TOTAL Q. (5)
Autorización de Libros de la Contraloría General de Cuentas	1	10,400	10,400
Servicio de Limpieza	12	71,400	856,800
Fumigación de oficinas	12	9,000	108,000
Tratamiento de agua industrial	12	8,000	96,000
Soporte operativo y mantenimiento para cámaras de seguridad	12	10,200	122,400
Servicio de aromatizantes en el Hospital	12	12,200	146,400
Aplicación de cloro a los pozos	4	7,500	30,000
Servicio de Sistema de Alarma en Farmacia y Bodega	12	2,500	30,000
(6) Total			1,400,000

^ DP 02

(7)

Qui Qui
Firma y Sello

Dr. Efraín Cardona
 Director Médico
 Hospital del Pueblo, IRHN

Formulario DP 05
Presupuesto Año 2014

PROGRAMACIÓN DEL GRUPO 3: PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES
(En Quetzales)

Unidad Ejecutora: HOSPITAL DEL PUEBLO
Actividad Presupuestaria: 01 Dirección y Coordinación

CÓDIGO DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DE BIENES	EXISTENCIA	UNIDADES SOLICITADAS				COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			INCORPORACIÓN INICIAL	REPOSICIÓN	AMPLIACIÓN	TOTAL		
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
322	Equipo de oficina	500		50	100	150	450	67,500
	Sillas Secretariales	500		50	80	130	1,500	195,000
	Escritorios tipo Secretariales	55		10	20	30	4,700	141,000
	Archivadores persianizados	30		15	30	45	750	33,750
	Bote de basura de acero inoxidable de 60 litros	20		2	5	7	45,000	315,000
	Fotocopiadora	10		5	4	9	5,600	50,400
	Mesa de reuniones redonda	90		20	45	65	500	32,500
	Archivos robot	35		5	20	20	4,000	80,000
	Reloj marcador de documentos	15		5	15	20	6,000	120,000
	Dispensador de agua caliente y fría	120		30	70	100	2,700	270,000
	Locker de dos compartimientos	20		3	20	23	3,500	80,500
	Archivador de cuatro gavetas	25		5	15	20	5,200	104,000
	Engrapadora eléctrica							1,489,650
	Sub-total							
323	Equipo médico-sanitario y de laboratorio	70			50	50	1,300	65,000
	Estetoscopio	25			30	30	20,000	600,000
	Ventiladores tipo médico	12			35	35	5,000	175,000
	Resucitadores	35			30	30	2,500	75,000
	Carro de curaciones		4			4	275,000	1,100,000
	Campaña flujo laminar vertical	1			3	3	4,500	13,500
	Centrifuga para microhematocritos	2			2	2	220,000	440,000
	Incubadora bacteriológica	3			7	7	15,000	105,000
	Mezclador de sangre	4			5	5	12,000	60,000
	Microscopio							

(1)

Instituto Red de Hospitales Nacionales
Departamento de Presupuesto

Formulario DP 05
Presupuesto Año 2014

PROGRAMACIÓN DEL GRUPO 3: PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES
(En Quetzales)

Unidad Ejecutora: HOSPITAL DEL PUEBLO
Actividad Presupuestaria: 01 Dirección y Coordinación

CÓDIGO DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DE BIENES	EXISTENCIA	UNIDADES SOLICITADAS				COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			INCORPORACIÓN INICIAL	REPOSICIÓN	AMPLIACIÓN	TOTAL		
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
323	Cámaras refrigerantes de 23.3 pies	10		3	X	5	175,000	1,400,000
	Cámaras refrigerantes de 11.5 pies	5		2		2	125,000	500,000
	Beacker de 1000 ml	20		2		10	500	6,000
	Agitador	5				5	13,000	65,000
	Baño maría	3				5	14,000	70,000
	Balanza analítica	1				3	52,400	157,200
	Electrocardiografo	2		1		2	7,200	21,600
	Oxímetro	1				3	4,700	14,100
	Tocardiografo	2				3	7,500	22,500
	Equipo Nefelométrico (plasmaproteínas)	2		1		2	370,670	1,112,010
	Máquina para hemodíalisis	3		1		3	578,900	2,315,600
	Probetas de plástico	5		2		4	400	2,400
	Lentes de seguridad para químicos	0				5	5,000	25,000
	Carro de medicamentos	0				10	39,200	784,000
	Sub-total					20		9,128,910
324	Equipo educacional, cultural y recreativo							
	Televisores a color de 42"	5		2		5	8,000	56,000
	Pizarrones Electrónicos	2		2		4	5,000	30,000
	Cañonera	3		1		5	5,200	31,200
	Vitrinas	3				5	3,500	17,500
	Equipo audiovisual	3				2	15,000	30,000
	Cámara fotográfica	4		2		3	5,900	29,500
	Sub-total					5		194,200



PROGRAMACIÓN DEL GRUPO 3: PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES
(En Quetzales)

Instituto Red de Hospitales Nacionales
Departamento de Presupuesto

Unidad Ejecutora: HOSPITAL DEL PUEBLO
Actividad Presupuestaria: 01 Dirección y Coordinación

CÓDIGO DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DE BIENES	EXISTENCIA	UNIDADES SOLICITADAS				COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			INCORPORACIÓN INICIAL	REPOSICIÓN	AMPLIACIÓN	TOTAL		
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
326	Equipo para comunicaciones	10		3	30	33	500	16,500
	Teléfono	10			20	20	5,100	102,000
	Telefax	15		5	20	25	3,900	97,500
	Intercambiadores							216,000
	Sub-total							
328	Equipo de cómputo	150		30	30	60	8,000	480,000
	Computadoras	55		15	30	45	5,000	225,000
	UPS	40		10	25	35	3,600	126,000
	Impresoras	15		2	7	9	5,100	45,900
	Scanner							876,900
	Sub-total							
329	Otras máquinas y Equipos							
	Lavadora de ropa con capacidad de 200 a 250 Lbs		1			1	586,000	586,000
	Secadora de ropa, capacidad de 170 Lbs		3			3	272,715	818,145
	Sillones para pacientes		20			20	6,500	130,000
	Aire acondicionado mayor 2400 BTU		7			7	15,000	105,000
	Aire acondicionado mayor de 36,000		5			5	18,000	90,000
	Aire acondicionado portátil		5			5	5,200	26,000
	Campana de extracción		2			2	95,570	191,140
	Compresor		1			1	93,430	93,430
	Máquina de coser		1			1	130,000	130,000
	Máquina de transporte		15			15	7,500	112,500
	Sealadoras de bolsas plásticas		10			10	5,300	53,000
	Licudadora industrial		1			1	15,000	15,000
	Planchadora		1			1	95,000	95,000
	Máquina de coser		3			3	5,200	15,600
	Dispensador de agua caliente y fría		3			3	2,100	6,300
	Subtotal							2,467,115
(11) TOTALES								14,372,775

A

DP 06



(12) *[Signature]*
Firma y Sello

Dr. Efraín Cavallera
Director Médico
Hospital del Pueblo, IRHN

Instituto Red de Hospitales Nacionales
Departamento de Presupuesto

Formulario DP 06
Presupuesto año 2014

JUSTIFICACIONES POR OBJETO DEL GASTO

Unidad Ejecutora: Hospital del Pueblo

REGLÓN DE GASTO	MONTO	JUSTIFICACIÓN
(2)	(3)	(4)
GRUPO 0		SERVICIOS PERSONALES
021	3,700,000	Se requiere la autorización del Personal supernumerario para cubrir las vacaciones y suspensiones del personal Nombrado.
022	40,080,000	Se requiere la autorización de personal bajo contrato anual para cubrir las áreas con mayor necesidad dentro de la Unidad Hospitalaria, así como la apertura de nuevos servicios dentro de la Unidad como cumplimiento a las recomendaciones por la Contraloría General de Cuentas y Departamento de Auditoría Interna.
TOTAL	43,780,000	DP 01
(2)	(3)	(4)
GRUPO 1		SERVICIOS PERSONALES
111	4,250,000	Para el funcionamiento de las instalaciones del Hospital, equipo médico y de oficina. Este servicio es necesario las 24 horas y los 365(6) días al año.
112	4,700	Para el pago de agua ha consumir en el año 2014 por la Unidad Ejecutora.
113	327,000	Para la comunicación con otras Unidades Ejecutoras, Entidad Central, comunicaciones internas, planta telefónica, etc.
115	1,367,000	Se utilizará para el pago de extracción de basura y la destrucción de los desechos sólidos generada por los servicios de la Unidad Ejecutora, durante el año.
122	215,500	Se requiere para la impresión de los distintos formularios y carpetas médicas utilizados por la Unidad Ejecutora.
133	90,000	Para el traslado de pacientes o cadáveres a su lugar de origen, visitas de trabajo social fuera del perímetro metropolitano.
135	578,250	Este monto se utilizará para el pago de gastos de transporte de los pacientes que residen fuera del perímetro metropolitano.
151	300,000	Arrendamiento del local que es utilizado por la Dirección Administrativa Financiera, Cajas y Sección de Inventarios.
156	2,347,000	Para el pago de arrendamiento de equipo médico para mejores prestaciones a los pacientes.
162	92,200	Para cubrir el pago de mantenimientos preventivos y reparaciones de los distintos equipos de oficina que lo requieran de la Unidad Ejecutora.
163	987,540	Se utilizará para el pago de mantenimientos preventivos y reparaciones de los distintos equipos médico que lo requieran de la Unidad Ejecutora.
164	4,500	Se requiere para el pago de mantenimientos preventivos y reparaciones de los distintos equipos educacionales y recreativos que lo requieran de la Unidad Ejecutora.
165	2,320	Para el pago de mantenimientos preventivos y reparaciones de los distintos medios de transporte con que cuenta la Unidad Ejecutora.
166	22,200	Se requiere para el pago de mantenimientos preventivos y reparaciones de los distintos equipos para comunicaciones que lo requieran de la Unidad Ejecutora.
168	47,800	Para el pago de mantenimientos preventivos y reparaciones del equipo de computo.
169	335,000	Para cubrir el pago de mantenimientos preventivos y reparaciones de otras máquinas y equipos de la Unidad Ejecutora.
171	1,100,000	Se requiere para el pago de mantenimientos preventivos y reparaciones de edificios de la Unidad Ejecutora, como pintura, remodelaciones diversas menores, aires acondicionados.
174	25,000	Para mantenimiento y reparación de redes informáticas e instalación de 300 puntos de red categoría 6-A para la Unidad Ejecutora.
182	32,060,000	Para servicios profesionales, necesario para el diagnóstico y tratamiento de las diferentes enfermedades de los afiliados a través de los servicios contratados.
189	9,200	Para servicios técnicos administrativos y profesionales que merezcan una atención inmediata sin perder oportunidad en el servicio.
199	1,400,000	Para el pago de otros servicios no personales como el servicio de limpieza, servicio de aromatizante, fumigación.
TOTAL	45,565,210	DP 02



(1)		2/3
Instituto Red de Hospitales Nacionales Departamento de Presupuesto		Formulario DP 06 Presupuesto año 2014
JUSTIFICACIONES POR OBJETO DEL GASTO		
Unidad Ejecutora: Hospital del Pueblo		
REGLÓN DE GASTO	MONTO	JUSTIFICACIÓN
(2)	(3)	(4)
GRUPO 2		MATERIALES Y SUMINISTROS
211	7,723,540	Para las raciones alimenticias que se le brindan a los pacientes y al personal con derecho, considerando la ampliación de servicios de hospitalización.
214	23,000	Para la compra de productos agroforestales necesarios para mejorar la infraestructura.
223	1,700	Para la adquisición de insumos necesarios para la mejora de la infraestructura.
225	3,000	Compra de insumos necesarios para las calderas.
231	320,000	Este monto se utilizará para la compra de hilados y telas para la elaboración de sábanas, batas y ropa de dormir de niños y adultos, los cuales están sujetos a desgaste constante.
232	100,000	Se requiere para la compra de ponchos para niños y adultos hospitalizados, alfombras, tapices y cortinas para los distintos servicios de la Unidad Ejecutora.
233	105,200	Para la adquisición de uniformes y calzado para personal de la Unidad Ejecutora con derecho.
239	15,000	Se utilizará para la compra de colchones, cojines y almohadas para los pacientes hospitalizados.
241	175,000	Se requiere para la compra de papel utilizado por los distintos servicios y/o departamentos de la Unidad.
242	1,700	Se utilizará para la compra de papel para el resguardo de documentos.
243	900,600	Para la compra de vasos, utensilios, manteles, servilletas, papel higiénico, papel carbón.
244	47,000	Se utilizará para la compra de cuadernos, libretas y carpetas utilizadas por los distintos servicios y/o Departamentos de la Unidad.
249	4,520	Para cubrir gastos de artículos varios que por su naturaleza no puedan incluirse en renglones de esta categoría.
252	4,520	Para la compra de artículos de cuero como cinturones.
253	7,500	Se utilizará para la adquisición de neumáticos para los vehículos asignados a la Unidad Ejecutora.
254	32,780	Este monto se utilizará para la compra de esponjas, asientos, colchones para los pacientes hospitalizados y botas de hule para el personal que labora en las áreas de bodega.
261	43,550,000	Compra de elementos y compuestos químicos como reactivos para el laboratorio clínico de la Unidad Ejecutora.
262	2,100,000	Compra de gas propano y bunker para las calderas.
264	4,000	Compra de insecticidas, desinfectantes.
265	1,500	Compra de asfalto y similares.
266	155,200,750	Compra de medicamentos para pacientes hospitalizados, pacientes de consulta externa, pacientes que ingresan por emergencia y pacientes amparados a través de una disposición judicial.
267	735,000	Se requiere para la compra de tintas, toner y pintura.
268	790,000	Compra de bolsas plásticas, vajillas, tubos, materiales como P.V.C., fundas para equipo de oficina.
269	325,500	Para la compra de material sensible para radiografía.
272	4,200	Para la compra de piezas de vidrio, instrumental de Laboratorio.
273	9,000	Se requiere para la compra de indoros, lavamanos, productos de porcelana.
274	1,000	Compra de cemento para albañilería.

Instituto Red de Hospitales Nacionales
Departamento de Presupuesto

Formulario DP 06
Presupuesto año 2014

JUSTIFICACIONES POR OBJETO DEL GASTO

Unidad Ejecutora: Hospital del Pueblo

REGLÓN DE GASTO	MONTO	JUSTIFICACIÓN
(2)	(3)	(4)
275	1,000	Para la compra de productos necesarios para la reparación de instalaciones, utilizados por albañilería.
281	4,000	Para la compra de productos para reparaciones menores de las instalaciones, utilizados por el Servicio de Mantenimiento de la Unidad.
282	27,000	Para la compra de productos para reparaciones menores de las instalaciones, utilizados por el Servicio de Mantenimiento de la Unidad.
283	82,000	Este monto se utilizará para la compra de artículos de hojalata, cuchillería, tornillos, tuercas, redes, regaderas.
284	35,000	Compra de estructuras acabadas como puertas, ventanas, persianas.
288	4,500	Se requiere para la compra de palas, martillos, serruchos para el Servicio de Mantenimiento de la Unidad.
289	42,000	Este monto se utilizará para la compra de productos no metálicos.
291	101,700	Para la compra de goma de pegar, lapiceros, gomas de borrar, engrapadora, perforadora.
292	525,000	Compra de jabones, detergentes, desinfectantes, escobas, palos para trapeadores, toallas, mechas para trapeador.
293	1,750	Se requiere para la compra de tiza, reglas, útiles.
295	27,100,375	Compra de Material médico quirúrgico como jeringas, agujas, gases, vendas, material de sutura, guantes, etc.
296	12,500	Este monto se utilizará para la compra de útiles de cocina.
297	230,000	Compra de bombillas, espigas, tubos, lámparas de escritorio, linternas, estufas pequeñas.
298	300,000	Compra de repuestos y accesorios de maquinaria y equipo
299	38,250	Para la compra de materiales y suministros necesarios y que por su naturaleza no pueden ser adquiridos en otros renglones y son necesarios para el funcionamiento del Hospital.
TOTAL	240,691,085	DP 02
GRUPO 300		PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES
322	1,489,650	Se requiere para la compra de equipo de oficina (nuevo y ampliación)
323	9,128,910	Este monto se utilizará para la compra de equipo sanitario (nuevo y ampliación), equipo médico-quirúrgico, equipo para médicos santarios
324	194,200	Para la adquisición de equipo de estanterías, muebles, cámaras, retroproyectores
326	216,000	Se requiere para la adquisición de telefonos (extensión) ya que en varios servicios no existe telefono y es de suma importancia; telefax para los Departamentos e intercomunicadores
328	876,900	Para la adquisición de equipo de computo nuevo y reposición
329	2,467,115	Se requiere para la compra de otra maquinaria y equipo
TOTAL	14,372,775	DP 05

(5)

Efraín Cardona
Firma y Sello

Dr. Efraín Cardona
Director Médico
Hospital del Pueblo, IRHN

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES -IRHN-
 UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
 PLAN ANUAL DE COMPRAS DE SUMINISTROS PARA EL AÑO 2014

PAC 1/6

RENOLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CUATRIMESTRE 1		CUATRIMESTRE 2		CUATRIMESTRE 3		CANTIDAD TOTAL ANUAL	COSTO TOTAL ANUAL
				CANTIDAD	MONTO Q.	CANTIDAD	MONTO Q.	CANTIDAD	MONTO Q.		
266	Gentamicina sulfato, Solución inyectable 40 mg	Unidad	Q8 0	2225	Q17,900	2500	Q20,000	2300	Q18,400	7025	Q66,200
266	Cefixima, Polvo para suspensión 100 mg/5 ml	Unidad	Q35	250	Q8,750	210	Q7,350	240	Q8,400	700	Q24,500
266	Ganciclovir, Polvo para uso parenteral 500 mg, vial	Unidad	Q390	625	Q243,750	630	Q245,700	590	Q230,100	1845	Q719,550
266	Amikacina, Solución inyectable 250 mg/ml	Unidad	Q3	2201	Q8,603	2130	Q8,360	2200	Q8,600	6531	Q18,593
266	Amikacina, Solución inyectable 50 mg/ml	Unidad	Q2	4401	Q8,802	4235	Q8,470	4700	Q8,400	13336	Q28,672
266	Cloxacina, Cápsula o comprimido 400 mg	Unidad	Q1	2000	Q2,000	2000	Q2,000	2000	Q2,000	6000	Q6,000
266	Cloxacina, Solución inyectable 400 mg	Unidad	Q30	10750	Q322,500	10100	Q303,000	10700	Q321,000	31550	Q946,500
266	Frazicmanida, Tableta 500 mg	Unidad	Q1	3280	Q3,280	3200	Q3,200	3200	Q3,200	9680	Q9,680
266	Doxiciclina, Cápsula o comprimido 100 mg	Unidad	Q3	100	Q300	75	Q225	80	Q240	255	Q765
266	Rifampicina, Suspensión 100 mg/5 ml	Unidad	Q30	10	Q300	10	Q300	10	Q300	30	Q900
266	Aciclovir, Solución inyectable o Polvo para uso parenteral 250 mg, vial o ampolla	Unidad	Q25	25	Q625	25	Q625	25	Q625	75	Q1,875
266	Zidovudina, Suspensión o solución 50 mg/5 ml frasco 240 ml	Unidad	Q30	10	Q300	10	Q300	10	Q300	30	Q900
266	Lamivudina, Suspensión o solución 10 mg/ml frasco 240 ml	Unidad	Q25	7	Q175	3	Q75	5	Q125	15	Q375
266	Interferón Pegilado alfa 2-a, Vial o jeringa prellenada de 50 mcg - 180 mcg	Unidad	Q2,550	1	Q2,550	1	Q2,550	1	Q2,550	3	Q7,650
266	Tirofiban base, 0.25 mg/ml vial 50 ml	Unidad	Q2,500	135	Q337,500	120	Q300,000	110	Q275,000	365	Q912,500
266	Eritromicina, Solución oftálmica 10 mg/ml frasco 5 ml tópico	Unidad	Q85	35	Q3,325	35	Q3,325	35	Q3,325	105	Q8,975
266	Clostridio peptidasa A + Cloxacilina, 60 unidades + 1 g/100 g ungüento, tubo de 15 g	Unidad	Q80	540	Q43,200	600	Q48,000	590	Q46,400	1720	Q137,600
266	Etapenem, Solución inyectable o Polvo para uso parenteral, Vial de 1 g	Unidad	Q545	5000	Q2,725,000	3000	Q1,635,000	3000	Q1,635,000	11000	Q5,995,000
266	Infliximab, Polvo para uso parenteral 100 mg vial	Unidad	Q8,900	1	Q8,900	1	Q8,900	1	Q8,900	3	Q20,700
266	Adenosina, Solución inyectable 3 mg/ml vial o ampolla de 2 ml	Unidad	Q145	2	Q290	1	Q145	1	Q145	4	Q580
266	Apoptina, 10,000 U/ml vial 50 ml	Unidad	Q445	2	Q890	2	Q890	2	Q890	6	Q2,670



**INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
PLAN ANUAL DE COMPRAS DE SUMINISTROS PARA EL AÑO 2014**

PAC 2/6

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CUATRIMESTRE 1		CUATRIMESTRE 2		CUATRIMESTRE 3		CANTIDAD TOTAL ANUAL	COSTO TOTAL ANUAL
				CANTIDAD	MONTO Q.	CANTIDAD	MONTO Q.	CANTIDAD	MONTO Q.		
266	Closporina microemulsión, 100 mg/ml solución oral, frasco de 50 ml	Unidad	Q2,100	5	Q10,500	5	Q10,500	5	Q10,500	15	Q31,500
266	Lopinavir/Ritonavir Solución oral 80/20 mg/ml frasco 160 ml	Unidad	Q475	7500	Q3,562,500	6200	Q2,945,000	6800	Q3,230,000	20500	Q9,737,500
266	Propofol Solución inyectable 10 mg/ml jeringa prellenada de 50 ml	Unidad	Q195	880	Q171,800	890	Q173,550	700	Q136,500	2470	Q481,650
266	Acido Zoledrónico, Solución inyectable o Polvo para uso parenteral, 4 mg vial o ampolla	Unidad	Q3,300	1	Q3,300	1	Q3,300	1	Q3,300	3	Q9,900
266	Oxitredida Solución inyectable 0,1 mg/ml, vial o ampolla	Unidad	Q190	2000	Q380,000	1900	Q361,000	2000	Q380,000	5900	Q1,121,000
266	Temozolamida, Cápsula 100 mg	Unidad	Q1,400	2	Q2,800	1	Q1,400	1	Q1,400	4	Q5,600
266	Doxetaxel Solución inyectable, vial de 80 mg	Unidad	Q375	1	Q375	1	Q375	1	Q375	3	Q1,125
266	Oxaliplino, Solución inyectable, vial de 100 mg	Unidad	Q620	2	Q1,040	2	Q1,040	2	Q1,040	6	Q3,120
266	Intralimb, Cápsula o Tableta de 100 mg	Unidad	Q175	5	Q875	5	Q875	5	Q875	15	Q2,625
266	Interferón beta 1-a, Jeringa prellenada, 12,000,000 UI en 0.5 ml	Unidad	Q1,700	50	Q85,000	50	Q85,000	50	Q85,000	150	Q255,000
266	Interferón beta 1-5, Vial o ampolla de 8,000,000 UI por ml	Unidad	Q695	10	Q6,950	10	Q6,950	10	Q6,950	30	Q208,500
266	Rituximab, Solución inyectable 10 mg/ml vial 10 ml	Unidad	Q3,700	165	Q613,500	160	Q596,000	165	Q610,500	470	Q1,738,000
266	Cefprozil, Suspensión de 250 mg/5 ml frasco de 100 ml - 120 ml	Unidad	Q235	2	Q470	2	Q470	2	Q470	6	Q1,410
266	Desmopresina (Hormona antidiurética), Spray nasal 0,1 mg/ml 5 ml 10	Unidad	Q310	175	Q54,250	180	Q55,800	170	Q52,700	525	Q162,750
266	Desmopresina (Hormona antidiurética), Solución inyectable 15 mcg/ml vial o ampolla	Unidad	Q320	155	Q49,600	155	Q49,600	140	Q44,800	450	Q144,000
266	Gonadotropina coriónica humana, Polvo para uso parenteral 5,000 UI/ml ampolla 1 ml	Unidad	Q610	280	Q170,800	280	Q170,800	280	Q170,800	850	Q518,500
266	Insulina NPH humana, Solución inyectable 100 UI/ml vial 10 ml	Unidad	Q125	255	Q31,875	240	Q30,000	235	Q29,375	730	Q91,250
266	Multivitámico para infusión, niños, Solución inyectable, vial	Unidad	Q45	7	Q315	5	Q225	10	Q450	22	Q990
266	Surfactante natural o artificial, Suspensión estéril intratraqueal 23mg/ml frasco vial de 8 ml (200 mg)	Unidad	Q1,420	15	Q21,300	20	Q28,400	15	Q21,300	50	Q71,000
266	Dornase alfa, Solución para respirador 1 mg/ml ampolla.	Unidad	Q420	4200	Q1,764,000	4200	Q1,764,000	4000	Q1,680,000	12400	Q5,208,000
266	Hierro amquelado + ácido fólico, Jarabe 30 mg + 250 mcg/5 ml frasco 100ml-150ml	Unidad	Q7	75	Q625	85	Q695	70	Q490	230	Q1,610
266	Digoxina, Solución oral 0,050 mg/ml frasco gotero hasta 60 ml	Unidad	Q45	2000	Q90,000	1900	Q85,500	1910	Q86,950	5810	Q261,450
266	Nitroprusiato de sodio, Solución inyectable 50 mg, vial o ampolla	Unidad	Q75	115	Q8,625	100	Q7,500	100	Q7,500	315	Q23,625

**INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
PLAN ANUAL DE COMPRAS DE SUMINISTROS PARA EL AÑO 2014**

PAC 3/6

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CUATRIMESTRE 1		CUATRIMESTRE 2		CUATRIMESTRE 3		CANTIDAD TOTAL ANUAL	COSTO TOTAL ANUAL
				CANTIDAD	MONTO Q.	CANTIDAD	MONTO Q.	CANTIDAD	MONTO Q.		
266	Estréptocinas, Solución inyectable o Polvo para uso parenteral, 1,500,000 Uj, vial o ampolla	Unidad	Q1,100	65	Q71,500	70	Q77,000	70	Q77,000	205	Q225,500
266	Nitroglicerina, Parche 5 mg	Unidad	Q15	1400	Q21,000	1410	Q21,150	1435	Q21,525	4245	Q63,675
266	Metoprolol, Tableta de 100 mg	Unidad	Q0.90	500	Q450	480	Q384	490	Q392	1470	Q1,317
266	Eritropoyetina humana recombinante, Solución inyectable 2,000 Uj, vial o ampolla o jeringa prellenada	Unidad	Q45	1920	Q86,400	1700	Q76,500	1810	Q81,450	5430	Q244,350
266	Albumina Humana, Solución inyectable al 5%, vial 250 ml	Unidad	Q350	4800	Q1,680,000	4800	Q1,680,000	4700	Q1,645,000	14300	Q5,005,000
266	Gossypina, acetato, implante 10.8 mg, jeringa prellenada	Unidad	Q4,800	2	Q9,600	2	Q9,600	2	Q9,600	6	Q28,800
266	Globulina antihemofílica (factor VIII), Solución inyectable o Polvo para uso parenteral 250 UI/5 ml vial o ampolla 5 ml	Unidad	Q930	4200	Q3,486,000	4200	Q3,486,000	4300	Q3,569,000	12700	Q10,541,000
266	Dactinomina (aclinomina D) Solución inyectable o Polvo para uso parenteral 500 mcg, vial o ampolla	Unidad	Q450	2	Q900	2	Q900	2	Q900	6	Q2,700
266	Megestrol acetato solución oral 40mg/ml, frasco 240 ml	Unidad	Q625	1	Q625	1	Q625	1	Q625	3	Q1,875
266	Decarbazina, Solución inyectable o Polvo para uso parenteral 200 mg, vial o ampolla	Unidad	Q385	30	Q11,550	30	Q11,550	30	Q11,550	90	Q34,650
266	Amiodarona clorhidrato, Tableta 200 mg	Unidad	Q1	340	Q340	345	Q345	340	Q340	1025	Q1,025
266	Amiodarona clorhidrato, Solución inyectable 50 mg/ml vial o ampolla 3 ml	Unidad	Q25	2200	Q55,000	2100	Q52,500	2100	Q52,500	6400	Q160,000
266	Vibrabina, Solución inyectable o Polvo para uso parenteral 10 mg, vial o ampolla	Unidad	Q145	5	Q725	5	Q725	5	Q725	15	Q2,175
266	Ciclosporina microemulsión, Cápsula 100 mg	Unidad	Q20	10	Q200	10	Q200	10	Q200	30	Q600
266	Asparagina solución inyectable 10,000Uj, vial o ampolla	Unidad	Q790	2	Q1,580	2	Q1,580	2	Q1,580	6	Q4,740
266	Ganciclovir, Solución inyectable o Polvo para uso parenteral 1 g, vial o ampolla	Unidad	Q1,300	1	Q1,300	1	Q1,300	1	Q1,300	3	Q3,900
266	Mixoxantona, Solución inyectable, 2 mg/ml	Unidad	Q850	5	Q4,250	5	Q4,250	5	Q4,250	15	Q12,750
266	Leuprolide, acetato Solución inyectable o Polvo para uso parenteral 3.75 mg, vial o ampolla	Unidad	Q610	5	Q3,050	5	Q3,050	5	Q3,050	15	Q8,150
266	Paclitaxel, Solución inyectable 30 mg /5 ml vial o ampolla	Unidad	Q170	110	Q18,700	100	Q17,000	120	Q20,400	330	Q56,100
266	Micofenolato mofetil, Cápsula 250 mg	Unidad	Q35	1100	Q38,500	1110	Q38,850	1000	Q35,000	3210	Q112,350
266	Interferón alfa 2a, Solución inyectable o Polvo para uso parenteral 3,000,000 Uj, vial o ampolla	Unidad	Q195	20	Q3,900	20	Q3,900	20	Q3,900	60	Q11,700
266	Interferón beta 1 a, Solución inyectable 6,000,000 Uj, jeringa de vidrio prellenada de 1 ml	Unidad	Q1,920	5	Q9,600	3	Q5,760	3	Q5,760	11	Q21,120



**INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
PLAN ANUAL DE COMPRAS DE SUMINISTROS PARA EL AÑO 2014**

PAC 4/6

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CUATRIMESTRE 1		CUATRIMESTRE 2		CUATRIMESTRE 3		CANTIDAD TOTAL ANUAL	COSTO TOTAL ANUAL
				CANTIDAD	MONTO Q.	CANTIDAD	MONTO Q.	CANTIDAD	MONTO Q.		
266	hidrocortisona, Solución inyectable 100 mg/5 ml vial o ampolla	Unidad	Q820	3	Q2,460	3	Q2,460	2	Q1,640	8	Q8,580
266	Oxcarbazepina, Suspensión, frasco de 300 mg/5 ml frasco de 100 ml	Unidad	Q85	1	Q85	1	Q85	21	Q1,995	23	Q2,185
266	Polielina, Solución inyectable 3% - 4% con electrolitos fresco bolsa 500 ml	Unidad	Q135	3200	Q432,000	3300	Q445,500	3400	Q459,000	9900	Q1,336,500
266	Oxcarbazepina, Suspensión, frasco de 300 mg/5 ml frasco de 100 ml	Unidad	Q110	25	Q2,750	30	Q3,300	30	Q3,300	85	Q8,350
266	Tropental sódico, Solución inyectable o Polvo para uso parenteral 1 g, vial o ampolla	Unidad	Q75	65	Q4,875	60	Q4,500	75	Q5,625	200	Q15,000
266	Isotifurano, Líquido volátil, frasco de 100 ml	Unidad	Q125	255	Q31,875	260	Q32,500	270	Q33,750	785	Q98,125
266	Desflurano, Líquido volátil, frasco de 240 ml	Unidad	Q1,300	300	Q390,000	250	Q325,000	245	Q318,500	795	Q1,033,500
266	Sevoflurano, Líquido volátil, frasco de 250 ml	Unidad	Q1,320	360	Q475,200	370	Q488,400	365	Q481,800	1095	Q1,445,400
266	Lidocaina clorhidrato, Aerosol 10%, envase aspersor 100 ml	Unidad	Q70	2210	Q154,700	1960	Q137,200	2005	Q140,350	6175	Q432,250
266	Succinilcolina cloruro, Solución inyectable o Polvo para uso parenteral 500 mg, vial o ampolla	Unidad	Q75	100	Q7,500	80	Q6,000	95	Q7,125	275	Q20,625
266	Toxina Botulínica, Polvo para uso parenteral vial 100 UI/ml	Unidad	Q2,400	450	Q1,080,000	420	Q1,008,000	460	Q1,104,000	1330	Q3,192,000
266	Idanubicina, Solución inyectable o Polvo para uso parenteral 5 mg, vial o ampolla	Unidad	Q760	5	Q3,800	5	Q3,800	5	Q3,800	15	Q11,400
266	Fligastim, Solución inyectable 300 mcg/0.5 - 1cc vial o jeringa prellenada	Unidad	Q225	5	Q1,125	10	Q2,250	8	Q1,800	23	Q6,175
266	Inmunoglobulina humana, Solución inyectable 10 g frasco de 200 ml	Unidad	Q11,200	700	Q7,840,000	620	Q6,944,000	665	Q7,672,000	2005	Q22,456,000
266	Amfostina, Polvo para uso parenteral, vial disolvente, vial 500 mg	Unidad	Q3,800	52	Q197,600	60	Q228,000	60	Q228,000	172	Q653,600
266	Teicoplanina, Solución inyectable o Polvo para uso parenteral 400 mg, vial o ampolla	Unidad	Q850	400	Q340,000	420	Q357,000	450	Q382,500	1270	Q1,079,500
266	Inmunoglobulina humana, Solución inyectable 1 g frasco de 20 ml	Unidad	Q1,300	300	Q390,000	350	Q455,000	350	Q455,000	1000	Q1,300,000
266	Melgramostin, Polvo para uso parenteral o Solución inyectable 400 mcg, vial o jeringa prellenada	Unidad	Q1,800	1100	Q1,980,000	1235	Q2,223,000	1115	Q2,007,000	3450	Q6,210,000
266	Dexametazona, Comprimido de 500 mg	Unidad	Q5	1450	Q7,250	1230	Q6,150	1400	Q7,000	4080	Q20,400
266	Rabeprazol, Tableta recubierta de 20 mg	Unidad	Q12	2035	Q24,420	2000	Q24,000	2000	Q24,000	6035	Q72,420
266	Felodipina, Tableta de 5 mg	Unidad	Q5	310	Q1,550	280	Q1,400	300	Q1,500	890	Q4,450
266	Adalimumab, Solución inyectable 40 mg/0.8 ml jeringa prellenada	Unidad	Q8,200	5	Q41,000	5	Q41,000	5	Q41,000	15	Q123,000
266	Caspofungina Polvo para uso parenteral, vial ampolla de 70 mg	Unidad	Q4,250	10	Q42,500	10	Q42,500	10	Q42,500	30	Q127,500
266	Cardesartan Tableta o Comprimido recubierto de 16 mg	Unidad	Q12	2302	Q27,624	2300	Q27,600	2500	Q30,000	7102	Q85,224
266	Dorzepem vial	Unidad	Q440	3800	Q1,672,000	4000	Q1,760,000	3800	Q1,672,000	11600	Q5,104,000
266	Norepinefrina, Solución inyectable de 1 mg/ml 4 ml	Unidad	Q65	12600	Q819,000	12000	Q780,000	12700	Q828,500	37500	Q2,427,500

**INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
PLAN ANUAL DE COMPRAS DE SUMINISTROS PARA EL AÑO 2014**

PAC 5/6

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CUATRIMESTRE 1		CUATRIMESTRE 2		CUATRIMESTRE 3		CANTIDAD TOTAL ANUAL	COSTO TOTAL ANUAL
				CANTIDAD	MONTO Q.	CANTIDAD	MONTO Q.	CANTIDAD	MONTO Q.		
266	Factor VII	Unidad	Q2.800	300	Q840,000	300	Q840,000	300	Q840,000	900	Q2,520,000
266	Oseltamivir frasco vial	Unidad	Q395	50	Q19,750	50	Q19,750	50	Q19,750	150	Q59,250
266	Somatropina, Polvo para inyección 16 UI/ml	Unidad	Q700	800	Q560,000	820	Q574,000	810	Q567,000	2430	Q1,701,000
266	Vial. Cartucho e inyector	Unidad	Q40,000	80	Q3,200,000	80	Q3,200,000	80	Q3,200,000	240	Q9,600,000
266	Moxifloxacino, Vial o ampolla de 400 mg	Unidad	Q1,320	320	Q422,400	350	Q462,000	340	Q448,800	1010	Q1,333,200
266	Factor Antifibrinólítico Recombinante, Polvo 250 IU/2.5 ml vial. Kit	Unidad	Q295	6200	Q1,829,000	6145	Q1,812,775	6395	Q1,866,525	18740	Q5,528,300
266	Teripresina, Polvo para uso parenteral, 1 mg vial prellenada 300 ml	Unidad	Q3,000	3200	Q9,600,000	3000	Q9,000,000	3500	Q10,500,000	9700	Q29,100,000
266	Linezolid, Solución inyectable 2 mg/ml bolsa prellenada 300 ml	Unidad	Q570	590	Q336,300	610	Q347,700	635	Q361,950	1835	Q1,045,950
266	Omalizumab, Polvo para uso parenteral 150 mg, vial	Unidad	Q420	1640	Q688,800	1620	Q680,400	1645	Q690,900	4905	Q2,060,100
266	Desazoxame, Polvo liofilizado 500 mg frasco ampolla	Unidad	Q3,615	115	Q415,725	100	Q361,500	135	Q488,025	350	Q1,265,250
266	Esomeprazol, Polvo para uso parenteral 40 mg vial	Unidad	Q2,760	200	Q556,000	210	Q583,800	230	Q639,400	640	Q1,779,200
266	Itursulfase	Unidad	Q35	13640	Q1,295,800	14000	Q1,330,000	13980	Q1,328,100	41620	Q3,953,900
266	Tirzaparima, Solución inyectable de 3,500 UI	Unidad	Q28,000	5	Q140,000	5	Q140,000	5	Q140,000	15	Q420,000
266	Jeringa prellenada de 0.35 ml	Unidad	Q40	21604	Q864,160	22000	Q880,000	22345	Q893,800	65949	Q2,637,960
Total renglón 266											Q155,200,760
DP 02											
265	Jeringas	Unidad	Q11	12000	Q132,000	11000	Q121,000	12000	Q132,000	35000	Q385,000
265	Agujas	Unidad	Q3	18000	Q54,000	15000	Q45,000	17002	Q51,006	50002	Q150,006
265	Guantes para cirugía pequeño	Caja de 100	Q40	1500	Q60,000	1200	Q48,000	1400	Q56,000	4100	Q164,000
265	Guantes para cirugía mediano	Caja de 100	Q35	2000	Q70,000	2000	Q70,000	2000	Q70,000	6000	Q210,000
265	Guantes para cirugía grande	Caja de 100	Q80	1500	Q120,000	1500	Q120,000	1500	Q120,000	4500	Q360,000
265	Espatulado	Paquete	Q20	1000	Q20,000	1000	Q20,000	1000	Q20,000	3000	Q60,000
265	Flebas	Unidad	Q35	1500	Q52,500	1500	Q52,500	1500	Q52,500	4500	Q157,500



**INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
PLAN ANUAL DE COMPRAS DE SUMINISTROS PARA EL AÑO 2014**

PAC 6/6

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CUATRIMESTRE 1		CUATRIMESTRE 2		CUATRIMESTRE 3		CANTIDAD TOTAL ANUAL	COSTO TOTAL ANUAL
				CANTIDAD	MONTO Q.	CANTIDAD	MONTO Q.	CANTIDAD	MONTO Q.		
295	Vasos de precipitación	Unidad	Q25	2000	Q50,000	2000	Q50,000	2000	Q50,000	6000	Q150,000
295	Bolsa para recolección urinaria	Bolsa	Q20	15000	Q300,000	13000	Q260,000	15000	Q300,000	43000	Q860,000
295	Mascaras para anestesia	Unidad	Q15	800	Q12,000	500	Q7,500	500	Q7,500	1800	Q27,000
295	Pañal para adulto	Unidad	Q15	4000	Q60,000	4000	Q60,000	4000	Q60,000	12000	Q180,000
295	Paquete de ropa descartable para cirugía	Paquete	Q65	500	Q32,500	500	Q32,500	500	Q32,500	1500	Q97,500
295	Paste resina natural	Unidad	Q85	1000	Q85,000	1000	Q85,000	1000	Q85,000	3000	Q255,000
295	Pinza para biopsia	Unidad	Q50	600	Q30,000	600	Q30,000	600	Q30,000	1800	Q90,000
295	Recolector para muestra de aspirado	Unidad	Q35	1000	Q35,000	1200	Q42,000	1200	Q42,000	3400	Q119,000
295	Sonda de PVC	Unidad	Q40	1000	Q40,000	1000	Q40,000	1000	Q40,000	3000	Q120,000
295	Gorro descartable	Unidad	Q30	300	Q9,000	300	Q9,000	250	Q7,500	850	Q25,500
295	Bolsa plástica para urocultivo	Unidad	Q15	8000	Q120,000	8000	Q120,000	8000	Q120,000	24000	Q360,000
295	Caráter uribilical	Unidad	Q35	8500	Q297,500	9000	Q315,000	9000	Q315,000	26500	Q927,500
295	Set para craneotomía	Set	Q120	3000	Q360,000	3200	Q384,000	3000	Q360,000	9200	Q1,104,000
295	Tubo endotraqueal de PVC No. 8.5	Unidad	Q75	900	Q67,500	900	Q67,500	900	Q67,500	2700	Q202,500
295	Jabón quirúrgico	Par	Q370	570	Q210,900	570	Q210,900	570	Q210,900	1710	Q632,700
295	Tubo para hematología	Ciento	Q200	20000	Q4,000,000	20000	Q4,000,000	20000	Q4,000,000	60000	Q12,000,000
295	Tubo para inmunoglobulina	Ciento	Q200	20000	Q4,000,000	20000	Q4,000,000	20000	Q4,000,000	60000	Q12,000,000
295	Tubo para Química Serología	Ciento	Q155	384	Q59,160	384	Q59,160	384	Q59,160	1152	Q357,488
Total renglón 295					Q10,238,956		Q10,210,968		Q8,850,482		Q27,100,376

[Signature]
LIC. JULIO MONTEROSO
JEFE DE FARMACIA Y BODEGA
HOSPITAL DEL PUEBLO

Fecha: 29/07/2013

[Signature]
DR. EFRAÍN CARDONA
DIRECTOR MÉDICO
HOSPITAL DEL PUEBLO

Dr. Efraín Cardona
 Director Médico
 Hospital del Pueblo, IRHIN



**PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN LA
ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA	TELÉFONO Y EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Dr. Efraín Cardóna	Director Médico	Ext. 1520	ecardona@irhngt.org
2	Dr. Juan Edmundo Pérez	Subdirector Médico	Ext. 1521	jeperez@irhngt.org
3	Lic. Carlos Choc	Director Administrativo Financiero	Ext. 1522	cchoc@irhngt.org
4	Lic. Pablo Sagastume	Jefe de la División de Administración Financiera	Ext. 1523	psagastume@irhngt.org
5	Licda. Graciela Hernández	Asesora Jurídica	Ext. 1520	ghernandez@irhngt.org
6	Dr. Fredy González	Jefe del Departamento de Medicina Interna	Ext. 1524	fgonzalez@irhngt.org
7	Dr. Rolando Montesinos	Jefe del Departamento de Cirugía	Ext. 1525	rmontesinos@irhngt.org
8	Dr. Andres García	Jefe del Departamento de Pediatría	Ext. 1526	agarcia@irhngt.org
9	Licda. Erica Valenzuela	Superintendente de Enfermería Adultos	Ext. 1527	evalenzuela@irhngt.org
10	Lic. Jairo Ramirez	Superintendente de Enfermería Pediatría	Ext. 1528	jramirez@irhngt.org
11	Licda. Marisela Carbajal	Administradora	Ext. 1529	mcarbajal@irhngt.org
12	Lic. Antonio Castañeda	Subadministrador	Ext. 1530	acastaneda@irhngt.org
13	Lic. Julio Monterroso	Jefe de Farmacia y Bodega	Ext. 1531	jmonterroso@irhngt.org
14	Lic. Josué Castro	Encargado de Presupuesto	Ext. 1522	jcastro@irhngt.org
15	Licda. María Hernández	Analista de Presupuestos	Ext. 1523	mhernandez@irhngt.org
16	Licda. Wendy Bustamante	Encargada de Estadística	Ext. 1532	wbustamante@irhngt.org
17	Lic. Hector Ferrer	Jefe de Laboratorio Clínico	Ext. 1533	herrer@irhngt.org



INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
“PRESUPUESTO CONSOLIDADO”

PT:		D3
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	17/07/14

Presupuesto Consolidado

En la narrativa de programación del presupuesto PT P1.2, literal j, se indica que posterior a la aprobación del Plan Operativo Anual y Anteproyecto de presupuesto, mismo que fue presentado anteriormente, éste es cargado al módulo de Formulación del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, por la División Administrativa Financiera.

Por tanto a continuación se muestra el reporte R00806745.rpt, denominado Formulación-Gatos-Reportes-Presupuesto Consolidado, el cual fue extraído del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, el cual contiene el resumen del presupuesto de egresos de la Unidad Ejecutora “Hospital del Pueblo”. CPC
Página 124-126



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuestos Consolidado
Grupos Dinámicos Gastos
Expresado en Quetzales
Unidad Ejecutora =110
- Programa - Subprograma - Actividad -

PÁGINA : 1 DE 3
 FECHA : 06/12/2013
 HORA : 11:20
 REPORTE : R00008780.rpt

EJERCICIO: 2014

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	%EJEC.
14100099-110 RED DE HOSPITALES NACIONALES-HOSPITAL DEL PUEBLO									
000 SERVICIOS PERSONALES									
011 PERSONAL PERMANENTE	63,600,000.00	0.00	63,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	340,000.00	0.00	340,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
013 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	2,000,300.00	0.00	2,000,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	11,700,000.00	0.00	11,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
021 PERSONAL SUPERNUMERARIO	3,700,000.00	0.00	3,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
022 PERSONAL POR CONTRATO	40,080,000.00	0.00	40,080,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
027 COMP. ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	6,400,000.00	0.00	6,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
041 SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	2,900,000.00	0.00	2,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
042 SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
044 SERV. EXTRAORD. POR TURNOS A MÉDICOS DE GUARDIA	8,800,000.00	0.00	8,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
051 APOORTE PATRONAL AL IGSS	22,700,000.00	0.00	22,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
071 AGUINALDO	9,940,000.00	0.00	9,940,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO N°)	9,940,000.00	0.00	9,940,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
073 BONIFICACIÓN VACACIONAL	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 000 SERVICIOS PERSONALES	183,050,300.00	0.00	183,050,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100 SERVICIOS NO PERSONALES									
111 ENERGÍA ELÉCTRICA	4,250,000.00	0.00	4,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
112 AGUA	4,700.00	0.00	4,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
118 TELEFONÍA	327,000.00	0.00	327,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
115 EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	1,367,000.00	0.00	1,367,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	216,500.00	0.00	216,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
133 VÁTIOS EN EL INTERIOR	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
135 OTROS VÁTIOS Y GASTOS CONEXOS	578,250.00	0.00	578,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
151 ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
156 ARREND. DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	2,347,000.00	0.00	2,347,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
162 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	92,200.00	0.00	92,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
163 MANT. Y REP. DE EQUIPO MÉDICO, SANITARIO Y DE LAB.	987,540.00	0.00	987,540.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
164 MANT. Y REP. DE EQ. EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado
 Grupos Dinámicos Gastos
 Expresado en Quetzales
 Unidad Ejecutora =110
 - Programa - Subprograma - Actividad -

PÁGINA : 2 DE 3
 FECHA : 06/12/2013
 HORA : 11:20
 REPORTE : R00008760.rpt

EJERCICIO: 2,014

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	%EJEC.
65 MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	2,320.00	0.00	2,320.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
68 MANT. Y REP. DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	22,200.00	0.00	22,200.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
68 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE CÓMPUTO	47,800.00	0.00	47,800.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
69 MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	335,000.00	0.00	335,000.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
71 MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
74 MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	25,000.00	0.00	25,000.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
82 SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	32,060,000.00	0.00	32,060,000.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
89 OTROS ESTUDIOS Y SERVICIOS	9,200.00	0.00	9,200.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
89 OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1400,000.00	0.00	1,400,000.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 100 SERVICIOS NO PERSONALES	4,566,210.00	0.00	4,566,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
200 MATERIALES Y SUMINISTROS									
211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	7,723,540.00	0.00	7,723,540.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
214 PROD. AGROFOREST. MADERA, CORCHO Y MANUFACT.	23,000.00	0.00	23,000.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
223 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,700.00	0.00	1,700.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
225 MINERALES NO METÁLICOS	3,000.00	0.00	3,000.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
231 HILADOS Y TELAS	320,000.00	0.00	320,000.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232 ACABADOS TEXTILES	10,000.00	0.00	10,000.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
233 PRENDAS DE VESTIR	15,200.00	0.00	15,200.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
239 OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	5,000.00	0.00	5,000.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
241 PAPEL DE ESCRITORIO	175,000.00	0.00	175,000.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
242 PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y OTROS	1,700.00	0.00	1,700.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
243 PRODUCTOS DE PAPELO CARTÓN	900,800.00	0.00	900,800.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
244 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	47,000.00	0.00	47,000.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
248 CARTÓN E IMPRESOS	4,520.00	0.00	4,520.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
252 ARTÍCULOS DE CUERO	4,520.00	0.00	4,520.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
253 LLANTAS Y NEUMÁTICOS	7,500.00	0.00	7,500.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
254 ARTÍCULOS DE CAUCHO	32,780.00	0.00	32,780.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	43,550,000.00	0.00	43,550,000.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
264 INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	4,000.00	0.00	4,000.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
265 ASFALTO Y SIMILARES	1,500.00	0.00	1,500.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
266 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	55,200,750.00	0.00	55,200,750.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	735,000.00	0.00	735,000.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	790,000.00	0.00	790,000.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado
Grupos Dinámicos Gastos
Expresado en Quetzales
Unidad Ejecutora =110
- Programa - Subprograma - Actividad -

PÁGINA : 3 DE 3
 FECHA : 06/12/2013
 HORA : 11:20
 REPORTE : REP000760.rpt

EJERCICIO: 2014

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC.
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y									
286 CONEXOS	325,500.00	0.00	325,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
272 PRODUCTOS DE VIDRIO	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
273 PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
274 CEMENTO	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
275 PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
281 PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
282 PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
283 PRODUCTOS DE METAL	82,000.00	0.00	82,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
284 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
286 HERRAMIENTAS MENORES	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
288 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
281 ÚTILES DE OFICINA	11,700.00	0.00	11,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
282 ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
283 ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	1,750.00	0.00	1,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
285 ÚTILES MENORES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LAB.	27,800,375.00	0.00	27,800,375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
286 ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
287 ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
288 ACCESORIOS Y RESPUESTOS EN GENERAL	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
289 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	38,250.00	0.00	38,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 200 MATERIALES Y SUMINISTROS	240,881,085.00	0.00	240,881,085.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES									
322 EQUIPO DE OFICINA	1,489,650.00	0.00	1,489,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
323 EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	9,269,910.00	0.00	9,269,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
324 EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	84,200.00	0.00	84,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
326 EQUIPO PARA COMUNICACIONES	216,000.00	0.00	216,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
328 EQUIPO DE COMPUTO	876,900.00	0.00	876,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,487,150.00	0.00	2,487,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	14,372,715.00	0.00	14,372,715.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL NACIONAL-HOSPITAL DEL PUEBLO	483,879,370.00	0.00	483,879,370.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
“NARRATIVA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO”

PT:		E1.1
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	21/07/14

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La Unidad Ejecutora “Hospital del Pueblo” realiza compras bajo el método de Compra Directa, las cuales son compras realizadas en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta Q.90,000.00, sin incluir IVA. Base legal artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado.

GENERALIDADES

1. Toda compra directa se realiza bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad superior de la Unidad Ejecutora (Director Médico).
2. La Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora conjuntamente con la Jefatura de Farmacia y Bodega elaboran el Plan Anual de Compras, el cual es dividido en programaciones cuatrimestrales de acuerdo a las necesidades y asignaciones presupuestarias. Las programaciones cuatrimestrales son solicitadas a Farmacia y Bodega por la Dirección Administrativa Financiera dos meses antes de iniciar el cuatrimestre, para llevar a cabo todo el procedimiento de compra.
3. La División Administrativa Financiera lleva un registro actualizado con los datos personales, firmas y sellos de las autoridades superiores, personal subalterno asignado para la elaboración del SIAF-01 “Solicitud de Compra de Bienes y/o Servicios, órdenes de compra y liquidación.
4. La Unidad Ejecutora puede realizar Compra Directa cuando exista saldo disponible en la partida presupuestaria a nivel de renglón de gasto, programación cuatrimestral de cuota financiera y capacidad física de almacenamiento.

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
“NARRATIVA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO”

PT:		E1.2
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	21/07/14

5. Toda compra mayor de Q.10,000.00 debe ser respaldada por un Número de Operación de Guatecompras -NOG- y cuando la publicación sea declarada desierta por ausencia de ofertas, será suficiente una sola oferta obtenida fuera de GUATECOMPRAS.
6. La Orden de Compra puede anularse en forma justificada y razonada, cuando no convenga a los intereses del Instituto.
7. Las compras menores de Q.10,000.00 y los Servicios de energía eléctrica, agua y telefonía se exceptúan de ser publicados en GUATECOMPRAS.
8. La autoridad superior de la Unidad Ejecutora es la responsable de la realización de compra directa quien podrá designar parte del proceso en el personal subalterno, así mismo puede designar Comisiones Adjudicadoras de Compra Directa, para que adjudiquen la compra al proveedor que convenga a los intereses del Instituto. La aprobación de la adjudicación se efectúa cuando el jefe de la Unidad Ejecutora autoriza la Orden de Compra, formulario que es notificado al proveedor.

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A TRAVÉS DE COMPRAS MENORES O IGUALES A Q.90,000.00 (COMPRA DIRECTA)

1. El departamento solicitante del bien o servicio elabora una requisición a la Jefatura de Farmacia y Bodega. La Jefatura de Farmacia y Bodega realiza el SIAF-01 “Solicitud de Compra de Bienes y/o Servicios”, debidamente numerado y firmado por el Jefe de

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
“NARRATIVA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO”

PT:		E1.3
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	21/07/14

Farmacia y aprobación de la Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora. En dicho formulario se consigna el detalle de los bienes o servicios a comprar, especificaciones técnicas de lo solicitado, cantidad en números y letras.

2. Si el valor de la adquisición del bien y/o servicio sobrepasa los Q.10,000.00 y hasta el monto de Q.90,000.00 el evento se debe subir con todas las bases a GUATECOMPRAS.
3. La sección de compras recibe ofertas, a través de Guatecompras y las traslada a la Comisión Adjudicadora, para seleccionar al proveedor que cumpla con todos los requisitos solicitados y que favorezca a los intereses de la Unidad Ejecutora. Para seleccionar al mejor proveedor, la comisión observa el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Si la compra del bien y/o servicio es menor a Q.10,000.00, la sección de compras solicita cotizaciones de diferentes proveedores y se elige la opción que conviene a los intereses de la Unidad Ejecutora.
5. Posterior a elegir al mejor proveedor, la Comisión Adjudicadora coloca en el formulario Solicitud de Compra de Bienes y/o Servicios –SIAF-01- el nombre del Proveedor Adjudicado.
6. El Encargado de Presupuesto procede a emitir la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria, la que es aprobada por el Director Administrativo Financiero.
7. Posterior a la emisión de la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria, se procede a elaborar la Orden de Compra para realizar el compromiso entre la Unidad Ejecutora y el proveedor. La Orden de Compra es firmada por el Técnico de Compras, Encargado de

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO

“NARRATIVA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO”

PT:		E1.4
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	21/07/14

la Sección de Compras, Encargado de Presupuesto, Director Administrativo Financiero y Director Médico.

8. El proveedor hace entrega de los bienes y/o servicios al departamento que lo haya solicitado, en el tiempo estipulado.
9. El proveedor emite una factura que ampara la compra incluyendo el IVA. En el caso de servicios la factura se presenta por el proveedor hasta concluido el servicio.
10. A los proveedores que presentan factura cambiaria, deben adjuntar el recibo de caja correspondiente sin incluir el IVA.
11. La factura del proveedor debe indicar el régimen de pago del Impuesto Sobre la Renta y cuando se trate de retención definitiva se realiza la deducción del impuesto en la fase de liquidación.
12. La Jefatura de Farmacia y Bodega elabora Recibo de Almacén como comprobante de la recepción de bienes y en el caso de prestación de servicios el Departamento o Sección donde fue realizado el mismo debe extender carta de conformidad de servicios, como corresponda.
13. Elaboración de la Constancia de Exención de IVA.
14. La Dirección Administrativa Financiera conforma un expediente de pago.

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO

“NARRATIVA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO”

PT:	E1.5	
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	21/07/14

15. El expediente de pago es enviado a la División de Administración Financiera para su recepción, análisis, aprobación del devengado, solicitud de pago y archivo, a través del SIGES y SICOIN.

El expediente contiene:

- a. Original de la Orden de Compra
- b. Original de la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria –CDP-
- c. Original de la factura
- d. Original de Recibo de Almacén o constancia de haber recibido satisfactoriamente el servicio
- e. Copia de la Constancia de Exención de IVA
- f. Original de certificación de inventarios cuando se trate de mantenimiento o reparación de bienes inventariados
- g. Copia del Concurso en GUATECOMPRAS, con el número de NOG cuando aplique, compras mayores de Q.10,000.00 y hasta Q.90,000.00
- h. Impresión de ofertas recibidas en GUATECOMPRAS
- i. Copia de publicación de finalización del concurso
- j. Factura Proforma u oferta, cuando sean compras menores de Q.10,000.00
- k. Otra documentación requerida por las autoridades
- l. Fotocopia de la hoja de programación de grupo de gasto 300 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles donde figure el bien adquirido
- m. Original de la Solicitud de Compra SIAF-01


INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
“NARRATIVA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO”

PT:	E1.6	
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	21/07/14


16. El pago por acreditamiento en cuenta es realizado por el Departamento de Tesorería de la Entidad Central.

Nombre de los Entrevistados

F. 
Dr. Efraín Cardona
Director Médico

F. 
Lic. Carlos Choc
Director Administrativo Financiero

Elaborado Por:

F. 
Licda. Amanda Zea
Asesora Administrativa Financiera

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
“REVISIÓN DE EXPEDIENTE DE COMPRA DIRECTA”

PT:		E2
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	22/07/14

EXPEDIENTE DE COMPRA DIRECTA MENOR DE DIEZ MIL QUETZALES

A continuación se presenta un expediente de adquisición de bienes menor de Q.10,000.00 (Diez mil quetzales), realizado a través de la modalidad de la Compra Directa, sin publicación a Guatecompras, según el artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Lo anterior para comprobar el cumplimiento a La Ley de Contrataciones del Estado, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y confirmar el procedimiento descrito por la Unidad Ejecutora, para la ejecución del Techo Presupuestario asignado.

El expediente se encuentra ordenado, conforme el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios.

DESCRIPCIÓN	PÁGINA
Requisición	134
Solicitud de Compra de Bienes y/o Servicios -SIAF-	135
Cotización No.1	136
Cotización No.2	137
Cotización No.3	138
Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-	139
Orden de Compra	140
Factura cambiaria	141
Récibo de Caja	142
Recibo de Almacén	143
Exención de IVA	144
Comprobante Único de Registro	145

Siaf-01

SIAF-01 1500/14

**INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Servicio/Unidad: Farmacia y Bodega	Número: 1500/14
---	------------------------

Nombre de la Dependencia: "HOSPITAL DEL PUEBLO ■	Fecha: 03/01/2014
---	--------------------------

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN NÚMEROS	CANTIDAD EN LETRAS
s/c	Marcador resaltador color amarillo	1000	Un Mil
	Primer Plan Cuatrimestral 2014 Requisición No. 135450 •		
	Actividad 01 Coordinación y Dirección	1000	

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

SUPERIOR DE LA UNIDAD EJECUTORA

PROVEEDOR <u>Multiservio los Mejores Precios •</u>	FECHA <u>10/01/14 •</u>
JUSTIFICACIÓN <u>Mejor oferente</u>	

Cotización No.2

COMERCIALIZADORA JCZ, S.A.

Todo en papelería y útiles de mejor calidad
Boligrafos, recopiladores, marcadores, block de notas, resaltadores,
separadores de leitz, cartapacios, etc.

COTIZACIÓN
C-500

Atendiendo su amable solicitud estamos enviando cotización de los productos requeridos, para nosotros es un placer poner nuestra compañía a su servicio.

NIT	CLIENTE	CONTACTO	FECHA	CIUDAD
4503032-7	HOSPITAL DEL PUEBLO	Leonel Cárcamo	06-ene-2014	Guatemala
TELÉFONO	DIRECCIÓN	E-MAIL	DESCUENTO	T. PAGO
2360-2412	8a calle 9-67 zona 10	leonel.carcamo@irhn.gt.org		A 30 DIAS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL										
1	235MR	Marcador resaltador color amarillo	1000	Unidad	Q9.000	Q9,000.00										
OBSERVACIONES:						<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">GRAN TOTAL</td> <td style="text-align: right;">Q9,000.00</td> </tr> <tr> <td>DTO</td> <td style="text-align: right;">Q0.00</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td style="text-align: right;">Q9,000.00</td> </tr> <tr> <td>I.V.A 12%</td> <td style="text-align: right;">Q1,080.00</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL</td> <td style="text-align: right;">Q10,080.00</td> </tr> </table>	GRAN TOTAL	Q9,000.00	DTO	Q0.00	SUBTOTAL	Q9,000.00	I.V.A 12%	Q1,080.00	VALOR TOTAL	Q10,080.00
GRAN TOTAL	Q9,000.00															
DTO	Q0.00															
SUBTOTAL	Q9,000.00															
I.V.A 12%	Q1,080.00															
VALOR TOTAL	Q10,080.00															

ATENTAMENTE

CARLOS CHIGUICHON
 TEL: 2249-0568
 Departamento de Ventas

11 calle 8-20 zona 1; jczcomercializadora@hotmail.com; 2389-7549

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria	CDP NO. 12342343
MONTO RESERVADO VIGENTE (Q.) 0	Ejercicio Fiscal: 2014
MONTO EN LETRAS CERO QUETZALES MN.	

ENTIDAD 11400099 - INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES - IRHN - ■ UNIDAD EJECUTORA 110 - HOSPITAL DEL PUEBLO ■ UNIDAD DESCONCENTRADA 0 UNIDAD RESPONSABLE 1 - HOSPITAL DEL PUEBLO ■ FECHA DE EMISIÓN 10/01/2014 MÓDALIDAD DE COMPRA Ó CONTRATACIÓN COMPRA DIRECTA → NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS	DESCRIPCIÓN DEL PROCESOS ADQUISICIÓN DE MARCADORES RESALTADORES COLOR AMARILLO CLASE DE GASTO (SUE-OGA) OGA
--	--

NIT: 45030327
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES ■
CORREO ELECTRÓNICO:

PROGRAMACIÓN NO.1/2	MONTO PROGRAMADO (Q.)	7200.00
----ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA(S)----		----FUENTE DE FINANCIAMIENTO----
MONTO		
Programa	Sub Progr	Proyecto
Actividad	Obra	Renglón
Geográfico	Fuente	Organismo
Correlativo		
11	02	000
001	000	291 ←
0101	31	0000
0000	0000 ⇄	7200.00
Suma Total		7200.00

Solicitado por Fecha y hora: 12/01/2014 jfdkajf10:20:35 a.m. Usuario: BBOJORQUEZL Firma electrónica:	Aprobado por Fecha y hora: 12/01/2014jj10:23:15a.m. Usuario: RCOLINDRESJ Firma electrónica: Fecha y hora de impresión: 14/01/2014JJ15:25:21
--	--

PROGRAMACIÓN NO.2/2	MONTO PROGRAMADO (Q.)	0.00
----ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA(S)----		----FUENTE DE FINANCIAMIENTO----
MONTO		
Programa	Sub Progr	Proyecto
Actividad	Obra	Renglón
Geográfico	Fuente	Organismo
Correlativo		
11	02	000
001	000	291 ←
0101	31	0000
0000	0000 ⇄	0.00
Suma Total		0.00

Solicitado por Fecha y hora: 14/01/2014 jfdkajf11:20:35 a.m. Usuario: BBOJORQUEZL Firma electrónica: BWERI3234	Aprobado por Fecha y hora: 14/01/2014jj10:23:15a.m. Usuario: RCOLINDRESJ Firma electrónica: R2343JUDFL Fecha y hora de impresión: 14/01/2014JJ15:25:21
--	---

Orden de Compra

SIGES - ORDEN DE COMPRA		OC No.: 70370
Lugar y fecha:	GUATEMALA - GUATEMALA, 15 de Enero del 2,014	NT: 45030327
Institucion:	INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES ■	N.O.G.:
Unidad compradora:	HOSPITAL DEL PUEBLO ■	

Señor Proveedor:	MULTISERVICIO "LOS MEJORES PRECIOS, S.A." •	NT:	5260789 •
Domicilio Comercial:	15 calle 7-33 zona 8 de Mixco San Cristobal		
Teléfono:	2448-7027	Fax:	
		E-Mail:	mjventas@yahoo.com
Servase Entregar A:	FARMACIA Y BODEGA		
Con Domicilio:	8a calle 9-67 zona 10		

**PRIMER
CUATRIMESTRE**

SNP

Descripción:	Método de Compra
Marcador resaltador color amarillo. Monto Q.7200 Fecha Adjudicación : • 10 /01/2014 09:38:11 a.m. P2524/14	COMPRA DIRECTA →

Según ART. 66 del Dto. 54-2010 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA No. 12342343 APROBADA EL 14/01/2014 •

Otros Datos

No. de Pedido	Código Artículo	Reglón	Descripción Detallada del Bien y/o Servicio y/o Activos Fijos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	
						Unitario Q.	Total Q.
1500 •	S/C	291 ▲	Marcador resaltador color amarillo	Unidad	1000	7.2 •	7200.00

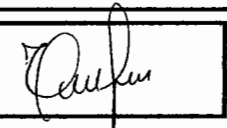
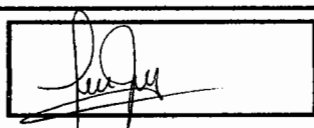
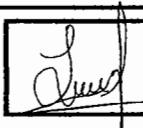
Total: SIETE MIL DOSCIENTOS QUETZALES CON 00/100 M.N

Monto total	7200.00
Monto Deducciones	0.00
Líquido	7200.00

RESUMEN

Grupo	200	MATERIALES Y SUMINISTROS	7200.00
	Reglón	291 ÚTILES DE OFICINA ▲	7200.00


Tipo Orden de Compra **Notas:** SERVICIO SOLICITANTE: FARMACIA Y BODEGA, TIEMPO DE ENTREGA: 05 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA

Forma SIGES-1Res 1234 año 2003 CGC

Impreso el 15/01/2014 08:20 Páginas No. 1 de 1
 Por: 'AOCHOA' Gestión Etapa: AUTORIZA OC Estado: REGISTRADO

Factura Cambiaria

 <p>MULTISERVICIO "LOS MEJORES PRECIOS, S.A." 15 calle 7-33 zona 8 de Mixco San Cristobal Teléfono: 2448-7027 Correo: mjventas@yahoo.com NIT: 5260789 www.mejoresprecios.com.gt Guatemala, C.V.</p>		FACTURA CAMBIARIA SERIE "B" 000120		
GUATEMALA 17 de enero de 2014 PEDIDO 1500/14 ENVIO 0 RUTA CIUDAD CONTADO <input type="checkbox"/> CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>		CLIENTE IRIN, HOSPITAL DEL PUEBLO NIT 45030327 CÓDIGO 291 VENDEDOR		
DIRECCIÓN 8a calle 9-67 zona 10 TEL 2360-2412 TRANSPORTE				
CÓDIGO	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
23FR45	1000 ↕	Marcador resaltador de color amarillo ↕	Q8.06	Q8,064.00
PLAZO DE CRÉDITO AUTORIZADO: 30 DÍAS			TOTAL	Q8,064.00
OCHO MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100				
TOTAL EN LETRAS:				
ESTA FACTURA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO CORRESPONDIENTE				
CLIENTE: ACEPTO Y RECONOZCO COMO OBLIGATORIAS LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN ESTA FACTURA CAMBIARIA		CONDICIONES DE PAGO: EL VALOR DE ESTA FACTURA CAMBIARIA QUEDA SUJETO AL PAGO DEL 1.5% MENSUAL POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, SI EL PLAZO DE PAGO EXCEDE LO ESTIPULADO EN ESTA, SIN QUE AFECTE EL VALOR ORIGINAL DE ESTA FACTURA. NO SE ACEPTAN RECLAMOS 15 DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA QUE APARECE EN ESTA FACTURA		
FIRMA:		ORIGINAL (CLIENTE)		

Recibo de Caja



MULTISERVICIO "LOS MEJORES PRECIOS, S.A."

15 calle 7-33 zona 8 de Mixco San Cristobal

Telefono: 2448-7027

Correo: mjventas@yahoo.com

www.mejoresprecios.com.gt

Guatemala, C.V.

DIA	MES	AÑO
17	01	14

Q7200

Recibí de: IBHN, Hospital del Pueblo

La cantidad de: Siete mil doscientos

Por Pago de las siguientes facturas: Vendedor: _____

FACTURA No.	VALOR	ABONO	SALDO
Serie B 120	Q7200	Q7200	

Efectivo: Q. _____

Banco: _____ No. Cheque: _____ Q. _____



Banco: _____ No. Cheque: _____ Q. _____

[Firma]
Firma

RECIBO DE CAJA
SERIE "B" 12345

ORIGINAL-CUENTE(BLANCA) DUPLICADO- CONTABILIDAD (CELESTE) TRIFLICADO CUENTAS POR COBRAR (ROSADO)
CUADRIFLICADO-VENTAS (AMARILLO)

Recibo de Almacén

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES RECIBO DE ALMACÉN FORMA RAI-IRHN-CCC			SERIE "A" NO. 112367											
LUGAR Y FECHA <u>Guatemala, 17 de enero de 2014</u> DEPENDENCIA <u>Hospital del Pueblo ■</u> NO. O/C <u>70370 •</u>	NO. RECIBO <u>A112367</u> NO. FACTURA <u>Serie B 120 •</u> CLAVE ADMINISTRATIVA <u>01.01.110 ■</u> PROVEEDOR <u>Múltiservicio "Los Mejores Precios, S.A." •</u>													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 30%;">UNIDAD</th> <th style="width: 15%;">CÓDIGO</th> <th style="width: 15%;">V. UNITARIO</th> <th style="width: 25%;">VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1000</td> <td style="text-align: center;">Marcador resaltador de color amarillo ♦</td> <td style="text-align: center;">s/c</td> <td style="text-align: center;">7.2 •</td> <td style="text-align: center;">7200 •</td> </tr> </tbody> </table>					CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	1000	Marcador resaltador de color amarillo ♦	s/c	7.2 •	7200 •
CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	V. UNITARIO	VALOR TOTAL										
1000	Marcador resaltador de color amarillo ♦	s/c	7.2 •	7200 •										
DESCRIPCIÓN:														
RECIBIDO	<u>Vivian Barquez</u> NOMBRE DEL RESPONSABLE QUE RECIBE	 FIRMA	SELLO DE LA UNIDAD											
ORIGINAL: EXPEDIENTE DE PAGO DUPLICADO: (VERDE) PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS TRIPLICADO: (ROSADO) PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS CUADRUPLICADO: (AMARILLO) ARCHIVO DE LA UNIDAD														

AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS NO. B-000110 Cl. 13-09-12-0-0-0-20-2002 DE FECHA 20-12-2002.

FORMULARIOS ESTÁNDAR S.A. P.B.U. 2230-4875-INT 13447-7 - 100.000 - 012014 DEL 100.000 AL 200.000 SERIE "A" ENVIOS ISDUAL 4-A1 000 0392 DE FECHA 15/01/2014 COMPLEMENTARIO #12014 DE FECHA 04/01/2014 NO. DE CUANTÍA 12-38 LIBRO 73 FOLIO 7

Exención de IVA



CONSTANCIA DE EXENCIÓN DE IVA

SAT 2093 NO.365564

17/01/2014 17:11:20

Guatemala, C.A.

NIT DEL PROVEEDOR 5260789

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR O VENDEDOR

MULTISERVICIO "LOS MEJORES PRECIOS, S.A."

MONTO DEL CONSUMO 8,064.00
MONTO EXENCIÓN DE 864.00

EXENCIÓN EMITIDA ELECTRÓNICAMENTE

SpaLwaPdygMGcaWixR+z0D8LLWW+RS4JgU

FIRMA

[Handwritten signature]

Lic. Carlos Choc
Director Administrativo Financiera
Hospital del Pueblo, IRHW

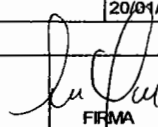
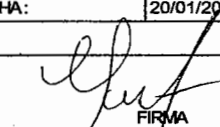
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
No. 110-HOSPITAL DEL PUEBLO

NIT CONTRIBUYENTE EXENTO
4503032-7

NOMBRE CONTRIBUYENTE EXENTO
INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES

Asegure la autenticidad de este documento en el sitio
https://farm2.sat.gob.gt/verificaexencion/index.jsf

Comprobante Único de Registro -GUR-

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental										PÁGINA No. 1 DE 1	
SICOIN - COMPROBANTE ÚNICO DE REGISTRO											
Institución:		11400099 INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES ■				Fecha Elaboración		No. CUR		No. Original	
Unid. Ejecutora:		110 HOSPITAL DEL PUEBLO ■				20 1 2014		12,176		9,500	
Unid. Desc:		00									
Tipo Documento Respaldó			Clase Documento			No.			No. Expediente		
COMPROBANTES FISCALES			FACTURA CONFORME COMPRA DIRECTA			B-120 *			2,600		
Clase de Registro		DEVENGADO		Clase de Gasto		OTROS GASTOS DPU:		RPA		RTO	
										DEV	
Banco:				Cuenta Monetaria				IDP		00-0000-000	
Área De:		GASTOS		Número de Operación				GuateCompras (NOG):			
Beneficiario:											
AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
11	02	000	001	000	291	0101	31	0000	0000	ÚTILES DE OFICINA ^	7,200.00
										TOTAL PRESUPUESTARIO	7,200.00
										MONTO IVA	0.00
										TOTAL	7,200.00
										TOTAL DEDUCCIONES	0.00
										LÍQUIDO	7,200.00
SON: SIETE MIL DOSCIENTOS QUETZALES CON 00/100											
DESCRIPCIÓN: 10 /01/2014 09:38:11 a.m. OC 70370 FACT B-120 *											
NOG											
DEDUCCIONES											
										TOTAL DEDUCCIONES	
APROBADO			DATOS APROBACIÓN				DATOS SOLICITUD PAGO				
			FIRMA ELECTRÓNICA 3AA0BKAIH6LB9				FIRMA ELECTRÓNICA 3SFYZKDRI07M9U				
			USUARIO A ORLAN				USUARIO: EGARCIA				
			FECHA 20/01/2014				FECHA: 20/01/2014				
			 FIRMA				 FIRMA				

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO

“RESULTADO DE CUESTIONARIO”

PT:		E3.1
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	22/07/14

RESULTADO DE CUESTIONARIO

Luego de definir el procedimiento que lleva a cabo la Unidad Ejecutora para la adquisición de bienes y servicios a través de la Compra Directa, se procedió a realizar y trasladar un cuestionario con el objetivo de medir el grado de conocimiento que tiene el personal que participa en el proceso de la ejecución presupuestaria de la Ley de Contrataciones del Estado y Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

El cuestionario se trasladó a diez trabajadores de la Dirección Administrativa Financiera y División Administrativa Financiera –DAF-. A continuación se presentan los resultados de las entrevistas.

Pregunta 1:

¿Conoce la normativa aplicable para la ejecución del presupuesto de la Unidad Ejecutora?

Respuesta	Entrevistados	Porcentaje
SI	7	70%
NO	3	30%
TOTALES	10	100%

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado a trabajadores del Hospital del Pueblo

De acuerdo al cuadro anterior el 70% de los cuestionados indicaron que si conocen la normativa aplicable para la ejecución del presupuesto de la Unidad ejecutora, dentro de la cual mencionaron la Ley de Contrataciones del Estado, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias y la normativa establecida por la Junta Directiva de la Entidad Central.

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO

“RESULTADO DE CUESTIONARIO”

PT:		E3.2
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	22/07/14

El otro 30% de los entrevistados desconocen la normativa aplicable para la ejecución del presupuesto de la Unidad Ejecutora.

Pregunta 2:

¿Conoce cuales son las modalidades de compra que establece la Ley de Contrataciones del Estado?

Respuesta	Entrevistados	Porcentaje
SI	9	90%
NO	1	10%
TOTALES	10	100%

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado a trabajadores del Hospital del Pueblo

Como se observa en el cuadro anterior el 90% de los cuestionados indicaron que si conocen las modalidades de compra establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, las cuales son: Licitación, base legal artículo 17; Cotización, base legal artículo 38; Compra Directa, base legal artículo 43; Contrato Abierto, base legal artículo 46.

El otro 10% de los entrevistados desconocen las modalidades de compra establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado.

Pregunta 3:

¿Conoce usted el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y para qué se utiliza?

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO

“RESULTADO DE CUESTIONARIO”

PT:		E3.3
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	22/07/14

Respuesta	Entrevistados	Porcentaje
SI	7	70%
NO	3	30%
TOTALES	10	100%

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado a trabajadores del Hospital del Pueblo

El 70% de los entrevistados indicaron que si conocen el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala e indicaron que el mismo es utilizado para la adecuada aplicación del renglón de gasto al momento de ejecutar el presupuesto.

El otro 30% indicó que desconoce el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y su uso.

Pregunta 4:

¿Sabe usted qué es el Contrato Abierto?

Respuesta	Entrevistados	Porcentaje
SI	6	60%
NO	4	40%
TOTALES	10	100%

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado a trabajadores del Hospital del Pueblo

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO

“RESULTADO DE CUESTIONARIO”

PT:	E3.4	
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	22/07/14

De acuerdo al cuadro anterior el 60% de los cuestionados indicaron que si saben que es el Contrato Abierto y exponen que es un sistema de compra coordinado por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a través del cual se seleccionan proveedores de bienes suministros y servicios de uso general y constante, previa calificación y adjudicación de los distintos rubros que se hubieren convocado a concurso público.

El otro 40% de los entrevistados desconocen la modalidad del contrato abierto.

Pregunta 5:

¿Tiene conocimiento de las garantías o seguros, que se describen en la Ley de Contrataciones del Estado?

Respuesta	Entrevistados	Porcentaje
SI	6	60%
NO	4	40%
TOTALES	10	100%

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado a trabajadores del Hospital del Pueblo

De acuerdo al cuadro anterior el 60% de los cuestionados indicaron que si tienen conocimiento de las garantías o seguros que se describen en la Ley de Contrataciones del Estado, dentro de los cuales mencionaron: De sostenimiento de oferta, de Cumplimiento, de Anticipo, de Conservación de obra o de calidad o de funcionamiento, de saldos deudores, de formalidades

El otro 40% de los entrevistados no tienen conocimiento de las garantías o seguros que se describen en la Ley de Contrataciones del Estado.

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO

“RESULTADO DE CUESTIONARIO”

PT:		E3.5
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	22/07/14

Pregunta 6:

¿Conoce cuál es la modalidad de Compra Directa?

Respuesta	Entrevistados	Porcentaje
SI	10	100%
NO	0	0%
TOTALES	10	100%

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado a trabajadores del Hospital del Pueblo

De acuerdo al cuadro anterior el 100% de los cuestionados indicaron que si tienen conocimiento de lo que es la modalidad de Compra Directa, en la cual expusieron que es la contratación que se efectúa en un solo acto, con una misma persona, por un monto de hasta Q.90,000.00. Su base legal es el artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Pregunta 7:

¿Conoce usted en qué casos se puede dar un rechazo de ofertas en la Licitación?

Respuesta	Entrevistados	Porcentaje
SI	7	70%
NO	3	30%
TOTALES	10	100%

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado a trabajadores del Hospital del Pueblo

De acuerdo al cuadro anterior el 70% de los cuestionados indicaron que si conocen en que momento se puede dar un rechazo de ofertas, en el cual explican que las comisiones de adjudicación pueden rechazar ofertas, sin responsabilidad de su parte,

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO

“RESULTADO DE CUESTIONARIO”

PT:		E3.6
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	22/07/14

cuando las mismas no se ajusten a los requisitos fundamentales establecidos como tales en las bases o cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses de la Institución.

El 30% restante indicó que no conoce cuando se puede dar un rechazo de ofertas.

Pregunta 8:

¿Tiene conocimiento del procedimiento que se puede realizar en caso de ausencia de ofertas en la modalidad de Compra Directa?

Respuesta	Entrevistados	Porcentaje
SI	8	80%
NO	2	20%
TOTALES	10	100%

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado a trabajadores del Hospital del Pueblo

De acuerdo al cuadro anterior el 80% de los cuestionados indicaron que si conocen el procedimiento que se realiza en caso de ausencia de ofertas. En el cual exponen que cuando la unidad no recibe ofertas, se hará de conocimiento a la autoridad administrativa superior, para que se prorrogue el plazo para recibir ofertas. Si aún así no concurriere algún oferente, será suficiente la presentación de una cotización.

El 20% restante indicó que no conoce el procedimiento a realizar en caso de ausencia de ofertas en la Compra Directa.

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO

“RESULTADO DE CUESTIONARIO”

PT:		E3.7
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	22/07/14

Pregunta 9:

¿Conoce cuáles son los clasificadores contenidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala?

Respuesta	Entrevistados	Porcentaje
SI	4	40%
NO	6	60%
TOTALES	10	100%

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado a trabajadores del Hospital del Pueblo

Como se puede observar en el cuadro anterior el 40% de los cuestionados indicaron que conocen los clasificadores contenidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias, dentro de los cuales mencionan:

- Clasificación Institucional
- Clasificación Geográfica
- Clasificación por Finalidad, Función y División
- Clasificación por Tipo de Gasto
- Clasificación por Fuentes de Financiamiento
- Clasificación de Recursos por Rubros
- Clasificación Económica de los Recursos
- Clasificación por Objeto del Gasto
- Clasificación Económica del Gasto

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO

“RESULTADO DE CUESTIONARIO”

PT:		E3.8
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	22/07/14

El otro 60% indicó que no conocen los clasificadores contenidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Pregunta 10:

¿Sabe a qué se refiere con Clasificación por tipo de Gasto, según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala?

Respuesta	Entrevistados	Porcentaje
SI	4	40%
NO	6	60%
TOTALES	10	100%

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario realizado a trabajadores del Hospital del Pueblo

Como se puede observar en el cuadro anterior el 40% de los cuestionados indicaron que conocen lo que es la clasificación por tipo de gasto, el cual indican que el gasto se agrupa en los diferentes programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras que ejecutan las instituciones, entidades y dependencias del Sector Público de Guatemala.

El otro 60% indicó que no conoce lo que se refiere a la Clasificación por tipo de gasto.

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
NARRATIVA “EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO”

PT:		EVI.1
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	23/07/14

EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

La evaluación presupuestaria comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de las causas y la recomendación de medidas correctivas.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN


1. Los Departamentos de Planificación y Presupuesto realizan una evaluación de las metas contempladas en el Plan Operativo Anual y el avance de la ejecución presupuestaria, a través del monitoreo mensual y cuatrimestral. Esto con el propósito de ir realizando los ajustes pertinentes para alcanzar los objetivos planteados.
2. El Director Médico y Director Administrativo Financiero realizan un monitoreo mensual de la ejecución de metas y presupuesto de la Unidad Ejecutora. El proceso de la evaluación presupuestaria es apoyado por el instrumental técnico SICOIN-WEB.
3. Para la evaluación de la ejecución presupuestaria, el Director Médico solicita mensualmente a la División Administrativa Financiera -DAF-, informes cuantitativos y cualitativos, los cuales son extraídos del SICOIN.
4. El Director Médico con el apoyo del Director Administrativo Financiero verifican la columna de saldo por devengar y porcentaje de ejecución, para determinar si es necesaria una modificación o ampliación presupuestaria, de acuerdo a las metas establecidas.


INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
NARRATIVA "EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO"

PT:		EVI.2
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	23/07/14

5. Si la Unidad Ejecutora establece la necesidad de una ampliación o modificación presupuestaria, trasladan su solicitud al Departamento de Presupuesto de la Entidad Central.
6. El Departamento de Presupuesto evalúa la solicitud y si la misma procede, trasladan la documentación a la Junta Directiva, para su aprobación.
7. Las solicitudes de ampliación o modificación presupuestaria, según la normativa de la Entidad Central, son aprobadas a mayo y a septiembre de cada ejercicio fiscal.

Nombre de los Entrevistados

F. 
Dr. Efraín Cardona
Director Médico

F. 
Lic. Carlos Choc
Director Administrativo Financiero

Elaborado Por:

F. 
Licda. Amanda Zea
Asesora Administrativa Financiera

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

PT:		EV2
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	25/07/14

REPORTES EXTRAÍDOS DEL SICOIN

En base a la asignación como Asesora Administrativa Financiera, en la fase de la evaluación presupuestaria, se procedió a solicitar reportes extraídos del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, para realizar una evaluación y análisis, que comprenderá básicamente la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos al 30 de junio de 2014; así mismo establecer la eficiencia en el desempeño de los recursos proporcionados a la Unidad Ejecutora "Hospital del Pueblo".

Para el efecto, se solicitaron los siguientes reportes extraídos del SICOIN, al 30 de junio de 2014:

1. Reporte de Ejecución del Gasto (Ejecución del Presupuesto Grupos Dinámicos) por grupo de gasto.
2. Reporte de Ejecución del Gasto (Ejecución del Presupuesto Grupos Dinámicos) por renglón de gasto.
3. Reporte de Ejecución de Gastos (Ejecución del Presupuesto Grupos Dinámicos) por Grupo de Gasto y por Actividad Presupuestaria.
4. Reporte Ejecución Mensual de Seguimiento Físico.

Reporte No.1 "Por Grupo de Gasto"

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
 Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales
 UNIDAD_EJECUTORA= 110, RENGLÓN=>011, GRUPO_GASTOS=>000
 -Entidad / Unidad Ejecutora - Grupo Gasto
 DEL MES ENERO AL MES JUNIO

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 08/07/2014
 HORA : 11:20
 REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2,014

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	%EJEC.
11400099-110										
000	RED DE HOSPITALES NACIONALES-HOSPITAL DEL PUEBLO	83,070,300.00	0.00	83,070,300.00	0.00	70,786,200.00	70,786,200.00	88,012,000.00	12,284,100.00	2,885,000.00
	SERVICIOS PERSONALES	45,573,210.00	0.00	45,573,210.00	0.00	3,170,580.00	3,170,580.00	25,880,933.00	32,402,850.00	98,108.47
	SERVICIOS NO PERSONALES	240,696,1085.00	0.00	240,696,1085.00	0.00	148,000,780.00	148,000,780.00	93,286,400.00	143,715,315.00	4,27,630.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,372,775.00	0.00	14,372,775.00	0.00	0.00	0.00	2,747,775.00	4,372,775.00	0.00
	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	483,707,370.00	0.00	483,707,370.00	0.00	181,472,830.00	181,472,830.00	243,403,113.00	302,234,640.00	37.52
TOTAL	11400099-110 RED DE HOSPITALES NACIONALES-HOSPITAL DEL PUEBLO	483,707,370.00	0.00	483,707,370.00	0.00	240,304,257.00	240,304,257.00	174,603,620.00	243,403,113.00	6,910,736.47

Fuente: Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental

EV2.2



Reporte No.2 "Por Renglón de Gasto"

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

Expresado en Quetzales

UNIDAD EJECUTORA= 110, RENGLÓN >= 011, GRUPO_GASTOS=>000
-Entidad / Unidad Ejecutora - Grupo Gasto - Renglón
DEL MES ENERO AL MES JUNIO

PAGINA : 1 DE 3
FECHA : 08/07/2014
HORA : 11:20
REPORTE : rpt080804768.rpt

EJERCICIO: 2014

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	%EJEC.
1400099-110	RED DE HOSPITALES NACIONALES-HOSPITAL DEL PUEBLO									
000	SERVICIOS PERSONALES									
011	63,600,000.00	0.00	63,600,000.00	0.00	26,800,000.00	25,700,000.00	36,800,000.00	36,800,000.00	1,100,000.00	42.14
012	340,000.00	0.00	340,000.00	0.00	135,000.00	135,000.00	205,000.00	205,000.00	0.00	39.71
013	2,000,300.00	0.00	2,000,300.00	0.00	781,000.00	780,000.00	1219,300.00	1219,300.00	1,000.00	39.04
015	11,700,000.00	0.00	11,700,000.00	0.00	4,200,000.00	4,000,000.00	7,500,000.00	7,500,000.00	200,000.00	35.90
021	3,700,000.00	0.00	3,700,000.00	0.00	888,000.00	880,000.00	2,812,000.00	2,812,000.00	8,000.00	24.00
022	40,300,000.00	0.00	40,300,000.00	0.00	13,400,000.00	13,400,000.00	23,700,000.00	23,700,000.00	12,750,000.00	40.80
027	6,400,000.00	0.00	6,400,000.00	0.00	2,520,000.00	2,420,000.00	3,880,000.00	3,880,000.00	100,000.00	39.38
041	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	625,000.00	625,000.00	2,275,000.00	2,275,000.00	0.00	21.55
042	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	67,200.00	67,200.00	432,800.00	432,800.00	0.00	13.44
044	8,800,000.00	0.00	8,800,000.00	0.00	2,370,000.00	2,370,000.00	6,430,000.00	6,430,000.00	0.00	28.83
051	22,700,000.00	0.00	22,700,000.00	0.00	7,935,000.00	7,935,000.00	14,765,000.00	14,765,000.00	0.00	34.98
071	9,840,000.00	0.00	9,840,000.00	0.00	3,970,000.00	3,970,000.00	5,870,000.00	5,870,000.00	500.00	39.94
072	9,840,000.00	0.00	9,840,000.00	0.00	3,970,000.00	3,970,000.00	5,870,000.00	5,870,000.00	500.00	39.94
073	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	125,000.00	125,000.00	325,000.00	325,000.00	0.00	27.78
TOTAL 000	163,070,300.00	0.00	163,070,300.00	0.00	70,786,200.00	68,101,200.00	112,284,100.00	112,284,100.00	2,666,000.00	38.67
100	SERVICIOS NO PERSONALES									
111	4,250,000.00	0.00	4,250,000.00	0.00	1,062,500.00	1,062,500.00	3,187,500.00	3,187,500.00	0.00	25.00
112	4,700.00	0.00	4,700.00	0.00	1210.00	1210.00	3,490.00	3,490.00	0.00	25.74
115	327,000.00	0.00	327,000.00	0.00	97,200.00	83,400.00	229,800.00	263,600.00	0.00	19.39
116	1,967,000.00	0.00	1,967,000.00	0.00	683,500.00	492,100.00	863,500.00	674,880.00	0.00	36.00
122	215,500.00	0.00	215,500.00	0.00	79,735.00	46,925.00	135,765.00	135,765.00	0.00	21.77
133	98,000.00	0.00	98,000.00	0.00	22,780.00	22,780.00	75,240.00	75,240.00	0.00	23.22
135	578,250.00	0.00	578,250.00	0.00	240,000.00	240,000.00	338,250.00	338,250.00	0.00	41.50
151	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	276,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00
156	2,347,000.00	0.00	2,347,000.00	1,409,200.00	610,220.00	435,000.00	1,736,780.00	191,200.00	0.00	18.53
162	92,200.00	0.00	92,200.00	0.00	73,780.00	47,100.00	18,440.00	45,100.00	2,900.00	51.08
163	987,540.00	0.00	987,540.00	0.00	444,300.00	205,000.00	543,240.00	782,540.00	30,000.00	20.78
164	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00



PAGINA : 2 DE 3
 FECHA : 02/01/2014
 HORA : 11:20
 REPORTE : R00904768.rpt

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
 Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales
 UNIDAD_EJECUTORA= 110, RENGLÓN=>011, GRUPO_GASTOS=>000
 -Entidad / Unidad Ejecutora - Grupo Gasto - Renglón

EJERCICIO: 2014

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	%EJEC.
85 MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	2,320.00	0.00	2,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
86 MANT. Y REP. DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	22,200.00	0.00	22,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
88 MANT. Y REP. DE EQUIPO DE CÓMPUTO	47,800.00	0.00	47,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
89 MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	335,000.00	0.00	335,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
71 MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
74 MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
82 SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	32,080,000.00	0.00	32,080,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
89 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	9,200.00	0.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
89 OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 100 SERVICIOS NO PERSONALES	4,6873,240.00	0.00	4,6873,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
200 MATERIALES Y SUMINISTROS										
211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	7,723,540.00	0.00	7,723,540.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
214 PROD. AGROFOREST. MADERA, CORCHO Y MANUFACT.	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
223 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,700.00	0.00	1,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
225 MINERALES NO METÁLICOS	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
231 HILADOS Y TELAS	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232 ACABADOS TEXTILES	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
233 PRENDAS DE VESTIR	105,200.00	0.00	105,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
239 OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
241 PAPEL DE ESCRITORIO	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
242 PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y OTROS	1,700.00	0.00	1,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
243 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	900,800.00	0.00	900,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
244 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	47,000.00	0.00	47,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
249 OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4,520.00	0.00	4,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
252 ARTÍCULOS DE CUERO	4,520.00	0.00	4,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
253 LLANTAS Y NEUMÁTICOS	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
254 ARTÍCULOS DE CAUCHO	32,780.00	0.00	32,780.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
281 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	43,550,000.00	0.00	43,550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
282 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
284 INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
285 ASFALTO Y SIMILARES	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
286 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	15,200,750.00	0.00	15,200,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
287 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	735,000.00	0.00	735,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
288 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
Expresado en Quetzales
UNIDAD_EJECUTORA= 110, RENGLÓN=>011, GRUPO_GASTOS=>000
-Entidad / Unidad Ejecutora - Grupo Gasto - Renglón

PAGINA : 3 DE 3
FECHA : 02/01/2014
HORA : 11:20
REPORTE : R00964766.rpt

EJERCICIO: 2014

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO VICENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	%EJEC.
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	325,500.00	0.00	325,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
269 PRODUCTOS DE VIDRIO	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
273 PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
274 CEMENTO	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
275 PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
281 PRODUCTOS SIDERURGICOS	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
282 PRODUCTOS METALURGICOS NO FÉRRICOS	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
283 PRODUCTOS DE METAL FÉRRICOS	82,000.00	0.00	82,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
284 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
286 HERRAMIENTAS MENORES	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
289 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291 ÚTILES DE OFICINA	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
292 ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
293 ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	1,750.00	0.00	1,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
295 ÚTILES MENORES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LAB.	27,100,375.00	0.00	27,100,375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
296 ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
297 ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
298 ACCESORIOS Y RESPUESTOS EN GENERAL	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	38,250.00	0.00	38,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 300 MATERIALES Y SUMINISTROS	240,691,085.00	0.00	240,691,085.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	0.00	0.00
300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES										
322 EQUIPO DE OFICINA	1825,900.00	0.00	1825,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
323 LABORATORIO	9,000,200.00	0.00	9,000,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
324 EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	2,530,000.00	0.00	2,530,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
328 EQUIPO PARA COMUNICACIONES	275,300.00	0.00	275,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
328 EQUIPO DE COMPUTO	955,250.00	0.00	955,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
328 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,100,825.00	0.00	2,100,825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	14,372,775.00	0.00	14,372,775.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	483,707,370.00	0.00	483,707,370.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	0.00	0.00

Fuente: Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental

EV2.3



Reporte No.3 "Por Grupo de Gasto y por Actividad Presupuestaria"

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 08/07/2014
HORA : 11:20
REPORTES : R00004768.rpt

UNIDAD_EJECUTORA=110, RENGLÓN=01, GRUPO_GASTOS=000, GRUPO_GASTO <=300
-Entidad / Unidad Ejecutora - Grupo Gasto -
DEL MES ENERO AL MES JUNIO

EJERCICIO: 2014

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC.
11400099-0110 RED DE HOSPITALES NACIONALES-HOSPITAL DEL PUEBLO											
1101000 001 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES											
100 SERVICIOS NO PERSONALES	4,557.32	0.00	4,557.32	0.00	0.00	0.00	0.00	4,557.32	4,557.32	0.00	0.00
200 MATERIALES Y SUMINISTROS	9,374.51	0.00	9,374.51	0.00	0.00	0.00	0.00	9,374.51	9,374.51	0.00	0.00
TOTAL	13,931.83	0.00	13,931.83	0.00	0.00	0.00	0.00	13,931.83	13,931.83	0.00	0.00
1101000 002 SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN											
000 SERVICIOS PERSONALES	83,070,300.00	0.00	83,070,300.00	0.00	70,786,200.00	70,786,200.00	68,101,200.00	12,284,100.00	12,284,100.00	2,685,000.00	38.67
100 SERVICIOS NO PERSONALES	2,304,766.70	0.00	2,304,766.70	3,200,000.00	3,190,200.00	2,190,575.00	2,055,295.00	9,204,566.70	1,204,191.70	45,280.00	17.07
200 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,728,298.80	0.00	4,728,298.80	500,900.00	4,000,000.00	3,200,000.00	3,200,000.00	728,298.80	1,528,298.80	0.00	67.68
300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	14,372,775.00	0.00	14,372,775.00	1,000,700.00	1,625,000.00	0.00	0.00	2,747,775.00	14,372,775.00	0.00	0.00
TOTAL	214,476,061.30	0.00	214,476,061.30	4,701,600.00	78,511,400.00	76,086,776.00	73,366,496.00	134,964,661.30	138,389,288.30	2,730,280.00	36.48
1102 000 002 SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN											
100 SERVICIOS NO PERSONALES	27,635,594.54	0.00	27,635,594.54	6,700,500.00	11,716,277.00	6,936,800.00	8,938,900.00	5,939,317.54	16,716,764.54	0.00	32.27
200 MATERIALES Y SUMINISTROS	86,473,978.40	0.00	86,473,978.40	2,829,590.00	16,020,880.00	72,816,535.00	68,689,900.00	72,453,098.40	15,657,443.40	4,127,625.00	39.63
TOTAL	218,109,572.94	0.00	218,109,572.94	19,530,090.00	127,737,157.00	81,753,335.00	77,628,800.00	88,372,416.94	134,374,217.94	4,127,625.00	37.82
1102 000 003 SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA											
100 SERVICIOS NO PERSONALES	5,468,785.20	0.00	5,468,785.20	670,900.00	4,678,000.00	2,100,975.00	2,100,975.00	490,785.20	3,387,810.20	0.00	38.42
200 MATERIALES Y SUMINISTROS	29,243,901.84	0.00	29,243,901.84	4,413,380.00	5,679,000.00	1,710,235.00	1,710,230.00	13,564,901.84	13,533,668.84	5.00	36.62
TOTAL	34,712,687.04	0.00	34,712,687.04	5,284,280.00	20,667,000.00	12,811,210.00	12,811,206.00	14,065,687.04	21,901,477.04	5.00	38.91
1102 000 004 SERVICIOS DE EMERGENCIA											
100 SERVICIOS NO PERSONALES	159,506.24	0.00	159,506.24	0.00	97,800.00	50,200.00	39,200.00	61,706.24	109,306.24	11,000.00	31.47
200 MATERIALES Y SUMINISTROS	19,233,601.70	0.00	19,233,601.70	3,127,340.00	12,300,900.00	10,789,000.00	10,789,000.00	5,932,701.70	7,444,601.70	0.00	59.17
TOTAL	19,393,107.94	0.00	19,393,107.94	3,127,340.00	12,398,700.00	10,839,200.00	10,828,200.00	5,994,407.94	7,563,907.94	11,000.00	66.93
1121000 001 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA GENERAL											
200 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,008.95	0.00	2,008.95	0.00	0.00	0.00	0.00	2,008.95	2,008.95	0.00	0.00
TOTAL	2,008.95	0.00	2,008.95	0.00	0.00	0.00	0.00	2,008.95	2,008.95	0.00	0.00
11400099-0110 RED DE HOSPITALES NACIONALES-HOSPITAL DEL PUEBLO	483,707,370.00	0.00	483,707,370.00	32,643,280.00	240,304,257.00	81,472,530.00	174,603,620.00	243,403,183.00	302,234,640.00	6,868,900.00	37.52

Fuente: Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental

EV2.9

Reporte No.4 "Ejecución Mensual del Seguimiento Físico"

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Ejecución de Costos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento físico Cuatrimestral - Reportes
 Ejecución Mensual del Seguimiento físico
 Expresado en Quetzales
 UNIDAD_EJECUTORA= 110

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 08/07/2014
 HORA : 11:20
 REPORTE : R00812487.rpt

EJERCICIO: 2014

NIVEL CODIGO	G	SP	PY	AC	OB	PRODUCTO	SNP	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SALDO EJECUTAR
--------------	---	----	----	----	----	----------	-----	------------------	-------	---------	-------	-------	------	-------	-------	--------	------------	---------	-----------	-----------	----------------

1140099-110 HOSPITAL DEL PUEBLO
 SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

000

000

000 000

1	1					Egresos hospitalarios		Persona	21,180	1,480	1,820	1,776	1,885	1,800	1,910							1,650
1	2					Consultas Externas		Persona	110,570	12,000	9,500	10,000	9,300	7,008	9,300							53,470
1	3					Atenciones en emergencia		Persona	180,395	11,445	14,285	13,400	15,635	15,300	15,900							93,430

Fuente: Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental

EV2.10



INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO

CUADROS SICOIN

PT:		EV2.1
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	28/07/14

Análisis de Cuadros extraídos de SICOIN

A continuación se presenta un análisis sobre la ejecución y resultados del presupuesto de la Unidad Ejecutora "Hospital del Pueblo", al 30 de junio de 2014.

Para la recopilación y análisis de información, se solicitó de la unidad ejecutora:

1. Plan Operativo Anual año 2014 (Páginas 92-122)
2. Generación de reportes del Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN (Página 153)

De acuerdo a los documentos anteriores se procedió a realizar un análisis, en el cual se generaron cuadros que permitieron lo siguiente:

1. Verificar la asignación presupuestaria y la programación física vigente y ejecutada.
2. Revisión de metas y resultados.
3. Revisión del porcentaje ejecutado.
4. Revisión del porcentaje comprometido, lo que permitirá determinar la necesidad de una modificación o ampliación presupuestaria, para el logro adecuado de metas.

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
CUADROS SICOIN

PT:		EV2.2
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	28/07/14

El presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2014, para la Unidad Ejecutora "Hospital del Pueblo", ascendió a Q.483,707,370.00, monto que incluye los grupos de gasto 0 "Servicios Personales", 1 "Servicios no Personales", 2 "Materiales y Suministros", 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" (Página 124-126). Dicho presupuesto fue asignado por el Departamento de Presupuesto de la Entidad Central Instituto Red de Hospitales Nacionales.

1. Reporte No.1 "Por grupo de gasto"

Según el Reporte No.1 de SICOIN "Por grupo de gasto" (página 155), el presupuesto de la Unidad Ejecutora al 30 de junio 2014, se ha ejecutado con un monto nominal Q.181,472,530.00, lo que equivale a un 37.52% .

Tabla No.1
Ejecución Presupuestaria Global a junio 2014
En Quetzales y porcentaje

Presupuesto asignado 2014	Presupuesto devengado al 30/06/2014	Porcentaje ejecutado
483,707,370	181,472,530	37.52%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SicoIn. Datos al 30 de junio 2014

Al desglosar la información por tipo de gasto, según sus distintos componentes:

- a) **Gastos de Funcionamiento:** Son asignaciones que se destinan en la gestión administrativa o técnica, para la prestación de servicios y las orientadas a mejorar cualitativamente el recurso humano y proveerlo de los servicios básicos.

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES**UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO****CUADROS SICOIN**

PT:		EV2.3
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	28/07/14

- b) Inversión: Créditos presupuestarios que se encuentran asignados en inversión física, transferencias de capital e inversión financiera.

En base al reporte y tabla no.1 se observa que la ejecución del presupuesto global de la Unidad Ejecutora, tiene un nivel bajo, ya que no logra superar el 50% de ejecución, que deberían tener al 30 de junio de 2014.

Sin embargo al analizar cada grupo de gasto de forma independiente, se puede observar que el grupo 2 "Materiales y Suministros" tiene un 40% de ejecución y un 61.49% en la fase de comprometido, lo que significa que ya se adquirió un compromiso, a través de una Orden de Compra, para la compra o contratación de bienes y/o servicios y al momento en el que el proveedor presente el bien o servicio se devengará la parte comprometida, lo que disminuirá los recursos necesarios para el logro de metas.

Tabla No.2**Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto a junio 2014****En Quetzales y porcentaje**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	% VIG.	COMPROMETIDO	% COMP.	DEVENGADO	% DEV.
000	SERVICIOS PERSONALES	133,070,300.00	100	70,786,200.00	38.67	70,786,200.00	38.67
100	SERVICIOS NO PERSONALES	45,573,210.00	100	19,892,277.00	43.65	13,170,560.00	28.90
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,691,085.00	100	148,000,780.00	61.49	97,515,770.00	40.51
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	14,372,775.00	100	1,625,000.00	11.31	0.00	0.00
	TOTAL	483,707,370.00	100	240,304,257.00	49.68	181,472,530.00	37.52

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Sicoín. Datos al 30 de junio 2014

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
CUADROS SICOIN

PT:		EV2.4
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	28/07/14

2. Reporte No.2 "Por renglón de gasto"

a. Grupo 0 "Servicios Personales"

Tabla No.3
Ejecución Presupuestaria a junio 2014
Grupo 0 "Servicios Personales"
En Quetzales y porcentaje

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	% VIG.	COMPROMETIDO	% COMP.	DEVENGADO	% DEV.
000	SERVICIOS PERSONALES						
011	PERSONAL PERMANENTE	63,600,000.00	100	26,800,000.00	42.14	26,800,000.00	42.14
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	340,000.00	100	135,000.00	39.71	135,000.00	39.71
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	2,000,300.00	100	781,000.00	39.04	781,000.00	39.04
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	11,700,000.00	100	4,200,000.00	35.90	4,200,000.00	35.90
021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	3,700,000.00	100	888,000.00	24.00	888,000.00	24.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	40,100,000.00	100	16,400,000.00	40.90	16,400,000.00	40.90
027	COMP. ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	6,400,000.00	100	2,520,000.00	39.38	2,520,000.00	39.38
041	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	2,900,000.00	100	625,000.00	21.55	625,000.00	21.55
042	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	500,000.00	100	67,200.00	13.44	67,200.00	13.44
044	SERV. EXTRAORD. POR TURNOS A MÉDICOS DE GUARDIA	8,800,000.00	100	2,370,000.00	26.93	2,370,000.00	26.93
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	22,700,000.00	100	7,935,000.00	34.96	7,935,000.00	34.96
071	AGUINALDO	9,940,000.00	100	3,970,000.00	39.94	3,970,000.00	39.94
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	9,940,000.00	100	3,970,000.00	39.94	3,970,000.00	39.94
073	BONIFICACIÓN VACACIONAL	450,000.00	100	125,000.00	27.78	125,000.00	27.78
TOTAL 000 SERVICIOS PERSONALES		183,070,300.00	100	70,786,200.00	38.67	70,786,200.00	38.67

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Sicoin. Datos al 30 de junio 2014

En la tabla anterior se puede observar que el grupo de gasto 0 "Servicios Personales" tiene una ejecución global del 38%, con un monto nominal del Q.70,786,200.00; así mismo la fase de comprometido.

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO

CUADROS SICOIN

	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	28/07/14

Dentro de los renglones de gasto que superan el 40% pero no así el 50% de ejecución presupuestaria, son: 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por contrato".

Lo anterior demuestra una baja ejecución del presupuesto para el grupo de gasto Servicios Personales, con excepción de los grupos de gasto anteriormente descritos.

b. Grupo 1 "Servicios No Personales"

Tabla No.4
Ejecución Presupuestaria a junio 2014
Grupo 1 "Servicios No Personales"
En Quetzales y porcentaje

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	% VIG.	COMPROMETIDO	% COMP.	DEVENGADO	% DEV.
100	SERVICIOS NO PERSONALES						
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	4,250,000.00	100	1,062,500.00	25.00	1,062,500.00	25.00
112	AGUA	4,700.00	100	120.00	25.74	120.00	25.74
113	TELEFONÍA	327,000.00	100	97,200.00	29.72	63,400.00	19.39
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	1,367,000.00	100	683,500.00	50.00	492,120.00	36.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	215,500.00	100	79,735.00	37.00	46,925.00	21.77
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	98,000.00	100	22,760.00	23.22	22,760.00	23.22
135	OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS	578,250.00	100	240,000.00	41.50	240,000.00	41.50
151	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	300,000.00	100	0.00	0.00	0.00	0.00
156	ARREND. DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	2,347,000.00	100	610,220.00	26.00	435,000.00	18.53
162	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	92,200.00	100	73,760.00	80.00	47,100.00	51.08
163	MANT. Y REP. DE EQUIPO MÉDICO, SANITARIO Y DE LAB.	987,540.00	100	444,300.00	44.99	205,000.00	20.76
164	MANT. Y REP. DE EQ. EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	4,500.00	100	0.00	0.00	0.00	0.00
165	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	2,320.00	100	1,392.00	60.00	395.00	17.03
166	MANT. Y REP. DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	22,200.00	100	12,900.00	58.11	0.00	0.00
168	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE CÓMPUTO	47,800.00	100	9,900.00	20.71	9,900.00	20.71
169	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	335,000.00	100	143,000.00	42.69	71,250.00	21.27
171	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	1,100,000.00	100	374,000.00	34.00	298,000.00	27.09
174	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	25,000.00	100	0.00	0.00	0.00	0.00
182	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	32,060,000.00	100	15,200,900.00	47.41	10,000,000.00	31.19
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	9,200.00	100	0.00	0.00	0.00	0.00
199	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1,400,000.00	100	835,000.00	59.64	175,000.00	12.50
TOTAL 100 SERVICIOS NO PERSONALES		45,573,210.00	100	19,892,277.00	43.65	13,170,560.00	28.90

U

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Sicoin. Datos al 30 de junio 2014

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO

CUADROS SICOIN

PT:	EV2.6	
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	28/07/14

En la tabla anterior se puede observar que el grupo de gasto 1 "Servicios no Personales" tiene una ejecución global del 28.90%, con un monto nominal del Q.13,170,680.00; mientras que la fase de comprometido muestra un porcentaje del 43.65%, con un monto nominal de Q.19,892,277.00

Dentro de los renglones de gasto que superan el 40% de ejecución presupuestaria, son: 135 "Otros viáticos y gastos conexos" y 162 "Mantenimiento y reparación de equipo de oficina".

De los renglones de gasto que superan el 40% en la fase de comprometido se encuentran: 115 "Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos", 162 "Mantenimiento y reparación de equipo de oficina", 163 "Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio, 182 "Servicios Médico Sanitarios" y 199 "Otros servicios no personales".

Los renglones de gasto con mayor ejecución para la Unidad Ejecutora "Hospital del Pueblo", son: 163, 189, y 199. Lo anterior deriva que a través de los renglones de gasto anteriormente descritos se adquiere:

- Renglón 163: Mantenimiento y reparación de equipo, sanitario y de laboratorio, tales como: Centrífuga, toma de succión, tomas de oxígeno, campana de bioseguridad, incubadora, equipo de fototerapia.
- Renglón 189: A través de este renglón se adquieren servicios contratados de de médicos bajo techo y clínicas médicas privadas, para la prestación de servicios a sus pacientes afiliados.

Lo anterior demuestra una baja ejecución del presupuesto para el grupo de gasto Servicios No Personales, con excepción de los grupos de gasto anteriormente descritos.

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO

CUADROS SICOIN

PT:	EV2.7	
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	28/07/14

c. Grupo 2 "Materiales y Suministros"

Tabla No.5
Ejecución Presupuestaria a junio 2014
Grupo 2 "Materiales y Suministros"

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	% VIG.	COMPROMETIDO	% COMP.	DEVENGADO	% DEV.
200	MATERIALES Y SUMINISTROS						
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	7,723,540.00	100	4,270,000.00	55.29	3,220,870.00	41.70
214	PROD. AGROFOREST. MADERA, CORCHO Y MANUFACT.	23,000.00	100	2,700.00	11.74	2,700.00	11.74
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,700.00	100	0.00	0.00	0.00	0.00
225	MINERALES NO METÁLICOS	3,000.00	100	0.00	0.00	0.00	0.00
231	HILADOS Y TELAS	320,000.00	100	200,450.00	62.64	200,450.00	62.64
232	ACABADOS TEXTILES	100,000.00	100	1,200.00	1.20	1,100.00	1.10
233	PRENDAS DE VESTIR	105,200.00	100	6,700.00	6.37	0.00	0.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	15,000.00	100	0.00	0.00	0.00	0.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	175,000.00	100	112,300.00	64.17	44,350.00	25.34
242	PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y OTROS	1,700.00	100	900.00	52.94	900.00	52.94
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	900,800.00	100	315,110.00	34.99	210,000.00	23.32
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	47,000.00	100	22,900.00	48.72	13,200.00	28.09
249	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4,520.00	100	0.00	0.00	0.00	0.00
252	ARTÍCULOS DE CUERO	4,520.00	100	0.00	0.00	0.00	0.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	7,500.00	100	5,180.00	69.07	0.00	0.00
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	32,780.00	100	4,000.00	12.20	4,000.00	12.20
261	ELEMENTOS Y COMPUUESTOS QUÍMICOS	43,560,000.00	100	20,900,000.00	47.99	13,250,000.00	30.42
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,100,000.00	100	1,220,000.00	58.10	1,000,000.00	47.62
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	4,000.00	100	2,300.00	57.50	2,300.00	57.50
265	ASFALTO Y SIMILARES	1,500.00	100	500.00	33.33	500.00	33.33
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	155,200,750.00	100	100,750,000.00	64.92	66,890,000.00	43.10
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	735,000.00	100	420,980.00	57.28	375,000.00	51.02
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	790,000.00	100	365,500.00	46.27	300,200.00	38.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	325,500.00	100	281,000.00	86.33	280,300.00	79.97
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	4,200.00	100	3,800.00	90.48	2,000.00	47.62
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	9,000.00	100	500.00	5.56	500.00	5.56
274	CEMENTO	1,000.00	100	0.00	0.00	0.00	0.00
275	PROD. DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO	1,000.00	100	0.00	0.00	0.00	0.00
281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	4,000.00	100	2,500.00	62.50	2,500.00	62.50
282	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	27,000.00	100	15,355.00	56.87	15,355.00	56.87
283	PRODUCTOS DE METAL	82,000.00	100	33,200.00	40.49	33,200.00	40.49
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	35,000.00	100	7,500.00	21.43	7,500.00	21.43
286	HERRAMIENTAS MENORES	4,500.00	100	0.00	0.00	0.00	0.00
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	42,000.00	100	35,000.00	83.33	18,000.00	42.86
291	ÚTILES DE OFICINA	101,700.00	100	35,950.00	35.35	24,700.00	24.29
292	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	525,000.00	100	248,200.00	47.28	112,200.00	21.37
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	1,750.00	100	0.00	0.00	0.00	0.00
295	ÚTILES MENORES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LAB.	27,100,375.00	100	18,400,900.00	67.90	11,300,590.00	41.70
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	12,500.00	100	1,720.00	13.76	1,720.00	13.76
297	ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS	230,000.00	100	100,600.00	43.74	85,200.00	37.04
298	ACCESORIOS Y RESPUESTOS EN GENERAL	300,000.00	100	217,000.00	72.33	120,200.00	40.07
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	38,250.00	100	18,835.00	44.01	18,235.00	42.44
TOTAL 200 MATERIALES Y SUMINISTROS		240,691,086.00	100	148,000,780.00	61.49	97,515,770.00	40.51

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO

CUADROS SICOIN

PT:		EV2.8
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	28/07/14

En la tabla anterior se puede observar que el grupo de gasto 2 "Materiales y Suministros" tiene una ejecución global del 40.51%, con un monto nominal del Q.97,515,770.00; mientras que la fase de comprometido muestra un porcentaje del 61.49%, con un monto nominal de Q.148,000,780.00

Dentro de los renglones de gasto que superan el 40% de ejecución presupuestaria, son: 211 "Alimentos para personas", 231 "Hilados y telas", 262 "Combustibles y Lubricantes", 266 "Productos medicinales y farmacéuticos", 267 "Tintes, pinturas y colorantes", 269 "Otros productos químicos y conexos", "295 "Útiles menores médico quirúrgicos y de laboratorio", 298 "Accesorios y repuestos en general".

De los renglones de gasto que superan el 50% en la fase de comprometido se encuentran: 211 "Alimentos para personas", 231 "Hilados y telas", 262 "Combustibles y lubricantes", 266 "Productos medicinales y farmacéuticos", 267 "Tintas, pinturas y colorantes", 269 "Otros productos químicos y conexos", 295 "Útiles menores médico quirúrgico y de laboratorio", 298 "Accesorios y repuestos en general".

Sin embargo los renglones de gasto con mayor ejecución para la Unidad Ejecutora "Hospital del Pueblo", son: 262, 266 y 295.

Lo anterior deriva que a través de los renglones de gasto anteriormente descritos se adquiere:

- a Renglón 262: En este renglón de gasto se adquiere combustibles, lubricantes, aceite industrial, bunker oil, gas propano. Este es un renglón de mayor ejecución por la compra de bunker utilizado en las calderas, que son utilizadas para generar vapor para la esterilización de instrumentos quirúrgicos.

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO

CUADROS SICOIN

PT:		EV2.9
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	28/07/14

- b. Renglón 266: A través de este renglón se adquieren medicamentos para los pacientes afiliados. El gasto de este renglón se ha incrementado derivado que actualmente hay una lista de pacientes amparados por la Procuraduría General de los Derechos Humanos, a través del cual asignan al Instituto a brindar medicamentos que no se encuentran codificados dentro de su Listado Básico de Medicamentos, los cuales son medicamentos de un alto costo, lo que descompensa la asignación presupuestaria para este renglón.
- c. Renglón 295: En este renglón se adquiere para la compra de insumos de material médico quirúrgico, como: lancetas, agujas, jeringas, guantes quirúrgicos, tubos para extracción de sangre, pipetas. Este es un renglón de gastos de mayor ejecución en la unidad por el número de pacientes que se atienden.

Lo anterior demuestra una ejecución aceptable del presupuesto para el grupo de gasto Materiales y Suministros, con excepción de los grupos de gasto anteriormente descritos.

d. Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Tabla No.6
Ejecución Presupuestaria a junio 2014
Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	% VIG.	COMPROMETIDO	% COMP.	DEVENGADO	% DEV.
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES		100				
322	EQUIPO DE OFICINA	1,825,900.00	100	0.00	0.00	0.00	0.00
323	EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	9,000,200.00	100	1,625,000.00	18.06	0.00	0.00
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	215,300.00	100	0.00	0.00	0.00	0.00
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	275,300.00	100	0.00	0.00	0.00	0.00
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	955,250.00	100	0.00	0.00	0.00	0.00
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,100,825.00	100	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES		14,372,775.00	100	1,625,000.00	11.31	0.00	0.00

Elaboración propia con base en datos del Sicoín. Datos al 30 de junio 2014

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
CUADROS SICOIN

PT:		EV2.10
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	28/07/14

En la tabla anterior se puede observar que el grupo de gasto 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles” al 30 de junio 2014 no tiene ningún porcentaje de ejecución; mientras que la fase de comprometido muestra un porcentaje del 11.31%, con un monto nominal de Q.1,625,000.00.

Lo anterior deriva que el Departamento de Abastecimientos de la Entidad Central, en mayo 2014, dio a conocer a la Unidad Ejecutora, el listado de equipo que puede adquirir, por tanto las gestiones de adquisición de equipo se iniciaron en junio 2014.

El renglón de gasto con mayor ejecución para la Unidad Ejecutora “Hospital del Pueblo”, es: 323, en el cual se adquiere equipo médico sanitario y de laboratorio.

3. Reporte No.3 “Por actividad presupuestaria”

Tabla No.7

Ejecución Presupuestaria a junio 2014

Por Actividad Presupuestaria

En quetzales y porcentaje

DESCRIPCIÓN	VIGENTE	% VIG.	COMPROMETIDO	% COMP.	DEVENGADO	% DEV.
Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	13,931.83	100	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Dirección y Coordinación	214,476,061.30	100	79,511,400.00	37.07	76,086,775.00	35.48
Servicios de Hospitalización	216,109,572.94	100	127,737,157.00	59.11	81,735,345.00	37.82
Servicio de Consulta Externa	34,712,687.04	100	20,657,000.00	59.51	12,811,210.00	36.91
Servicios de Emergencia	18,395,116.89	100	12,398,700.00	67.40	10,839,200.00	58.92
TOTAL	483,707,370.00	100	240,304,267.00	50.00	181,472,530.00	37.52

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Sicoin. Datos al 30 de junio 2014

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO

CUADROS SICOIN

PT:		EV2.11
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	28/07/14

La tabla anterior muestra el monto asignado vigente de presupuesto, distribuido por las actividades presupuestarias que tiene la Unidad Ejecutora.

La Promoción de la salud y prevención de enfermedades es una actividad que se desarrolla con el objetivo de fortalecer y apoyar a la población afiliada, para que busque un mejor nivel de salud y calidad de vida. Esta es una actividad desarrollada por el Departamento de Trabajo Social de la Unidad Ejecutora.

Así mismo se puede observar que la actividad con mayor ejecución es el de servicios de emergencia con un 58.92% del gasto, con un valor nominal de Q.181,472,530.00.

Las actividades presupuestarias que en la fase de comprometido tienen un 50% mayor de porcentaje son: Servicios de Hospitalización, Servicios de Consulta Externa y Servicios de Emergencia.

Lo anterior derivado del porcentaje de pacientes que son atendidos por la Unidad Ejecutora, lo cual se mostrará en el cuadro número 8 "Reporte de ejecución mensual de seguimiento físico al 30 de junio 2014.

4. Reporte No.4 "Ejecución mensual de seguimiento físico"

Tabla No.8

Ejecución Presupuestaria a junio 2014

Ejecución de las metas

En quetzales y porcentaje

Productos	Unidad de Medida	Metas físicas		
		Vigente	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Egresos	Paciente egresado	21180	10630	50%
Consultas	Consulta	110570	57100	52%
Emergencias	Emergencia	180395	86965	48%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Sicoin. Datos al 30 de junio 2014

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
CUADROS SICOIN

PT:		EV2.12
	NOMBRE	FECHA
Preparado Por:	Amanda Z.	28/07/14

En la tabla no.8 se puede observar que la ejecución de metas al 30 de junio 2014, es aceptable, ya que su nivel de ejecución alcanza en su mayoría el 50% para los productos de egresos y consultas y para las emergencias un 48%.

Lo anterior demuestra la correcta programación de metas por parte de la Unidad Ejecutora.

INFORME DE SERVICIOS TÉCNICO PROFESIONALES

GUATEMALA JULIO DE 2014

**“SERVICIOS TÉCNICO PROFESIONALES PRESTADOS A LA SUBGERENCIA
FINANCIERA DEL INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES, DE
CONFORMIDAD CON EL CONTRATO 185-2014”**

Licda. AMANDA TRINIDAD ZEA OCHOA

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES

SUPERVISOR

Lic. CARLOS CHOC RAYMUNDO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

HOSPITAL DEL PUEBLO

Vo.Bo.

Dr. EFRAÍN CARDONA LEMUS

DIRECTOR MEDICO

HOSPITAL DEL PUEBLO

Vo.Bo.

Dr. CARLOS ANDRADE GÓMEZ

SUBGERENTE FINANCIERO

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES -IRHN-

De manera atenta presento informe por los servicios profesionales prestados de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Servicios Profesionales número 185-2014, en el cual se me asigna brindar asesoría administrativa financiera en el proceso presupuestario (programación, ejecución y evaluación), en la Unidad Ejecutora "Hospital del Pueblo."

Por lo anterior a continuación describo las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones plasmadas:

1. Programación Presupuestaria

Para evaluar la fase de la programación presupuestaria, se realizaron las siguientes actividades:

- a. Elaboración de narrativa, en la cual se describe el procedimiento realizado por la Unidad Ejecutora, para la programación presupuestaria, de acuerdo al techo presupuestario aprobado por el Departamento de Presupuesto y Planificación del Instituto Red de Hospitales Nacionales -IRHN-. Página 85-88
- b. Elaboración de narrativa, en la cual se describen las herramientas que utiliza la Unidad Ejecutora, para la elaboración del Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto. Página 89-90
- c. Revisión del Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto del año 2014. Página 92-122

1.1 De los resultados obtenidos:

A través de las actividades en la asesoría de la programación presupuestaria y en la revisión del procedimiento realizado por la Unidad Ejecutora, se logró determinar que si

utilizan las herramientas proporcionadas por la entidad central, sin embargo se encontraron las siguientes deficiencias:

a. Deficiencia en el Plan Anual de Compras

La Unidad Ejecutora “Hospital del Pueblo” elaboró el Plan Anual de Compras, por los renglones de gasto 266 “Productos medicinales y farmacéuticos” y 295 “Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio”.

Para la programación del gasto del grupo 1 “Servicios No Personales” y para el resto de subgrupos del grupo de 2 “Materiales y Suministros”, tomó como base la ejecución del año 2012, observó el comportamiento a junio 2013 y proyectó un 5% adicional para el año 2014.

Lo anterior provoca que la programación presupuestaria no refleje lo siguiente:

- Las necesidades que tiene la Unidad Ejecutora, ya que no cuenta con un detalle y cantidad de los productos o servicios que requerirá durante el año 2014.
- No estable la modalidad que utilizarán para obtener los bienes y servicios que requerirán durante el año 2014.
- No cuentan con una base que indique los montos planificados a comprar.

b. Deficiencia en el subgrupo de gasto 16 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo”

La Unidad Ejecutora no cuenta con un Plan Anual de Mantenimientos Preventivos, para el equipo en funcionamiento de oficina, equipo médico-sanitario y de laboratorio, equipo educacional, cultural y recreativo, equipo de comunicaciones y equipo de cómputo.

Para la programación del gasto del subgrupo 16 "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo", la Unidad Ejecutora tomó como base la ejecución del año 2012, observó el comportamiento a junio 2013 y proyectó un 5% adicional para el año 2014.

Lo anterior provoca que:

- No se refleja la necesidad de mantenimientos preventivos que tienen los equipos con que cuenta la Unidad Ejecutora.
- Desconocimiento de los equipos que necesitan mantenimientos o reparación, derivado de su estado.
- Que a muchos equipos no se les brinde el mantenimiento preventivo que necesita y derivado de ello dejen de funcionar, lo que aumentaría el gasto, de algo no planificado.

c. Deficiencia en la programación del renglón 022 "Personal por Contrato"

La Unidad Ejecutora programa el gasto del renglón 022 "Personal por Contrato". Para ello elabora un proyecto de contratación de personal, en el cual establece el recurso humano que necesitará durante un ejercicio fiscal, con el fin de lograr las metas que se ha planteado.

Dentro del proyecto de recurso humano realizado por la Unidad Ejecutora, no elabora la programación del renglón 071 "Aguinaldo" y 073 "Bonificación vacacional".

1.2 Recomendaciones

Para mejorar las deficiencias anteriormente descritas, se recomienda:

a. Plan Anual de Compras

Se recomienda que la Unidad Ejecutora elabore el Plan Anual de Compras por los grupos de gasto: 1 "Servicios No Personales", 2 "Materiales y Suministros".

Para la elaboración de este plan, se sugiere solicitar a cada uno de los servicios que tiene la Unidad Ejecutora, su programación de productos o servicios que requerirán durante el ejercicio fiscal que corresponda y la Jefatura de Farmacia y Bodega, que es quien elabora dicho plan, se encargue de consolidarlo y trasladarlo al jefe de la Unidad Ejecutora, quien deberá conformar una comisión para su discusión y establecer prioridades, conforme al techo asignado a la Unidad Ejecutora.

La Sección de Compras de la Unidad Ejecutora, deberá determinar las modalidades por la cual serán obtenidos los productos o servicios, de acuerdo a los montos planificados a comprar.

Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual indica que las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo.

Así mismo se sugiere consultar la Guía básica Ingreso de Programación Anual de Compras PAC, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, ya que el plan debe ser registrado en la sección de Guatecompras de Plan Anual de Compras.

Adjunto a este informe se encuentra un formato que la Unidad Ejecutora, puede utilizar para elaborar el Plan Anual de Compras.

b. Plan Anual de Mantenimientos Preventivos

Para la elaboración del Plan de Mantenimientos Preventivos, se recomienda lo siguiente:

- Solicitar a cada uno de los servicios y/o departamentos de la Unidad Ejecutora, presentar el detalle del equipo con que cuenta, el cual deberá ser cotejado contra las tarjetas de inventarios que tiene la Unidad Ejecutora.

- La Sección de Mantenimiento, en base a su experiencia, deberá evaluar el estado de los equipos y determinar si procede el mantenimiento preventivo o reparación.
- Cuando proceda el mantenimiento preventivo para los equipos, la Sección de Mantenimiento, en base a su experiencia, deberá estandarizar el número de mantenimientos preventivos que se requerirán durante el ejercicio fiscal.
- El plan de mantenimientos preventivos, deberá ser elaborado por la Sección de Mantenimiento, con la aprobación del Jefe de la Unidad Ejecutora y deberá contar con los siguientes datos:
 - a. Código y descripción del bien según Tarjeta de Responsabilidad de Inventarios.
 - b. Marca, modelo y serie del equipo.
 - c. Número de visitas requeridas al año.

La recomendación de elaborar este plan no duplica labores, ni contradice normativa o ley alguna relacionada a la programación presupuestaria; sin embargo es una herramienta interna que será de valiosa ayuda para mejorar la fase de la programación, ya que se contará con una base de la cantidad de mantenimientos preventivos que se requerirá durante un ejercicio fiscal; y además de ello evitará el deterioro de muchos equipos, lo que provocaría un aumento en el gasto, o pérdida total del equipo.

Adjunto a este informe, se encuentra un formato que la Unidad Ejecutora, puede utilizar para elaborar el Plan de Mantenimientos Preventivos.

c. Programación renglón 022 “Personal por Contrato”

Para mejorar la programación del gasto para la contratación de personal bajo el renglón 022 “Personal por Contrato”, se sugiere realizar la programación del renglón 071 “Aguinaldo” y 072 “Bonificación anual (Bono 14).

Lo anterior facilitará identificar y medir el gasto final para la contratación del personal bajo este renglón.

La recomendación de elaborar este cuadro no duplica labores, ni contradice normativa o ley alguna relacionada a la programación presupuestaria; sin embargo es una herramienta interna que será de valiosa ayuda para mejorar la fase de la programación presupuestaria.

2. Ejecución Presupuestaria

Para evaluar la fase de la ejecución presupuestaria, se realizaron las siguientes actividades:

- a. Elaboración de narrativa, en la cual se describe el procedimiento que realiza la Unidad Ejecutora, para la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal 2014, de acuerdo al Techo Presupuestario aprobado por el Departamento de Presupuesto y Planificación del Instituto Red de Hospitales Nacionales - IRHN-. Página 127-132.
- b. Revisión de expediente de adquisición de bienes menor de Q.10,000.00, realizado a través de la modalidad de Compra Directa, sin publicación en Guatecompras, de acuerdo al artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado. Página 133-145
- c. Traslado de cuestionario a diez trabajadores de la Dirección Administrativa Financiera y División Administrativa Financiera –DAF-, que participan en la fase de la ejecución presupuestaria, sobre la Ley de Contrataciones del Estado y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Página 146-153

2.1 De los resultados obtenidos:

A través de las actividades realizadas en la asesoría de la ejecución presupuestaria y en la revisión del procedimiento realizado por la Unidad Ejecutora, se logró determinar lo siguiente:

- La Unidad Ejecutora realiza compras bajo la modalidad de Compra Directa, bajo la responsabilidad de la autoridad superior.
- La Unidad Ejecutora lleva un control adecuado del personal que firma SIAF-01 “Solicitud de Compra de Bienes y/o Servicios”.
- La Unidad Ejecutora realiza Compra Directa de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y normativa propia de la institución.

Sin embargo se detectó la siguiente deficiencia:

a. Deficiencia

De la entrevista realizada a 10 trabajadores del área administrativa financiera, que participan en la fase de la ejecución presupuestaria, no todos conocen con amplitud la Ley de Contrataciones del Estado y Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

El desconocimiento de la legislación aplicable para ejecutar el techo presupuestario de la Unidad Ejecutora, puede provocar errores y/o fraude, que repercuta en sanciones por parte de la Auditoría Interna y la Contraloría General de Cuentas.

2.2 De las recomendaciones elaboradas:

Se recomienda que la Dirección Administrativa Financiera delegue a un encargado con experiencia y amplio conocimiento en la legislación y normativa aplicable a la ejecución presupuestaria, para brindar capacitaciones constantes al personal del área administrativa financiera.

El brindar capacitaciones al personal del área administrativa financiera, permitirá lo siguiente:

1. Incrementar la productividad del personal.
2. Proporcionar a la entidad recurso humano altamente calificado en términos de conocimiento, habilidades y actitudes para el eficiente desempeño del trabajador.

3. Fortalecer el conocimiento técnico necesario para el mejor desempeño de las actividades laborales.
4. Actualización de la normativa vigente aplicable a la ejecución presupuestaria.
5. Evitar futuros errores que repercutan en sanciones del Departamento de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas.

3. Evaluación Presupuestaria

Para evaluar la fase de la ejecución presupuestaria, se realizaron las siguientes actividades:

- a. Elaboración de narrativa, en la cual se describe el procedimiento realizado por la Unidad Ejecutora, para la evaluación del presupuesto. Página 154-155
- b. Solicitud de reportes extraídos del SICOIN. Página 156
- c. Análisis de los reportes extraídos del SICOIN. Página 162-174

3.1 De los resultados obtenidos:

La Unidad Ejecutora para darle seguimiento a las metas establecidas y la evaluación de su presupuesto, únicamente toma en cuenta el porcentaje ejecutado.

La Unidad Ejecutora presenta una ejecución del 37.52%, la cual se considera relativamente baja, tomando en cuenta que el presupuesto de la unidad asciende a Q.483,707,370.00; de este monto se ha dejado de ejecutar a junio 2014, el 12.48%, lo que es relativo a Q.60,381,155.00

Esta ejecución representa un desafío para la institución en cuanto a utilizar los recursos de manera eficaz y eficientemente ya que esto permitirá prestar mejores servicios a la población afiliada.

3.2 Recomendaciones

En la sección de deficiencias de la evaluación presupuestaria, se estableció un porcentaje bajo de ejecución del techo presupuestario por parte de la Unidad Ejecutora, sin embargo en los cuadros de análisis de renglón de gasto (página 165-171), se pudo observar un porcentaje de ejecución mayor del 50% para algunos renglones de gasto, los cuales fueron descritos dentro del análisis realizado.

Razón de lo anterior se recomienda se solicite por parte de la Unidad Ejecutora una modificación presupuestaria, para cubrir oportunamente los proyectos planificados.

4. Otros

A continuación se adjuntan los formatos que la Unidad Ejecutora puede utilizar como apoyo a la programación de su presupuesto.

Plan Anual de Compras

**INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES -IRHN-
UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
PLAN ANUAL DE COMPRAS DE SUMINISTROS PARA EL AÑO _____**

PAC 1/n

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CUATRIMESTRE 1		CUATRIMESTRE 2		CUATRIMESTRE 3		CANTIDAD TOTAL ANUAL	COSTO TOTAL ANUAL	Modalidad de Compra
				CANTIDAD	MONTO Q.	CANTIDAD	MONTO Q.	CANTIDAD	MONTO Q.			
GRUPO 1 "SERVICIOS NO PERSONALES"												
122	Impresión de talonario de formularios de 50 hojas	Talonario	Q42	100	Q4,200	100	Q4,200	100	Q4,200	300	Q12,600	Compra Directa
	Subtotal renglón 122		Q42	Q100	Q4,200	Q100	Q4,200	Q100	Q4,200	Q300	Q12,600	
GRUPO 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS"												
231	Hilo color celeste	Cono industrial	Q25	20	Q500	20	Q500	20	Q500	60	Q1,500	Compra Directa
	Subtotal renglón 231		Q25	Q20	Q500	Q20	Q500	Q20	Q500	Q60	Q1,500	
TOTAL PLAN ANUAL DE COMPRAS											Q14,100	

Plan de Mantenimientos Preventivos

PMP 1/n

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES
 UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL DEL PUEBLO
 PLAN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS
 AÑO _____

RENG	CÓDIGO DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE VISITAS AL AÑO PARA EL MANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
162		Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina						
	12096	Aire Acondicionado	York	D8234	S-897NJDF	3	600	1,800
	82358	Fotocopiadora	Samsung	CD45X	S-8459X	3	400	1,200
	87952	Fotocopiadora	Miller	CDN34	S-73YDS	3	500	1,500
		Subtotal renglón 162						4,500
163		Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de Laboratorio						
	456798	Centrífuga de mesa	Sack	2RC	564jfl	2	310	620
	385769	Electrocauterio	Tech	W120	756gh	3	500	1,500
	28476	Tomas de oxígeno	SNP	A293	57459gh84	2	170	340
	72309	Equipo Nefelométrico	Yonfeng	Y3r43	S-83746JF	3	850	2,550
	79834	Incubadora bacteriológica	Hinotek	H849JHH	S-H89345	2	900	1,800
		Subtotal renglón 163						6,810
TOTAL SUBGRUPO 16								11,310

INSTITUTO RED DE HOSPITALES NACIONALES, S. A.
HOSPITAL DEL PUEBLO
CÉDULA DE MARCAS DE AUDITORÍA

MARCAS	CONCEPTOS
^	Suma vertical
⌋	Suma horizontal y vertical
✓	Cotejado con documentación de las Jefaturas de la Unidad Ejecutora
⊙	Confirmado con Plantilla de Recurso Humano de la Unidad Ejecutora
✗	Cotejado contra tabla de puestos y jomales, salarios y honorarios
⊙	Costo unitario examinado
∨	Verificado con estadísticas anuales de la Unidad Ejecutora
X	Verificado Físicamente
✗	Cotejado contra proyecciones realizadas por las Jefaturas
✦	Cálculo verificado
C	Van
J	Vienen
⊗	Cotejado contra Proyectos de Recurso Humano realizados por las Jefaturas
√	Verificado con la tarjeta de Responsabilidad de Inventarios
//	Cotejado con el Servicio de Mantenimiento
■	Cotejado contra datos de la Institución
•	Cotejado contra documento físico
▲	Reglón corroborado contra Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público
◆	Partida aplicada correctamente
→	Modalidad de Compra aplicada correctamente
◆	Confirmado contra Requisición y SIAF-01

CONCLUSIONES

1. A través del trabajo de investigación se comprueba la hipótesis sobre la importancia de que una Unidad Ejecutora tenga una adecuada programación, ejecución y evaluación de su presupuesto, lo que permitirá una adecuada toma de decisiones, la programación del presupuesto contemplará las necesidades de la unidad y la ejecución del presupuesto se realizará conforme las disposiciones legales.
2. La correcta ejecución del techo presupuestario aprobado para la Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios, depende del conocimiento y cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, y Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Estado, que tiene el personal que participa en la fase de ejecución presupuestaria, con el objetivo de evitar errores y/o fraude, que repercuta en sanciones por parte del Departamento de Auditoría Interna de la Entidad Central o Contraloría General de Cuentas.
3. Es indispensable que la Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios elabore constantemente una evaluación de las metas físicas y financieras.
4. Es de suma importancia que la Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios cuente con un Contador Público y Auditor como Asesor Administrativo Financiero, con experiencia en el área financiera de una entidad pública, como apoyo en las fases de Programación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, brindando propuestas de mejora para el proceso presupuestario.

RECOMENDACIONES

1. Es necesario que la Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios cada año se actualice en las herramientas que son indispensables para la programación del presupuesto y que son brindadas por la Entidad Central y que a su vez implementen nuevas herramientas que sirvan para una mejor programación; así mismo que se vele por el cumplimiento de las disposiciones legales para la ejecución presupuestaria.

2. Es de vital importancia que constantemente se capacite al personal que participa en la fase de ejecución presupuestaria de la Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios, sobre la Ley de Contrataciones del Estado y Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, con el objetivo de evitar futuros inconvenientes con el Departamento de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas.

3. El Director Médico, Director Administrativo Financiero y Asesor Administrativo Financiero deberán solicitar informes constantemente sobre el avance de metas físicas y financieras, para determinar si es necesario una ampliación o modificación presupuestaria.

4. El Contador Público y Auditor, quien funge como Asesor Administrativo Financiero en la Unidad Ejecutora Autónoma de Servicios Hospitalarios deberá ser un apoyo para la Unidad para que la programación presupuestaria sea real para la toma correcta de decisiones; así mismo debe ser un apoyo para incrementar los esfuerzos para transparentar el gasto en la ejecución presupuestaria y mantenga una supervisión constante de la meta física financiera, determinando si existe la necesidad de una ampliación o modificación presupuestaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Acuerdo Gubernativo número 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del Congreso de la República de Guatemala.
2. Acuerdo Ministerial No.217-2004 Manual de Formulación Presupuestaria 2005 del Ministerio de Finanzas Públicas.
3. Acuerdo Ministerial No.40-2005 Sistema Informático de Gestión (SIGES), del Ministerio de Finanzas Públicas.
4. Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente.
5. Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, del Congreso de la República de Guatemala.
6. Decreto 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del Congreso de la República de Guatemala.
7. Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, del Congreso de la República de Guatemala.
8. Decreto 31-2002 Ley de Contraloría General de Cuentas del Congreso de la República de Guatemala.
9. Decreto 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, del Congreso de la República de Guatemala.
10. Decreto 13-2013 Reformas a los Decretos Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 Del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 Del

Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

11. Decreto 9-2014 Reformas al Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, del Congreso de la República de Guatemala.
12. Hernández Castañeda, R.E. (2013) Origen y evoluciones del Presupuesto. Universidad Alfonso Reyes
13. Manual de clases de Registros Contables en el SICOIN- WEB
14. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Quinta Edición, del Ministerio de Finanzas Públicas.
15. Manual del Usuario para la Formulación Presupuestaria de Ingresos y Gastos para la Administración Central y Entidades Descentralizadas y Autónomas 2000
16. Manual Operativo (2009). SIAF-SAG del Gobierno de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.
17. Manual de Procedimientos Seguimiento Físico para la Administración Central y Entidades Descentralizadas y Autónomas (2002). Ministerio de Finanzas Públicas.
18. Perdomo Salguero, M.L. (2006) *PRESUPUESTO Finanzas II Parte I*, 4ª. Edición. (ed) Ediciones Contables, Administrativas-ECA-
19. Proyecto Sistema Integrado de Administración Financiera y Control SIAF-SAG (2005). Resumen Ejecutivo del Ministerio de Finanzas Públicas

20. Resolución No.11-2010 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-

WEB GRAFÍA

21. <http://www.definicion.org/unidad-ejecutora>

22. <http://www.who.int/topics/hospitals/es/>

23. http://www2.uacj.mx/transparencia/Plan/documentos/9_III_Documentos_Programaci%C3%B3n/1_Que_es_el_POA.pdf

24. http://consultaciudadana.minfin.gob.gt/Paginas/ayuda/dudas_contenido_t01.aspx

25. <http://www.ani.gov.co/glosario/certificado-de-disponibilidad-presupuestal-cdp>

26. <http://www.guatecompras.gt/info/queesguatecompras.aspx>

27. <http://www.igssgt.org/#>

28. <http://www.minfin.gob.gt/index.php/informacion-presupuestaria/ciclo-presupuestario>

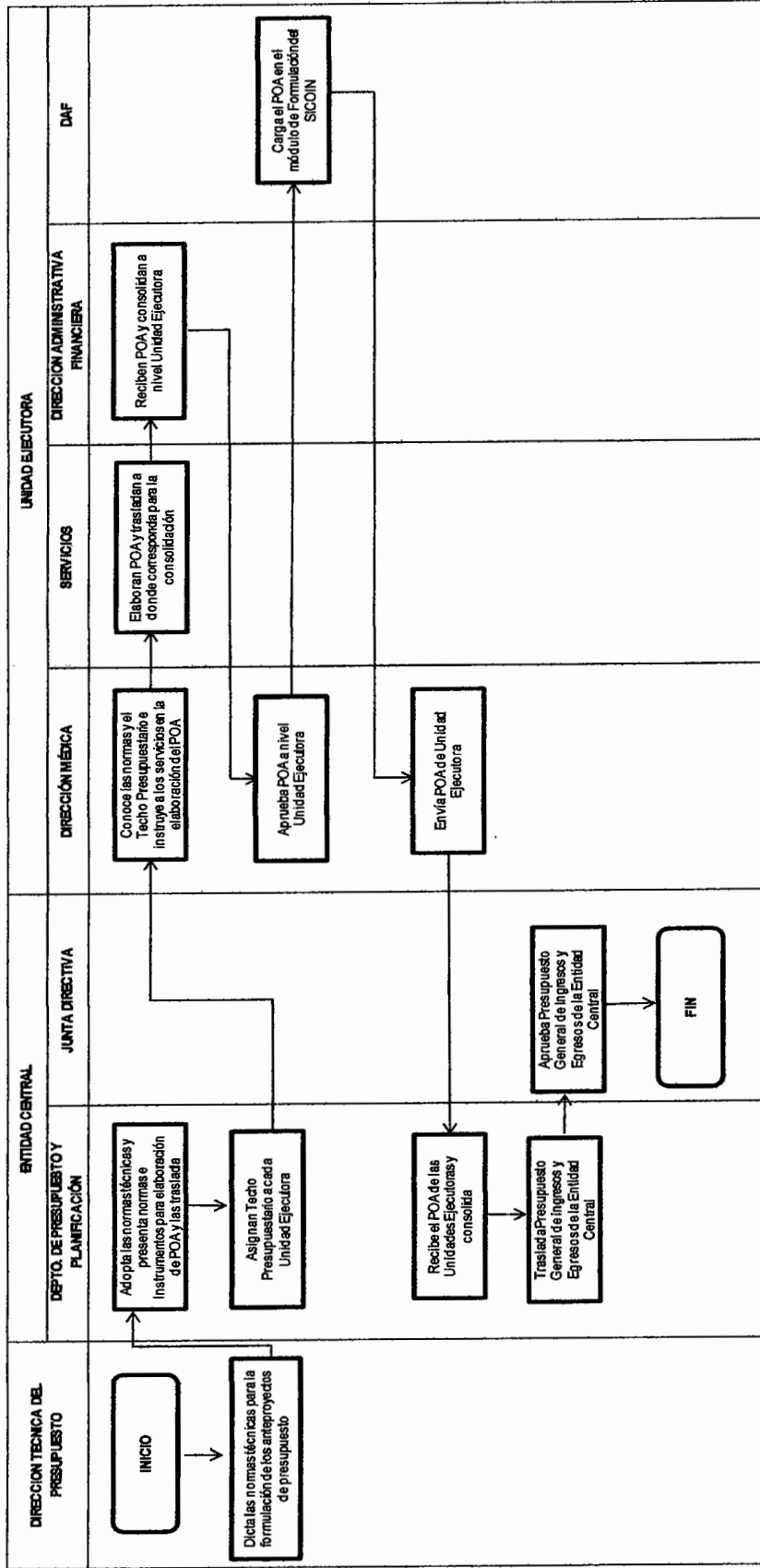
Anexo No.1

Sectorización del Sector Público Guatemalteco

Sector	Subsector	Grupo	Subgrupo	
Sector Público	Gobierno General	Administración Central	<ul style="list-style-type: none"> • Organismo Legislativo • Organismo Judicial • Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo • Órganos de Control Jurídico-Administrativo • Órganos de Control Político 	
		<ul style="list-style-type: none"> • Entidades Descentralizadas no Empresariales • Entidades Autónomas no Empresariales • Entidades de Seguridad Social 		
		Gobiernos Locales	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidades según Departamento • Entidades Públicas Municipales no Empresariales • Entidades Públicas Municipales de Seguridad Social • Mancomunidades de Municipalidades 	
	Empléas	Públicas	No Financieras	<ul style="list-style-type: none"> Nacionales Municipales
			Financieras	<ul style="list-style-type: none"> No Monetarias Monetarias

Anexo No.2

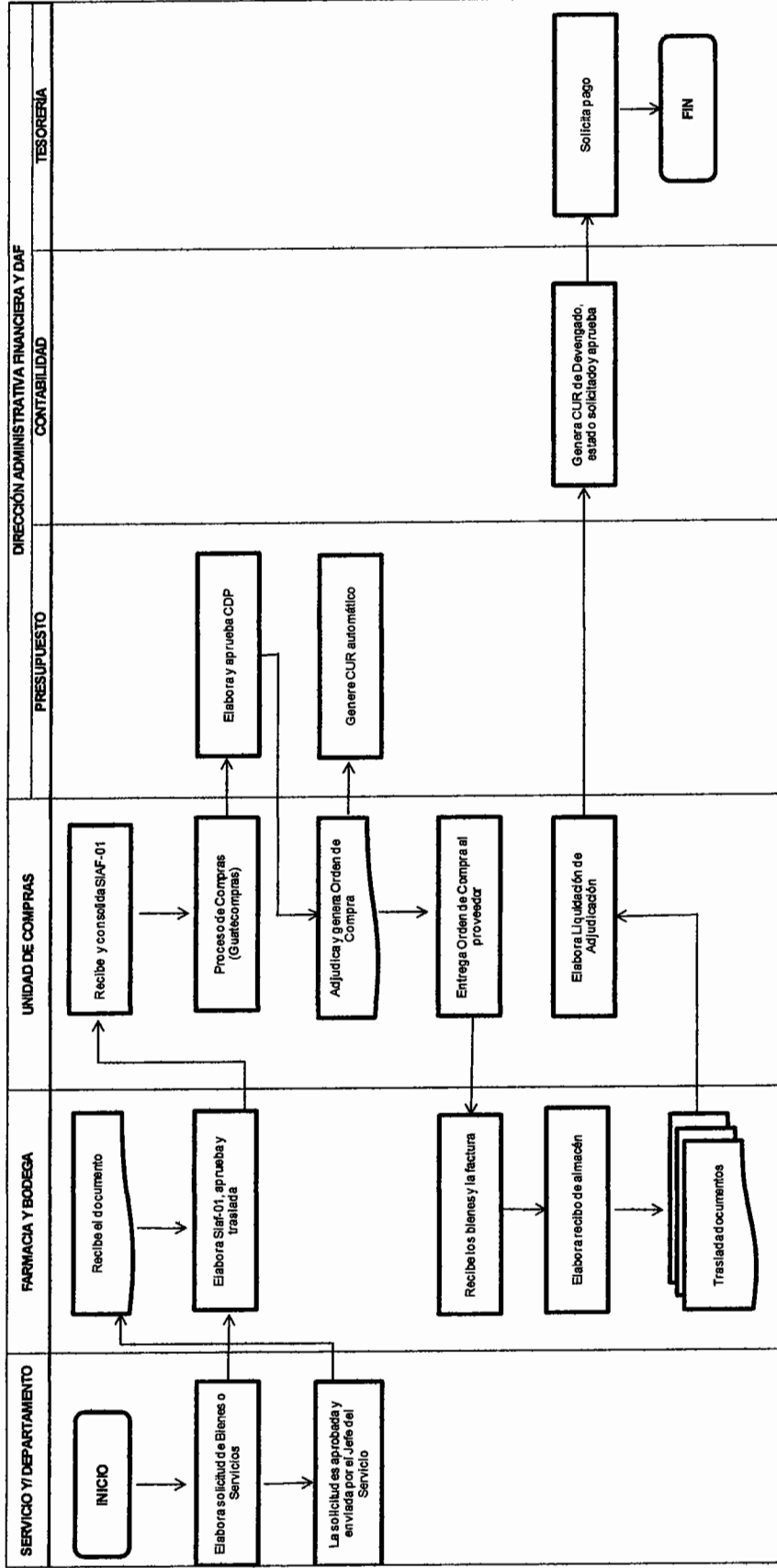
Flujograma Programación Presupuestario



Fuente: Elaboración propia

Anexo No.3

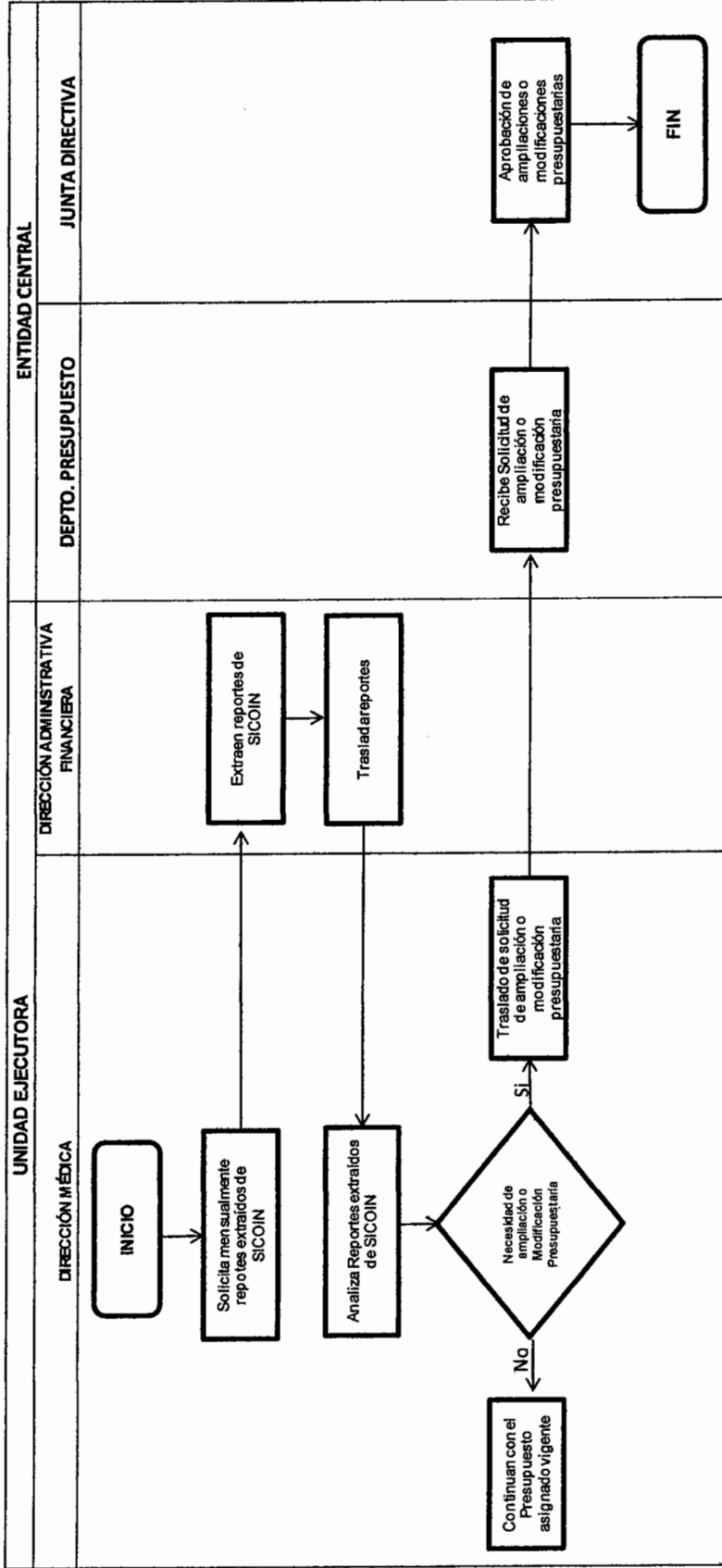
Flujograma de Ejecución Presupuestaria



Fuente: Elaboración propia

Anexo No.4

Flujograma de Evaluación Presupuestaria



Fuente: Elaboración propia

Anexo No.5

Cuestionario

1. ¿Conoce la normativa aplicable para la ejecución del presupuesto de la Unidad Ejecutora?

Si

No

Indíquela _____

2. ¿Conoce cuales son las modalidades de compra que establece la Ley de Contrataciones del Estado?

Si

No

Indíquelas _____

3. ¿Conoce usted el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y para qué se utiliza?

Si

No

Explique _____

4. ¿Sabe usted que es el Contrato abierto?

Si

No

Indíquelo _____

5. ¿Tiene conocimiento de las garantías o seguros, que se describen en la Ley de Contrataciones del Estado?

Si

No

Indíquelas _____

6. ¿Conoce cuál es la modalidad de la Compra Directa?

Si

No

Explique _____

7. ¿Conoce usted en qué casos se puede dar un rechazo de ofertas en la Licitación?

Si

No

Explique _____

8. ¿Tiene conocimiento del procedimiento que se puede realizar en caso de ausencia de ofertas en la modalidad de Compra Directa?

Si

No

Explique _____

9. ¿Conoce cuáles son los clasificadores contenidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala?

Si

No

Indíquelos _____

10. ¿Sabe a qué se refiere con Clasificación por tipo de Gasto, según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala?

Si

No

Indíquelos _____

Anexo No.6

GLOSARIO DE TERMINOLOGÍA Y ABREVIATURAS

Entidad Central	Entidad autónoma, creada por el Congreso de la República de Guatemala, que actúa por delegación del Estado. Entidad que se dedica a brindar Servicios de atención médica a la población afiliada. Es la que tiene a cargo a la Unidad Ejecutora, objeto de investigación.
Unidad Ejecutora	Área administrativa subordinada a una unidad responsable, en la cual se desconcentra parte del ejercicio presupuestario. La Unidad Ejecutora fue creada por la Entidad Central para trabajar bajo el programa de Enfermedad en las actividades de Hospitalización de adultos y pediatría, Consulta Externa de Pediatría y Emergencia de adultos y pediatría por enfermedad.
Servicios Hospitalarios	Servicio prestado para conservar, prevenir o restablecer la salud de los pacientes atendidos, a través del diagnóstico hasta la aplicación del tratamiento requerido.
Encamamiento	Se refiere a cubículos ubicados dentro de un Hospital, el cual cuenta con determinado número de camas para la atención de pacientes internados por enfermedad.
Probidad	Integridad y honradez en las acciones.
Presupuesto por Programas	Presupuesto que divide su estructura en funciones, programas y proyectos.

Ingresos propios	Son aquellos recursos financieros que percibe la Entidad Central por cualquier título, que no provengan de aportaciones que otorgue el Estado.
Techo presupuestario	Monto máximo de recursos autorizado por la Entidad Central, que una unidad ejecutora puede solicitar de presupuesto para un ejercicio fiscal.
Programación analítica	El artículo 27 de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que es una distribución analítica, que “consiste en la presentación desagregada hasta el último nivel previsto en los clasificadores y categorías programáticas utilizados, de los créditos y realizaciones contenidas en la misma.” (7:7)
Reporte R00806745.rpt	Contiene la programación de gastos de una unidad ejecutora, dentro de un periodo fiscal.
Reporte R00804768.rpt	Contiene la ejecución de una entidad por Grupo de Gasto.
Avance físico financiero	Método que permite verificar los resultados de las metas programadas en relación con los recursos del gasto en un período determinado.
Modificación Presupuestaria	Son los cambios en el presupuesto aprobado a una Institución en un período determinado.
Ampliación Presupuestaria	Es el aumento en el presupuesto aprobado a una Institución a una fecha determinada para el logro de sus metas trazadas.
Asesoría Administrativa	
Financiera	Es un profesional, con conocimientos en el área financiera, que apoya a una institución a cumplir con

sus necesidades financieras. El asesor brinda recomendaciones para mejorar sus procedimientos para encaminarla al logro de sus objetivos.

Términos utilizados en los reportes de SICOIN

Descripción:	Nombre del grupo o renglón utilizado.
Asignado	Es el presupuesto aprobado para cada año por la autoridad correspondiente según la Ley.
Modificado	Se refiere a los cambios que durante el año tienen los presupuestos de las instituciones.
Vigente	Es el máximo que una entidad puede ejecutar durante el año, es el resultado de sumar el presupuesto inicial más las modificaciones.
Pre Compromiso	Es el valor precomprometido a través de una Constancia de Disponibilidad Presupuestaria.
Comprometido	Es el valor de todos los contratos suscritos por las autoridades de las entidades públicas, y es aplicable desde el momento que se les notifica la orden de compra a los proveedores para que atiendan las necesidades de bienes y servicios.
Devengado:	Es el momento del gasto en que se da por ejecutado el presupuesto, administrativamente se refiere al momento en que se recibe el bien o servicio, se

cuenta con documento de abono (Factura) y se liquida la orden de compra.

Pagado Es el momento en que Tesorería cancela una deuda, a través de transferencia monetaria vía acreditamiento en cuenta, o por medio de emisión de cheque.

Saldo por Comprometer Es la diferencia entre el presupuesto vigente y el comprometido.

Saldo por Devengar Es la diferencia entre el presupuesto vigente y el devengado.

Saldo por Pagar Es la diferencia entre el devengado y el pagado.

Porcentaje de ejecución indica el grado porcentual de avance de una entidad en la ejecución de su presupuesto, se calcula dividiendo el devengado/presupuesto vigente y luego se multiplica por 100.

POA Plan Operativo Anual

PAC Plan Anual de Compras

DAF División Administrativa Financiera

DTP Dirección Técnica del Presupuesto